



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

8

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Corrección de errores de la Orden de 5 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la modernización de invernaderos con orientación productiva tomate y resto de orientaciones hortícolas, que permitan obtener estructuras de excelencia, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2011 (BOJA núm. 73, de 13 de abril de 2011).

25

CONSEJERÍA DE CULTURA

Corrección de errores de la Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a las salas de exhibición independientes para el acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias, la modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y comercialización electrónica de entradas y se efectúa convocatoria para 2011. (BOJA núm. 54, de 17.3.2011.)

30

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

34



UNIVERSIDADES

- Resolución de 14 de abril de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Rosario Cañabate Pozo. 34
- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel Recuerda Girela. 35
- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Leonardo Sánchez-Mesa Martínez. 35

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

- Orden de 14 de abril de 2011, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocados por la Orden que se cita. 36

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 11 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 36

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

- Resolución de 11 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación. 37

CONSEJERÍA DE SALUD

- Orden de 13 de abril de 2011, por la que se detrae plaza del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la provincia de Sevilla, convocado por Orden que se cita. 37

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

- Resolución de 15 de abril de 2011, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el cuerpo de Técnicos de Auditoría, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2010. 38

3. Otras disposiciones**JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES**

- Acuerdo de 27 de abril de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de cobertura informativa de los medios de comunicación para las elecciones municipales a celebrar el 22 de mayo de 2011. 39

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

- Acuerdo de 12 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran desiertas las concesiones de determinados programas para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía. 39
- Acuerdo de 12 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se designan nuevos representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Rector del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz. 39
- Acuerdo de 12 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se designa nuevo representante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de la empresa «Sociedad de Gestión del Proyecto ALETAS, Sociedad Anónima». 40
- Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 96/2011 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla. 40

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

- Orden de 30 de marzo de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010. 41

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Resolución de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 980/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. 44
- Resolución de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 1193/2011). 44
- Resolución de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de agua potable en el Centro de Interés Turístico Nacional de Sotogrande (Cádiz). (PP. 1194/2011). 45

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 31 de enero de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nubes de Colores» de Almería. (PP. 840/2011). 46

Resolución de 7 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 885/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

46

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 919/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

47

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 16 de noviembre de 2010, dictada la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario núm. 161/2009.

47

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la empresa Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

47

Resolución de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

49

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba para la suscripción de un convenio de colaboración.

50

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

50

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

51

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

51

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

51

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 89/2011, de 12 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén).

52

Decreto 90/2011, de 12 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga).

56

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto 8), dimanante de juicio verbal 275/2010. (PP. 1158/2011).

63

Edicto de 15 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1003/2009. (PP. 820/2011).

63

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 17 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 37/2009. (PP. 736/2011).

64

Edicto de 15 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 481/2003. (PP. 1081/2011).

65

Edicto de 13 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona (Málaga), dimanante de divorcio contencioso núm. 390/2010.

65

Edicto de 3 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante de procedimiento ordinario núm. 546/2009. (PP. 908/2011).

66

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de abril de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1813/2008.

67

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica. 68

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita. 68

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 20 de abril de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1259/2011). 68

Anuncio de 20 de abril de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación que se cita. (PD. 1260/2011). 69

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncios de adjudicación de contratos. 69

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1250/2011). 72

Resolución de 18 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1249/2011). 73

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 15 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 1256/2011). 73

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 6 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 1113/2011). 74

EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 19 de abril de 2011, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación relativa al 2.º Acuerdo Marco de Homologación convocado para el suministro de dispositivos TIC y la prestación de servicios TIC complementarios al colectivo de personas con discapacidad y personas mayores en Andalucía. (PD. 1257/2011). 74

Anuncio de 19 de abril de 2011, del Consorcio Fernando de los Ríos, por el que se convoca la licitación mediante procedimiento abierto del servicio de soporte y mantenimiento del software del portal Guadalinfo.es. (PD. 1258/2011). 75

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio. 77

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida que se cita. 77

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012. 77

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008. 77

Resolución de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008. 78

Resolución de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento (renta básica). 78

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008. 78

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes. 78

Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

79

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la subvención a promotores públicos y privados en materia de vivienda.

79

Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

79

Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0053.

79

Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0074.

80

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0072.

80

Anuncio de 19 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0062.

81

Anuncio de 8 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2010-0019.

81

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

82

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

82

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Reintegro.

83

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de recurso de revisión.

83

Resolución de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

84

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

84

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

84

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

84

Anuncio de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

84

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

85

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

85

Anuncio 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

85

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

86

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

86

Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

86

Anuncio de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo.

87

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de 18 de abril de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

87

Anuncio de 4 de abril de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.	90	Anuncio de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 939/2011).	99
CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE			
Notificación de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.	93	Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 969/2011).	99
Notificación de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.	94	Anuncio de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 943/2011).	99
Anuncio de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Resolución de Incumplimiento recaída en el expediente de subvención que se cita.	94	Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	99
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL			
Notificación de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, referente a los menores que figuran en el expediente de protección que se cita.	94	Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	100
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE			
Resolución de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de electrificación Puerto El Colmenar, en los términos municipales de Alpandeire y Faraján (Málaga). (PP. 493/2011).	94	Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de desestimación de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	100
Acuerdo de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación por interés particular del monte público «Atochares», del término municipal de Benamaurel. (PP. 1016/2011).	95	Anuncio de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1112/2011).	100
Acuerdo de 25 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, t.m. de Guadix (Granada). (PP. 1028/2011).	95	Anuncio de 15 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre cumplimentación de trámite en el procedimiento de autorización de obra en Dominio Público Hidráulico que se cita.	100
Anuncio de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de incoación relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.	95	Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Construcción nave agrícola y dos accesos a la parcela 10 del polígono 8 del término municipal de Campotéjar (Granada)». (PP. 425/2011).	101
Anuncio de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	95	Anuncio de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita en arroyo Mitagalán (Granada). (PP. 572/2011).	101
Anuncio de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.	96	Anuncio de 24 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se citan.	101
Anuncio de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 947/2011).	98		

Anuncio de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

101

Anuncio de 5 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre extinción de concesión de aprovechamientos de agua en la provincia de Huelva.

101

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 17 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de La Algaba, de emplazamiento de los recursos contencioso-administrativos que se citan. (PP. 815/2011).

102

SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 31 de marzo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Almereya, de disolución. (PP. 1139/2011).

102

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y el procedimiento para solicitar reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 127 que, dentro del proyecto educativo del centro, se abordará, junto con otros aspectos, el plan de convivencia, para facilitar un adecuado clima escolar y prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia.

Asimismo, el artículo 142 de la citada Ley dispone que la Administración educativa favorecerá el funcionamiento en red de los centros educativos, con objeto de compartir recursos, experiencias e iniciativas y desarrollar programas de intercambio de alumnado y profesorado y recoge que se favorecerá la creación de redes educativas de profesorado y de centros que promuevan programas, planes y proyectos educativos para la mejora permanente de las enseñanzas.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establece un conjunto de medidas destinadas a la coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones llevadas a cabo para la mejora de la convivencia escolar, así como al asesoramiento de los centros educativos en esta materia. Entre dichas medidas está la de potenciar en los centros educativos el desarrollo de programas de innovación educativa y de proyectos integrales «Escuela: Espacio de Paz». Entre dichas medidas está la de potenciar en los centros educativos el desarrollo de programas de innovación educativa y de proyectos integrales «Escuela: Espacio de Paz».

El artículo 38 del mencionado Decreto recoge que la Consejería competente en materia de educación establecerá las bases reguladoras para el desarrollo de proyectos integrales «Escuela: Espacio de Paz», en los que podrán participar los centros educativos. En dichos proyectos se incluirán actividades que contribuyan a la mejora de la convivencia en los centros educativos, al respeto a la diversidad cultural, racial o de opinión, a la lucha contra las desigualdades de cualquier tipo, a la prevención, detección y tratamiento de la violencia y al desarrollo de programas de mediación u otros de naturaleza análoga.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General competente en materia de convivencia escolar, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la disposición final segunda del Decreto 19/2007, de 23 de enero,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de la presente Orden es regular la participación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos

de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

2. Asimismo, se establece el procedimiento para que los centros pertenecientes a la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» puedan solicitar su reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

Se excluye del ámbito de aplicación de la presente Orden a los centros docentes universitarios.

Artículo 2. Definición y finalidad de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

1. La Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» se define como la red de centros educativos que, cumpliendo los requisitos que establece el artículo 3 de la presente Orden, han realizado su inscripción según el procedimiento establecido en el artículo 5 de esta Orden. La Dirección General competente en materia de convivencia escolar reconocerá los centros que realicen tal inscripción como centros participantes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

2. La finalidad de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» es compartir recursos, experiencias e iniciativas para la mejora del plan de convivencia de los centros educativos a través de los distintos ámbitos de actuación que se establecen en el artículo 6 de esta Orden.

3. Los centros educativos que formen parte de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» incorporarán progresivamente en sus respectivos planes de convivencia las sucesivas mejoras que les aporte su participación en dicha Red.

CAPÍTULO II

PARTICIPACIÓN EN LA RED ANDALUZA «ESCUELA: ESPACIO DE PAZ»

Artículo 3. Requisitos de participación.

Los centros docentes que deseen inscribirse y participar en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Acuerdo favorable por el Consejo Escolar del centro, a propuesta del Claustro de Profesorado, de la inscripción en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», reflejándose en el acta correspondiente dicho acuerdo y la aceptación de los compromisos establecidos en el artículo 14 de la presente Orden.

b) Contar con una profesora o un profesor responsable de la coordinación de las actuaciones derivadas de la participación del centro en dicha Red. Esta persona deberá tener, preferentemente, destino definitivo en el centro.

c) Contar con un equipo de profesorado implicado en las propuestas de mejora, en las dinámicas de trabajo y en la realización de las actividades que se planifiquen desde la participación en la Red.

Artículo 4. Modalidades de participación.

1. Los centros educativos podrán participar en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» en las siguientes modalidades:

a) Modalidad unicentro: participación de un centro educativo.

b) Modalidad intercentros: participación de varios centros, preferentemente de la misma zona educativa.

2. En el caso de participar en la modalidad intercentros, uno de los centros se inscribirá como centro coordinador y asumirá la organización de las estrategias que se determinen para el intercambio y comunicación entre los centros asociados entre sí bajo esta modalidad. Tanto el centro coordinador

como los restantes centros asociados, compartirán los mismos ámbitos de actuación y planteamientos comunes de trabajo.

3. La participación de un centro en una modalidad en un determinado curso escolar, no condicionará la modalidad de participación en cursos sucesivos.

4. Los centros podrán contar con la participación e implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa y la colaboración de otras asociaciones u organismos del entorno.

Artículo 5. Procedimiento y plazo de inscripción.

1. Para inscribirse y participar en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», la persona titular de la dirección del centro docente cumplimentará un formulario que se habilitará a tal efecto en el Sistema de Información Séneca, de acuerdo con el modelo que se adjunta como Anexo I de la presente Orden, en el que se harán constar las fechas de las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado en las que se acordó la inscripción y participación en la Red, así como el nombre de la persona coordinadora, de las personas que componen el equipo de profesorado y, en su caso de las asociaciones u organismos colaboradores.

2. A efectos de la inscripción y participación de los centros educativos, la Consejería de Educación creará un registro de centros de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» en el Sistema de Información Séneca.

3. En el caso de participar en la modalidad intercentros, el centro coordinador se inscribirá en primer lugar e indicará la totalidad de los centros asociados entre sí bajo esta modalidad. Asimismo, cada centro docente asociado se inscribirá individualmente mediante el procedimiento general establecido en el apartado anterior y con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 3 de esta Orden.

4. El plazo de inscripción en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» será el comprendido entre el 15 de junio y el 30 de septiembre de cada año, ambos inclusive, con objeto de desarrollar su participación en dicha Red en el curso escolar correspondiente.

5. La inscripción en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» tendrá una duración de un curso escolar. Al finalizar el mismo, los centros participantes podrán prorrogar su permanencia en la Red mediante el procedimiento que se regula en este artículo, siempre que hayan realizado la memoria según lo establecido en el artículo 13 de esta Orden.

Artículo 6. Ámbitos de actuación.

Los centros que participen en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» desarrollarán medidas y actuaciones para la mejora de sus planes de convivencia, al menos, desde uno de los siguientes ámbitos de actuación:

- Mejora desde la gestión y organización.
- Desarrollo de la participación.
- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

Artículo 7. Ámbito de actuación de mejora desde la gestión y organización.

El ámbito de actuación de mejora desde la gestión y organización incluirá medidas que analicen y mejoren la organización del centro, permitiendo optimizar los recursos personales y materiales con objeto de conseguir un adecuado clima escolar y para contribuir al desarrollo de competencias sociales y valores democráticos de convivencia. Entre dichas medidas pueden considerarse las siguientes:

a) Fórmulas estructurales de agrupamientos del alumnado, asignación de grupos, organización de espacios, hora-

rios y distribución de responsabilidades, acordes a la normativa vigente.

b) Modelos de organización de planes de acogida e implicación del alumnado, profesorado y familias.

c) Criterios y procesos para la elaboración de las normas de convivencia, facilitando la implicación, participación e integración de la comunidad educativa.

d) Organización del aula de convivencia, mediación escolar, acción tutorial u otras que precisen de la gestión de los recursos personales, horarios y espacios.

e) Otras estrategias que el centro articule para atender a sus necesidades estructurales en el ámbito de la convivencia escolar.

Artículo 8. Ámbito de actuación de desarrollo de la participación.

El ámbito de actuación de desarrollo de la participación aplicará medidas que faciliten y propicien la participación de la comunidad educativa, pudiendo desarrollar, entre otras, las siguientes estrategias:

a) Actividades de acogida para familias, profesorado y alumnado.

b) Planteamientos de implicación y participación de la comunidad educativa.

c) Actuaciones específicas para la dinamización de la participación de delegadas y delegados de madres y padres.

d) Actuaciones de la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

e) Actuaciones con las asociaciones de madres y padres del alumnado.

f) Iniciativas para la implicación y participación de la comunidad educativa en la génesis de una convivencia pacífica, democrática y no violenta.

g) Actuaciones con colaboración de asociaciones, organizaciones no gubernamentales u otros organismos del entorno para el desarrollo sociocomunitario.

h) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

Artículo 9. Ámbito de actuación de promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.

El ámbito de actuación de promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos incluirá medidas para contribuir a la adquisición por el alumnado de las competencias básicas, en especial de la competencia social y ciudadana y de la competencia para la autonomía e iniciativa personal. Entre las medidas a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

a) Propuestas consensuadas para la gestión de la convivencia en el centro y en las aulas.

b) Actuaciones específicas que faciliten el desarrollo de grupos cohesionados, donde la comunicación, la confianza, la aceptación, la ayuda mutua, el respeto y la inclusión sean principios básicos de funcionamiento.

c) Planificación de actuaciones para la asimilación y aceptación de las normas, contenidos, valores, actitudes, destrezas y hábitos de convivencia positivos.

d) Planteamientos del centro para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse como consecuencia de la diversidad del alumnado o de las desigualdades sociales.

e) Procesos en torno al desarrollo y promoción de las funciones de las delegadas y delegados del alumnado en el ámbito de la convivencia escolar.

f) Desarrollo de programas de educación emocional, habilidades sociales y de construcción de relaciones interpersonales igualitarias.

g) Desarrollo de programas cooperativos y de corresponsabilidad, con el alumnado profesorado y familias.

h) Diseño de campañas y jornadas para desarrollar aspectos transversales como educación para el desarrollo, solidaridad, igualdad de género e interculturalidad, con la participación de la comunidad y del entorno.

i) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

Artículo 10. Ámbito de actuación de prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.

El ámbito de actuación de prevención de situaciones de riesgo para la convivencia recogerá medidas de tratamiento precoz, prevención y entrenamiento en la gestión pacífica de los conflictos que eduquen al alumnado para saber afrontar situaciones de riesgo y le proporcionen estrategias para su éxito ante otras situaciones no deseables. Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

a) Formación de equipos de mediadoras y mediadores.

b) Estrategias que favorezcan la comunicación y cooperación entre el alumnado, con el profesorado y con todos los agentes que intervengan en el centro.

c) Formación de redes de ayuda entre iguales que dificulten la segregación, estigmatización o aislamiento social.

d) Estrategias para la detección de situaciones de acoso escolar o violencia de cualquier tipo, así como para su prevención y tratamiento.

e) Actividades dirigidas a la sensibilización y el aprendizaje de actitudes asertivas y de cooperación ante los casos de intimidación, violencia de género u otro tipo de violencia.

f) Acuerdos para la derivación o colaboración con otros organismos o instituciones.

g) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

Artículo 11. Ámbito de actuación de intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia.

El ámbito de actuación de intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia recogerá, entre otras, las siguientes medidas:

a) Estrategias y procedimientos de actuación ante incumplimientos o conductas contrarias a la convivencia.

b) Sistemas del centro para la coordinación en la emisión, gestión y registro de incidencias, así como procedimientos de información a las familias.

c) Procedimientos de seguimiento y valoración de la eficacia de las medidas adoptadas.

d) Programas de actuación dirigidos al alumnado con dificultades de convivencia en colaboración, en su caso, con otras entidades.

e) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

Artículo 12. Ámbito de actuación de reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

El ámbito de actuación de reeducación de actitudes y restauración de la convivencia incluirá las intervenciones que se realicen para restablecer el clima de convivencia tras situaciones problemáticas cuyas consecuencias hubieran deteriorado el clima del aula o del centro. Entre las actuaciones a desarrollar se considerarán, entre otras, las siguientes:

a) Diseño y desarrollo del aula de convivencia como espacio personalizado para reconducir actitudes contrarias a la convivencia.

b) Desarrollo y seguimiento de compromisos educativos y de convivencia.

c) Dinámicas e intervenciones grupales que tiendan a restaurar la convivencia y establezcan nuevas interrelaciones igualitarias e inclusivas.

d) Tratamiento y abordaje de creencias, estereotipos y prejuicios que determinan modelos de conducta no deseables.

e) Otros programas y medidas que incidan en aspectos propios de este ámbito.

Artículo 13. Memoria de participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

1. Los centros inscritos y participantes en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» presentarán, cada curso escolar, a la Dirección General competente en materia de convivencia escolar una memoria de participación, a través del Sistema de Información Séneca, conforme al modelo que se recoge como Anexo II de la presente Orden.

2. El plazo de presentación de la memoria será el comprendido entre el 10 y el 30 de mayo de cada año, ambos inclusive.

3. En el caso de la participación en la modalidad intercentros, tanto el centro coordinador como cada centro asociado cumplimentarán sus respectivas memorias.

Artículo 14. Compromisos de los centros inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

Los centros inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» deberán asumir el cumplimiento de los siguientes compromisos:

a) Planificar la mejora de la convivencia en el centro desde una perspectiva integral y trabajar, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos en el artículo 6 de esta Orden, partiendo de las conclusiones que se deriven de la evaluación de sus planes de convivencia.

b) Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

c) Dedicar, al menos, una sesión del Claustro de Profesorado monográfica sobre convivencia, en el marco de las competencias que se le asignan a este órgano colegiado en el artículo 68 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, y en el artículo 66 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Infantiles de Segundo Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, de los Colegios de Educación Infantil y Primaria y de los Centros Públicos Específicos de Educación Especial.

d) Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.

e) Coordinarse e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.

f) Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

g) Realizar la memoria a que se refiere el artículo 13 de esta Orden.

Artículo 15. Designación y funciones de la persona coordinadora.

1. La directora o director del centro designará a una profesora o profesor, preferentemente con destino definitivo en el centro, como persona coordinadora. La designación se realizará para un curso escolar, sin perjuicio de que al término de dicho periodo se prorrogue para cursos sucesivos mediante declaración expresa.

2. La persona coordinadora realizará, al menos, las siguientes funciones:

a) Dinamizar e impulsar el desarrollo los procesos de mejora planteados.

b) Ser nexo de comunicación entre el centro y la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

c) Proponer al equipo directivo el calendario para el cumplimiento de los compromisos que adquiere el centro por su inscripción en la Red.

d) Asistir a las reuniones de la Red que sean convocadas por los organismos competentes.

e) Proponer al departamento de formación, evaluación e innovación educativa o al equipo técnico de coordinación pedagógica, según proceda, actividades de formación del profesorado en materia de convivencia, cuando se considere necesario.

f) Dinamizar e impulsar las actividades del equipo de profesorado participante.

g) Promover la evaluación interna en materia de convivencia escolar, colaborando con el departamento de formación, evaluación e innovación educativa o con el equipo técnico de coordinación pedagógica, según proceda.

h) Realizar la memoria de participación en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», a través del Sistema de Información Séneca, con el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro.

Artículo 16. Reconocimiento de la participación del profesorado y de la coordinación.

1. La persona titular de la dirección del centro certificará la participación del profesorado y la actividad de coordinación, a solicitud de las personas interesadas, una vez finalizado el curso escolar. Los modelos de certificación estarán disponibles en el Sistema de Información Séneca. En el caso de la participación en la modalidad intercentros, cada centro asociado certificará la coordinación y participación del profesorado de su centro.

2. La Consejería de Educación reconocerá la participación de la persona coordinadora en cada centro y del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos dirigidos al personal docente.

CAPÍTULO III

RECONOCIMIENTO COMO CENTRO PROMOTOR DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA +)

Artículo 17. Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia +).

Se definen como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia +) aquellos centros inscritos en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», que han sido reconocidos como tales a través de la resolución establecida en el artículo 25 de esta Orden.

Artículo 18. Solicitud, documentación y plazo para el reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+).

1. Los centros de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» que, habiendo realizado su memoria de participación, deseen solicitar su reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva (Convivencia+), cumplimentarán, a través del Sistema de Información Séneca, los siguientes documentos:

a) Solicitud de reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+), conforme al modelo que figura como Anexo III, dirigida a la Dirección General competente en materia de convivencia escolar.

b) Ficha descriptiva de la experiencia, conforme al modelo que figura como Anexo IV.

De manera complementaria, los centros solicitantes de este reconocimiento remitirán al correspondiente Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar, los materiales educativos que, en su caso, hayan sido elaborados en el desarrollo de su participación en la Red.

2. El plazo para realizar la solicitud y remitir la documentación a que se refiere el apartado anterior será el comprendido entre el 10 y el 30 de mayo de cada año, ambos inclusive.

Artículo 19. Informes de las solicitudes presentadas.

1. Para cada solicitud presentada por un centro para su reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+) se deberán realizar, a través del Sistema de Información Séneca, los siguientes informes:

a) Informe del Servicio Provincial de Inspección de Educación, conforme al modelo que figura como Anexo V.

b) Informe del Centro del Profesorado de referencia, conforme al modelo que figura como Anexo VI.

c) Informe del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar, conforme al modelo que figura como Anexo VII.

2. Los informes a que se refiere el apartado anterior serán emitidos antes del 20 de junio de cada año.

Artículo 20. Valoración y propuesta de resolución de las solicitudes presentadas.

1. Las solicitudes serán objeto de un procedimiento de valoración y selección por una comisión evaluadora que se constituirá en la Dirección General competente en la materia, presidida por la persona titular de la citada Dirección General y compuesta por:

a) Un Jefe o Jefa de Servicio de la Dirección General competente en la materia.

b) La persona titular de la coordinación regional de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

c) Un Jefe o Jefa de Sección de la Dirección General competente en la materia.

d) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en la materia, propuesto por la persona titular de la Dirección General.

e) Un funcionario o funcionaria de la Dirección General competente en la materia propuesto por la persona titular de la Dirección General, que actuará como Secretario o Secretaria.

2. La comisión evaluadora, aplicando los criterios establecidos en el artículo 21 de esta Orden, elevará a la persona titular de la Dirección General competente en materia de convivencia escolar la propuesta de resolución de centros con reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), antes del 15 de julio de cada año.

3. La Consejería de Educación podrá, asimismo, encargar a comisiones de personas expertas la realización de un informe de valoración de los criterios recogidos en el artículo 21 para cada una de las solicitudes presentadas.

Artículo 21. Criterios de valoración para el reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+).

Para la valoración de las solicitudes de reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+), y la concesión, en su caso, del suplemento económico que corresponda, se considerarán los siguientes criterios, a través del análisis del contenido de los informes especificados en el artículo 19 de esta Orden:

a) Nivel de logro de los objetivos de mejora pretendidos y atención a las necesidades detectadas (hasta 15 puntos).

b) Progreso del propio centro en el ámbito de la convivencia (hasta 10 puntos).

c) Implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro (hasta 10 puntos).

d) Calidad técnica de la descripción de la experiencia: coherencia de objetivos, contenidos y metodología desarrollada (hasta 5 puntos).

e) Carácter innovador de la experiencia descrita e introducción de mejoras en el plan de convivencia del centro (hasta 15 puntos).

f) Integración de la perspectiva de género y coherencia con el plan de igualdad (hasta 10 puntos).

g) Calidad técnica de los materiales que, en su caso, hayan sido elaborados y aportados (hasta 5 puntos).

h) Participación del centro con exposición de buenas prácticas en actividades formativas (hasta 10 puntos).

i) Posibilidad de su difusión y aplicación a otros centros educativos (hasta 10 puntos).

Artículo 22. Dotación económica y forma de pago a los centros docentes públicos.

1. Los centros docentes públicos reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) podrán recibir un suplemento económico por una cuantía máxima de 3.000 euros para la realización de actividades dirigidas a la mejora de la convivencia escolar, según la valoración recibida por cada solicitud, una vez aplicados los criterios establecidos en el artículo 21 y de acuerdo con el contenido de la Resolución definitiva a la que se refiere el artículo 25 de esta Orden.

2. El abono del suplemento económico se efectuará como cantidad adicional a los gastos de funcionamiento del centro, con cargo a los presupuestos del año siguiente a aquel en que se obtiene el reconocimiento.

3. En cualquier caso, la cuantía del suplemento económico y el número de centros con dotación asignada estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 23. Subvención a los centros docentes privados concertados.

Los centros docentes privados concertados, reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+), podrán solicitar una subvención de una cuantía máxima de 3.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria «0.1.11.00.01.00.487.01.42F» del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 24. Resolución provisional y alegaciones.

1. La persona titular de la Dirección General competente en materia de convivencia escolar emitirá la resolución provisional de los centros reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) y los que, en su caso, conlleven suplemento económico. Dicha resolución provisional será publicada en los tablones de anuncios de la Consejería competente en materia de educación y de sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de su difusión a través de la página web de la Consejería de Educación.

2. Los centros que deseen presentar alegaciones o renuncia expresa, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación prevista en el apartado anterior, debiendo realizarlo mediante el Sistema de Información Séneca, conforme al modelo que se adjunta como Anexo VIII.

Artículo 25. Resolución definitiva.

1. Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado 2 del artículo anterior, y una vez estudiadas las alegaciones presentadas o, en su caso, las renunciadas, la persona titular de la Dirección General competente en materia de convivencia escolar

formulará la resolución definitiva. Dicha resolución contendrá, al menos, la relación de los centros con reconocimiento como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) y los que, en su caso, conlleven suplemento económico.

2. El plazo máximo de resolución será de tres meses contados a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes a que se refiere el artículo 18.2 de esta Orden.

3. La resolución definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de su difusión a través de las páginas web de la Consejería de Educación.

Artículo 26. Difusión de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz».

1. La Consejería de Educación realizará la difusión de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y las actividades desarrolladas por los centros participantes, con objeto de facilitar el intercambio de experiencias y poner a disposición de toda la comunidad educativa los materiales y recursos que se generen.

2. La persona que ejerza la coordinación de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», elaborará un informe descriptivo de los centros que durante cada curso escolar han participado en la Red, así como de los centros reconocidos como Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+).

3. Desde las páginas web de la Consejería de Educación y, especialmente, desde el Portal de Convivencia se apoyará el funcionamiento y comunicación de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» y se difundirá cualquier información de interés que sirva para el intercambio de experiencias positivas entre los centros integrantes de dicha Red.

4. Desde el Observatorio Andaluz para la Convivencia Escolar se contribuirá al conocimiento y difusión de la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz», de los Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+) y de sus experiencias para la mejora de la convivencia escolar en Andalucía.

Disposición adicional única. Centros docentes privados concertados.

Los centros docentes privados concertados aplicarán lo establecido en la presente Orden, adecuándolo a sus características específicas de organización y funcionamiento y a la estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.

Disposición transitoria única. Plazo de inscripción para el curso 2010-2011.

Durante el curso 2010-2011, el plazo de inscripción en la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» establecido en el artículo 5.3 de la presente Orden, será el comprendido entre el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y el 30 de mayo de 2011.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

ANEXO I. INSCRIPCIÓN O PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA RED ADALUZA “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”

(Utilización únicamente electrónica a través del Sistema de Información Séneca)

Anexo I. Anverso

1 DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO DEL CENTRO		DENOMINACIÓN	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO			DNI
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADORA			DNI

2 INSCRIPCIÓN O PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA RED ANDALUZA “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”	
<input type="checkbox"/> Inscripción en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”. <input type="checkbox"/> Prórroga de permanencia en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” Modalidad: Unicentro <input type="checkbox"/> Intercentros <input type="checkbox"/> Fecha del acta del Consejo Escolar donde consta la aprobación:	

3 DATOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SECTOR
1	Coordinador/a		Profesorado
2			Profesorado
...			
...			
DATOS DE OTRAS ASOCIACIONES U ORGANISMOS PARTICIPANTES			
1			
...			

4 EN CASO DE MODALIDAD INTERCENTROS		
DATOS DE LOS CENTROS ASOCIADOS		
	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
1	Centro coordinador	
2	Centro asociado	
3	Centro asociado	
DATOS DE OTRAS ASOCIACIONES U ORGANISMOS PARTICIPANTES		
Objetivo intercentros:		

5 ÁMBITOS DE MEJORA (art. 6)	
<input type="checkbox"/>	a. Mejora desde la gestión y organización
<input type="checkbox"/>	b. Desarrollo de la participación
<input type="checkbox"/>	c. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos
<input type="checkbox"/>	d. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia
<input type="checkbox"/>	e. Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia
<input type="checkbox"/>	f. Reeducción de actitudes y restauración de la convivencia
Objetivo de mejora en estos ámbitos:	

Anexo I. Reverso

6	ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS (art. 14)
	a. Planificar la mejora de la convivencia en el centro desde una perspectiva integral y trabajar, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos en el artículo 6.
	b. Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
	c. Dedicar, al menos, una sesión del Claustro de Profesorado monográfica sobre convivencia.
	d. Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.
	e. Coordinarse e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.
	f. Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz".
	g. Realizar la memoria de participación.

D./D^a. _____ como director/a del centro, realiza la inscripción / prórroga de permanencia en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz", aceptando el cumplimiento compromisos expresados.

En _____ a ____ de _____ de 20__

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ANEXO II. MEMORIA DE PARTICIPACIÓN EN LA RED ANDALUZA “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”

(Utilización únicamente electrónica a través del Sistema de Información Séneca)

Anexo II. Anverso

1	DATOS DEL CENTRO		
	CÓDIGO DEL CENTRO	DENOMINACIÓN	
	DOMICILIO		
	LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
	APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO		DNI
	APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADORA		DNI
2	MODALIDAD		
	Unicentro <input type="checkbox"/> Intercentros <input type="checkbox"/>		
3	DATOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES		
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SECTOR
1	Coordinador/a		Profesorado
2			Profesorado
...			
	DATOS DE OTRAS ASOCIACIONES U ORGANISMOS PARTICIPANTES		
1			
4	EN CASO DE MODALIDAD INTERCENTROS		
	DATOS DE LOS CENTROS ASOCIADOS		
	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	
1	Centro coordinador		
2	Centro asociado		
	DATOS DE OTRAS ASOCIACIONES U ORGANISMOS PARTICIPANTES		
	Objetivo intercentros:		
5	ÁMBITOS DE MEJORA (art. 6)		
<input type="checkbox"/>	a. Mejora desde la gestión y organización		
<input type="checkbox"/>	b. Desarrollo de la participación		
<input type="checkbox"/>	c. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos		
<input type="checkbox"/>	d. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia		
<input type="checkbox"/>	e. Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia		
<input type="checkbox"/>	f. Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia		
	Objetivo de mejora en estos ámbitos:		
6	CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS (art. 14)		
<input type="checkbox"/>	a. Planificar la mejora de la convivencia en el centro desde una perspectiva integral y trabajar, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos en el artículo 6.		
<input type="checkbox"/>	b. Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.		
<input type="checkbox"/>	c. Dedicar, al menos, una sesión del Claustro de Profesorado monográfica sobre convivencia.		
<input type="checkbox"/>	d. Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.		
<input type="checkbox"/>	e. Coordinarse e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.		
<input type="checkbox"/>	f. Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.		
<input type="checkbox"/>	g. Realizar la memoria.		

Anexo II. Reverso

7 ASPECTOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA RED
Objetivos planteados y conseguidos.
Principales actividades realizadas.
Participación e implicación de los sectores de la comunidad educativa del centro.
Mejoras a incorporar al plan de convivencia del centro, como consecuencia de su participación en la Red.

En _____ a ___ de _____ de 20__

El coordinador/a de la participación del centro
en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz":

Vº Bª El director/a del centro:

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ANEXO III. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO CENTRO PROMOTOR DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+)

(Utilización únicamente electrónica a través del Sistema de Información Séneca)

1 DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO DEL CENTRO		DENOMINACIÓN	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO			DNI
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADORA			DNI

D./D^a. _____ como director/a del centro solicita su reconocimiento como Centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+).

2 DOCUMENTACIÓN APORTADA	
<input type="checkbox"/>	Memoria de participación en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz"
<input type="checkbox"/>	Ficha descriptiva de la experiencia
<input type="checkbox"/>	Materiales educativos que, en su caso, hayan sido elaborados en el desarrollo de su participación en la Red

Nota: a través del Sistema de Información Séneca se realizarán los siguientes informes sobre esta solicitud:

3 INFORMES COMPLEMENTARIOS PARA LA SOLICITUD	
Informe del Servicio Provincial de Inspección de Educación	
Informe de la Asesoría de referencia del Centro del Profesorado correspondiente	
Informe del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar	

En _____ a ____ de _____ de 20__

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ANEXO IV. FICHA DESCRIPTIVA DE LA EXPERIENCIA PARA LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO CENTRO PROMOTOR DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+)

(Utilización únicamente electrónica a través del Sistema de Información Séneca)

Anexo IV. Anverso

1 DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO DEL CENTRO		DENOMINACIÓN	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO			DNI
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADORA			DNI

2 MODALIDAD
Unicentro <input type="checkbox"/> Intercentros <input type="checkbox"/>

3 DATOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES			
	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	SECTOR
1	Coordinador/a		Profesorado
2			Profesorado
...			
...			
DATOS DE OTRAS ASOCIACIONES U ORGANISMOS PARTICIPANTES			
1			
...			

4 EN CASO DE MODALIDAD INTERCENTROS			
DATOS DE LOS CENTROS ASOCIADOS			
	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	
1	Centro coordinador		
2	Centro asociado		
DATOS DE OTRAS ASOCIACIONES U ORGANISMOS PARTICIPANTES			
Objetivo intercentros:			

5 ÁMBITOS DE MEJORA (art. 6)	
<input type="checkbox"/>	a. Mejora desde la gestión y organización
<input type="checkbox"/>	b. Desarrollo de la participación
<input type="checkbox"/>	c. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos
<input type="checkbox"/>	d. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia
<input type="checkbox"/>	e. Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia
<input type="checkbox"/>	f. Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia
Objetivo de mejora en estos ámbitos:	

Anexo IV. Reverso

6	DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA
<p>Objetivos planteados y conseguidos.</p> <p>Actividades realizadas.</p> <p>Organización del centro para desarrollar la experiencia, si procede.</p> <p>Metodología y calendario de las actividades y experiencias desarrolladas.</p> <p>Establecimiento de indicadores de evaluación de la convivencia en el centro.</p> <p>Relación y descripción, en su caso, de los materiales educativos producidos como consecuencia de la participación del centro en la Red. (En caso de archivos superiores a 2MB, enviarlos en soporte informático al Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar)</p>	

7	ASPECTOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA RED
<p>Participación e implicación de sectores de la comunidad educativa y otras asociaciones u organismos externos.</p> <p>Coordinación e intercambio de buenas prácticas con otros centros de la Red.</p> <p>Principales dificultades u obstáculos encontrados para el desarrollo de las actividades y experiencias.</p> <p>Mejoras a introducir en el plan de convivencia del centro, como consecuencia de su participación en la Red.</p> <p>Valoración global de la experiencia de participación del centro en la Red.</p>	

En _____ a ____ de _____ de 20__

El director/a del centro:

Fdo.: _____

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ANEXO V. INFORME DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN SOBRE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO CENTRO PROMOTOR DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+)

(Utilización únicamente electrónica a través del Sistema de Información Séneca)

1 DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO DEL CENTRO		DENOMINACIÓN	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO			DNI
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADORA			DNI

2 ÁMBITOS DE MEJORA (art. 6)	
<input type="checkbox"/>	a. Mejora desde la gestión y organización
<input type="checkbox"/>	b. Desarrollo de la participación
<input type="checkbox"/>	c. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos
<input type="checkbox"/>	d. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia
<input type="checkbox"/>	e. Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia
<input type="checkbox"/>	f. Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia
Objetivo de mejora en estos ámbitos:	

D./D^a. _____ como inspector/a de referencia del centro informa de:

3 CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS (art. 14)	
<input type="checkbox"/>	a. Planificar la mejora de la convivencia en el centro desde una perspectiva integral y trabajar, al menos, uno de los ámbitos de actuación establecidos en el artículo 6.
<input type="checkbox"/>	b. Establecer indicadores de evaluación de la convivencia que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
<input type="checkbox"/>	c. Dedicar, al menos, una sesión del Claustro de Profesorado monográfica sobre convivencia.
<input type="checkbox"/>	d. Facilitar la asistencia de la persona coordinadora a las reuniones de la Red que convoquen los organismos competentes.
<input type="checkbox"/>	e. Coordinarse e intercambiar buenas prácticas con otros centros participantes en la Red, a través de los mecanismos e instrumentos que facilite la Consejería de Educación.
<input type="checkbox"/>	f. Incorporar al plan de convivencia del centro las mejoras que le aporte su participación en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz".
<input type="checkbox"/>	g. Realizar la memoria.
Objetivo de mejora en estos ámbitos:	

4 ASPECTOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA RED	
Nivel de logro de los objetivos de mejora pretendidos y atención a las necesidades detectadas	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Progreso del propio centro en el ámbito de la convivencia	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Integración de la perspectiva de género y coherencia con el plan de igualdad	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Observaciones:	

En _____ a _____ de _____ de 20__

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ANEXO VI. INFORME DE LA ASESORÍA DE REFERENCIA DEL CENTRO DEL PROFESORADO SOBRE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO CENTRO PROMOTOR DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+)

(Utilización únicamente electrónica a través del Sistema de Información Séneca)

1 DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO DEL CENTRO		DENOMINACIÓN	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO			DNI
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADORA			DNI

2 ÁMBITOS DE MEJORA (art. 6)	
<input type="checkbox"/>	a. Mejora desde la gestión y organización
<input type="checkbox"/>	b. Desarrollo de la participación
<input type="checkbox"/>	c. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos
<input type="checkbox"/>	d. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia
<input type="checkbox"/>	e. Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia
<input type="checkbox"/>	f. Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia
Objetivo de mejora en estos ámbitos:	

D./D^a. _____ como asesor/a de referencia del centro informa de:

3 ASPECTOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA RED										
Progreso del propio centro en el ámbito de la convivencia										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Calidad técnica de la descripción de la experiencia: coherencia de objetivos, contenidos y metodología desarrollada										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Carácter innovador de la experiencia descrita e introducción de mejoras en el plan de convivencia del centro										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Participación del centro con exposición de buenas prácticas en actividades formativas										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Posibilidad de su difusión y aplicación a otros centros educativos										
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Observaciones:										

En _____ a ___ de _____ de 20__

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ANEXO VII. INFORME DEL GABINETE PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR SOBRE LA SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO COMO CENTRO PROMOTOR DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+)

(Utilización únicamente electrónica a través del Sistema de Información Séneca)

Anexo VII. Anverso

1 DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO DEL CENTRO		DENOMINACIÓN	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO			DNI
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADORA			DNI

2 ÁMBITOS DE MEJORA (art. 6)	
<input type="checkbox"/>	a. Mejora desde la gestión y organización
<input type="checkbox"/>	b. Desarrollo de la participación
<input type="checkbox"/>	c. Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos
<input type="checkbox"/>	d. Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia
<input type="checkbox"/>	e. Intervenciones paliativas ante conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia
<input type="checkbox"/>	f. Reeducción de actitudes y restauración de la convivencia
Objetivo de mejora en estos ámbitos:	

Nueva incorporación **Continuidad de la Red** **Nº de años en la Red** ___ **Unicentro** **Intercentros**

3 DOCUMENTACIÓN APORTADA E INFORMES CUMPLIMENTADOS PARA LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/>	Memoria de participación en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz"
<input type="checkbox"/>	Solicitud de reconocimiento como centro Promotor de Convivencia Positiva (Convivencia+)
<input type="checkbox"/>	Ficha descriptiva de la experiencia
<input type="checkbox"/>	Materiales elaborados
<input type="checkbox"/>	Informe de la inspección de educación
<input type="checkbox"/>	Informe de la asesoría de referencia

D./D^a. _____ como miembro del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar informa de:

4 ASPECTOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA RED	
Progreso del propio centro en el ámbito de la convivencia	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Calidad técnica de la descripción de la experiencia: coherencia de objetivos, contenidos y metodología desarrollada	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Carácter innovador de la experiencia descrita e introducción de mejoras en el plan de convivencia del centro	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Calidad técnica de los materiales que, en su caso, hayan sido elaborados y aportados	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Posibilidad de su difusión y aplicación a otros centros educativos	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
Observaciones:	

Anexo VII. Reverso

5 RESUMEN DE INFORMES EMITIDOS	Informe Inspección (Anexo V)	Informe Asesoría (Anexo VI)	Informe Gabinete (Anexo VII)
Nivel de logro de los objetivos de mejora pretendidos y atención a las necesidades detectadas.			
Progreso del propio centro en el ámbito de la convivencia.			
Implicación de los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro.			
Calidad técnica de la descripción de la experiencia: coherencia de objetivos, contenidos y metodología desarrollada.			
Carácter innovador de la experiencia descrita e introducción de mejoras en el plan de convivencia del centro.			
Integración de la perspectiva de género y coherencia con el plan de igualdad.			
Calidad técnica de los materiales que, en su caso, hayan sido elaborados y aportados.			
Participación del centro con exposición de buenas prácticas en actividades formativas			
Posibilidad de su difusión y aplicación a otros centros educativos.			
Observaciones:			

En _____ a ____ de _____ de 20__

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

ANEXO VIII. ALEGACIONES O RENUNCIA A LA RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO COMO CENTRO PROMOTOR DE CONVIVENCIA POSITIVA (CONVIVENCIA+)

(Utilización únicamente electrónica a través del Sistema de Información Séneca)

1 DATOS DEL CENTRO			
CÓDIGO DEL CENTRO		DENOMINACIÓN	
DOMICILIO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TITULAR DEL CENTRO			DNI
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA COORDINADORA			DNI

D./D^a. _____ como director/a del centro, expone las siguientes alegaciones o renuncia expresa ante la Resolución provisional de reconocimiento de Centros Promotores de Convivencia Positiva (Convivencia+):

2 ALEGACIONES O RENUNCIA	
<input type="checkbox"/>	Renuncia
<input type="checkbox"/>	Alegaciones:
<input type="checkbox"/>	Documentación aportada:

En _____ a _____ de _____ de 20__

ILMA. SRA. DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la modernización de invernaderos con orientación productiva tomate y resto de orientaciones hortícolas, que permitan obtener estructuras de excelencia, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2011 (BOJA núm. 73, de 13 de abril de 2011).

Advertidos errores en la Orden de 5 de abril de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la modernización de invernaderos con orientación productiva tomate y resto de orientaciones hortícolas, que permitan obtener estructuras de excelencia, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2011, publicada en el BOJA núm. 73, de 13 de abril de 2011, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 10, en el DISPONGO, en el artículo 9 «Solicitudes», en el apartado 5, donde dice:

«5. En la fase de presentación de solicitudes, (...). En todo caso, junto con la solicitud de ayuda deberá aportarse la documentación acreditativa de la información necesaria para aplicar los criterios de valoración así como plan empresarial, comprobándose el no descenso de la RUT y/o Margen Neto,

según corresponda, por comparación con los indicadores técnicos económico publicados en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/>).»

Debe decir:

«5. En la fase de presentación de solicitudes, (...). En todo caso, junto con la solicitud de ayuda deberá aportarse el plan empresarial, comprobándose el no descenso de la RUT y/o Margen Neto, según corresponda, por comparación con los indicadores técnico-económicos publicados en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca (<http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/>).»

- Se sustituyen los ANEXOS III y IV por los que figuran a continuación.

- En la página 16, en el ANEXO I «Definiciones», en el número 10, donde dice:

«10. Comarcas de orientación productiva tomate: Campo de Dalías, Campo de Níjar y Bajo Andarax (Almería), Costa de Cádiz y La Janda (Cádiz).»

Debe decir:

«10. Comarcas de orientación productiva tomate: Campo de Dalías, Campo de Níjar y Bajo Andarax (Almería), Costa de Cádiz, La Janda (Cádiz) y La Costa (Granada).»

Sevilla, 20 de abril de 2011

REVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO III

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA		
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:</p> <p><input type="checkbox"/> Cumpro los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.</p> <p><input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con la solicitud.</p> <p><input type="checkbox"/> He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.</p>			
Solicitadas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€	€
.....	€	€
.....	€	€
Concedidas			
Fecha / Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€	€
.....	€	€
.....	€	€
<p><input type="checkbox"/> No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra/s (especificar)</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>			
<p>Me COMPROMETO a cumplir todas las obligaciones exigidas en la normativa de aplicación y SOLICITO la concesión de la/s subvención/es</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA INTERESADO/A O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE REGADÍOS Y ESTRUCTURAS AGRARIAS

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión del proceso de solicitud de reconocimiento y de concesión y pago de las subvenciones otorgadas.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Regadíos y Estructuras Agrarias. C/ Tabladilla, S/N - SEVILLA.</p>
--

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

5	DOCUMENTACIÓN		
5.1	DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA		
<input type="checkbox"/>	Plan empresarial		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
5.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS		
<input type="checkbox"/>	Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.		
	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación
	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó		
1.
2.
3.

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

001849D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANEXO IV



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PAGO DE SUBVENCIONES PARA LA MODERNIZACIÓN DE INVERNADEROS CON ORIENTACIÓN PRODUCTIVA TOMATE Y RESTO DE ORIENTACIONES HORTÍCOLAS, QUE PERMITAN OBTENER ESTRUCTURAS DE EXCELENCIA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013



EXPT. Nº

1 DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE:
N.I.F.:

Table with 10 columns: CONCEPTO SUBVENCIONABLE, UDS. EJECUTADAS, Nº FACTURA, FECHA FACTURA, PROVEEDOR, IMPORTE TOTAL FACTURA (€), BASE IMPONIBLE (€), Nº DOCUMENTO PAGO, TIPO DOCUMENTO PAGO, IMPORTE DOCUMENTO PAGO (€), FECHA PAGO, BASE SUBVENCIONABLE SOLICITADA

3 VALOR AÑADIDO DEL ÚLTIMO EJERCICIO ECONÓMICO (VAB)
PRODUCCIÓN TOTAL - (COSTES DIRECTOS + COSTES INDIRECTOS) = VALOR AÑADIDO BRUTO

DECLARO que se han realizado las actividades relacionadas en el punto 2 "CUENTA JUSTIFICATIVA" y SOLICITO el pago de las ayudas correspondientes a las inversiones justificadas con la documentación anexa, de acuerdo con el porcentaje de ... % y límites previstos en la Resolución, correspondiente a un importe de ... €.

En ... a ... de ... de ... EL/LA BENEFICIARIO/A O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo:



CONSEJERÍA DE CULTURA

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a las salas de exhibición independientes para el acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias, la modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y comercialización electrónica de entradas y se efectúa convocatoria para 2011. (BOJA núm. 54, de 17.3.2011.)

Advertido errores en la Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de ayudas a las salas de exhibición independientes para el acceso a copias de películas iberoamericanas o comunitarias, la modernización de la taquilla y la mejora de los sistemas de control y comercialización electrónica de entradas y se efectúa convocatoria para 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 54, de 17 de marzo de 2011, se procede a su subsanación:

a) En las páginas 132 y 147, en el apartado 10.a), de los cuadros resumen, donde dice: «<http://www.1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/web>», debe decir: «<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/>».

b) En las páginas 132 y 147, en el apartado 10.c), de los cuadros resumen, donde dice: «<http://www.1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/web>», debe decir: «<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/>».

c) En las páginas 134 y 149, en el apartado 14 de los cuadros resumen, donde dice: «<http://www.1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/web>», debe decir: «<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/>».

d) En la páginas 135, en el apartado 16 del cuadro resumen, donde dice: «Meses», debe decir: «3 meses».

e) En la páginas 135 y 150, en el apartado 19 del cuadro resumen, donde dice: «<http://www.1.ccul.junta-andalucia.es/cultura/web>», debe decir: «<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/>».

f) Asimismo, los Anexos II de la Orden de 21 de febrero de 2011 quedan sustituidos por los que se adjuntan a la presente Orden.

Sevilla, 23 de marzo de 2011

ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE CULTURA



MINISTERIO DE CULTURA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SUBVENCIÓN/ES AYUDA A LAS SALAS DE EXHIBICIÓN, PARA EL ACCESO A COPIAS DE PELÍCULAS IBEROAMERICANAS O COMUNITARIAS Y PARA FACILITAR LA MODERNIZACIÓN DE LA TAQUILLA, ASÍ COMO LA MEJORA DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y DE COMERCIALIZACIÓN ELECTRÓNICA DE ENTRADAS Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA 2011.

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN Ayudas a salas de exhibición independientes que preferentemente cuenten con un máximo de tres pantallas para el acceso a copias de películas iberoamericanas y comunitarias, con preferencia hacia aquellas que las ofrezcan en versión original convocatoria para el año 2011.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE									
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:						SEXO: <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAIS:			C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								DNI/NIE/NIF:	
MOTIVO DE LA REPRESENTACIÓN:									
DOMICILIO: TIPO VÍA:		NOMBRE VÍA:			KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PUERTA:
LOCALIDAD:			PROVINCIA:			PAIS:			C. POSTAL:
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

2 CONSENTIMIENTO EXPRESO	
CONSENTIMIENTO EXPRESO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del Certificado de Empadronamiento.	
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE (en su caso)	
<input type="checkbox"/> Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> NO CONSENTIMIENTO y apporto fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

3 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN

4 ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN
Habiéndose publicado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvenciones en materia de , efectuada mediante de de de (BOJA número de), mi solicitud ha sido:
<input type="checkbox"/> CONCEDIDA por el importe pretendido. <input type="checkbox"/> CONCEDIDA por un importe inferior al solicitado. <input type="checkbox"/> DESESTIMADA.
Por lo que, 4.1 Dentro del plazo concedido en la propuesta: <input type="checkbox"/> ACEPTO el importe de la subvención propuesta sin modificar el presupuesto presentado. <input type="checkbox"/> RENUNCIO a la solicitud.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN/DOCUMENTACIÓN (continuación)
4.5.3 Presento la siguiente documentación (original o copia autenticada):	
Documento	Breve descripción
1.
2.
3.

5	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIAS CULTURALES

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Cultura le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado . Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, concesión y pagos otorgados por la Consejería de Cultura.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Innovación e Industrias Culturales de la Consejería de Cultura, c/ Levías, 17. 41071 - SEVILLA.</p>
--

<p>NOTA</p> <p>De acuerdo con el artículo 17 de las bases reguladoras de estas subvenciones, la falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará (salvo que se trate de documentos que obren en poder de la Administración, respecto de los cuales la persona interesada haya efectuado su consentimiento expreso al órgano instructor para que pueda recabarlos):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud. b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. <p>Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.</p>

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 10.e) del Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 2/2009, de 7 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua, esta Dirección Gerencia acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la misma de 22 de febrero de 2011 (BOJA núm. 48, de 9 de marzo de 2011), para la cual se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará de conformidad con los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/de la demandante, de conformidad con lo previsto en los artículos 8.2a), 14.1 Segunda, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 75540193 -M.
 Primer apellido: Vázquez.
 Segundo apellido: Mora.
 Nombre: Manuel.
 Código puesto de trabajo: 11403310.
 Denominación del puesto: Subdtr. Infraestr. del Agua y Te.
 Consejería: Medio Ambiente.
 Organismo Autónomo: Agencia Andaluza del Agua.
 Centro Directivo: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
 Centro de destino: Dirección Gral. Planificación y Gestión.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A1.

Cuerpo: P-A12.

Área funcional/Área relacional: Carret. y Obras Hid./Medio Ambiente Ob. Púb. y Const.

Nivel: 30.

C. específico: XXXX- 24.719,52 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Universidad de Almería, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Rosario Cañabate Pozo.

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión nombrada para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 10 de diciembre de 2010 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 2011), y una vez acreditados por el concursante que reúne los requisitos establecidos en los artículos 12 y 13 y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 51 del Real Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto nombrar a doña Rosario Cañabate Pozo, con DNI núm. 52.516.773E, Profesora Titular de Universidad en el Área de Conocimiento de Derecho Mercantil, adscrito al departamento de Derecho Privado de la Universidad de Almería.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 62 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de abril de 2011.- El Rector, Pedro R. Molina García.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Miguel Ángel Recuerda Girela.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Miguel Ángel Recuerda Girela, con Documento Nacional de Identidad número 44.295.868-F, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrito al Departamento de Derecho Administrativo de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de abril de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Leonardo Sánchez-Mesa Martínez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 1.12.2010 (Boletín Oficial del Estado de 15.12.2010), para la provisión de una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Leonardo Sánchez-Mesa Martínez, con Documento Nacional de Identidad número 74.640.243-E, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de Derecho Administrativo, adscrito al Departamento de Derecho Administrativo de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de abril de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ORDEN de 14 de abril de 2011, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes, convocados por la Orden que se cita.

Mediante Orden de 2 de marzo de 2011, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 52, de 15 de marzo de 2011, se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, estableciéndose en su Anexo II la composición de la Comisión de Valoración. Considerando que han dejado de estar adscritos a esta Consejería de la Presidencia, algunos de sus miembros, resulta necesario la sustitución de los citados miembros.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Artículo único: Se acuerda proceder a la sustitución de la composición de la Comisión de Valoración contenida en el Anexo II de la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convoca Concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, con las siguientes modificaciones:

Donde dice:

Presidente suplente: Don José Manuel Dastis Adame.

Debe decir:

Presidenta suplente: Doña María Leal Fernández.

Donde dice:

Vocales suplentes: Doña Silvia Montserrat Casquero Ramírez.

Debe decir:

Vocales suplentes: Don Antonio José Díaz Navarro.

Sevilla, 14 de abril de 2011

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en

materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos para el desempeño del puesto señalado en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Hacienda y Administración Pública, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en Sevilla, C/ Juan A. Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajos desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Viceconsejero, José de Haro Bailón.

A N E X O

Centro destino y localidad: Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública - Sevilla.

Denominación del puesto: Of. Calidad Servicios.

Código: 9163710.

Núm. plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: A1/A2.

Nivel: 26.

C. específico: XXXX – 15.588,36 €.

Cuerpo: P- A11/A111.

Experiencia: 3 años.

Área funcional: Adm. Pública.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de curriculum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por

Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso postestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 11 de abril de 2011.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Industria, Energía y Minas, Sevilla.

Centro de destino: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Código P.T.: 435210.

Denominación del puesto: Sv. Minas.

ADS: F.

GR.: A1.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Minas.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 19.972,80 euros.

Exp.: Tres años.

Cuerpo: A12.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 13 de abril de 2011, por la que se detrae plaza del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la provincia de Sevilla, convocada por Orden que se cita.

Habiéndose publicado la Orden de 2 de marzo de 2011, por la que se convocaba concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Sevilla, donde se recogía en el Anexo I el listado de puestos vacantes convocados, se procede a detraer de dicho Anexo una plaza de las dos ofertadas como vacantes en el puesto que a continuación se relaciona, al amparo de lo dispuesto en el punto tercero de la base decimotercera de la convocatoria, como consecuencia de la ejecución de la sentencia firme del procedimiento abreviado 156/2010 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla:

Centro Destino: D. G. Personal y Desarrollo Profesional Sevilla 2153110 Ng. Gestión Selección Personal 1 F PC C1-C2 PC11 Adm. Pública 18 XXXX- 8.081,88 1.

Sevilla, 13 de abril de 2011

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y se anuncian la fecha, hora y lugar de celebración de las pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el cuerpo de Técnicos de Auditoría, convocadas por Resolución de 22 de diciembre de 2010.

Conforme a lo previsto en las bases 4.4. y 6.2. de la Resolución de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de 22 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 5, de 10 de enero de 2011), por la que se convocan pruebas selectivas de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de esta Institución.

HA RESUELTO

Primero. Aprobar y publicar la lista definitiva de aspirantes admitidos a la realización de las citadas pruebas. Esta lista

quedará expuesta al público en el tablón de anuncios de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Hospital de las Cinco Llagas C/ Don Fadrique, s/n, Sevilla 41009.

Segundo. Convocar a los aspirantes para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día 16 de mayo de 2011, a las 13,00 horas, en sala de Formación de la Cámara de Cuentas de Andalucía y el segundo ejercicio se realizará el día 18 de mayo, a las 9,00 horas en el mismo lugar.

Tercero. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Consejero Mayor, Antonio M. López Hernández.

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 27 de abril de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, de cobertura informativa de los medios de comunicación para las elecciones municipales a celebrar el 22 de mayo de 2011.

ACUERDO

En la Ciudad de Sevilla, a veintisiete de abril de dos mil once.

Dada cuenta por el Sr. Secretario de esta Junta Electoral Provincial de los asuntos venidos a conocimiento de la misma, se acuerda lo siguiente:

Habiéndose presentado ante esta J.E.P. los Planes de Cobertura Informativa de los Medios de Comunicación de la RTVA para las Elecciones Municipales a celebrar el 22 de mayo de 2011, así como el Plan de Cobertura Informativa de TVE en su desconexión para Andalucía para el mismo Proceso Electoral, los cuales han sido notificados previamente por fax a todos los representantes provinciales de las candidaturas, y en cumplimiento de lo previsto por la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, en su punto quinto, apartado primero, se hace constar que dichos Planes de Cobertura Informativa se encuentran en la sede de la Junta Electoral Provincial de Sevilla a disposición de las candidaturas acreditadas que los soliciten y librese oficial al BOJA para la publicación del presente Acuerdo.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Presidente don Carlos María Piñol Rodríguez, de que certifico.

Sevilla, 27 de abril de 2011.- El Presidente.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO de 12 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran desiertas las concesiones de determinados programas para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía.

En ejecución de las previsiones del Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía, el Consejo de Gobierno aprobó, por Acuerdo de 11 de abril de 2006, la convocatoria para el otorgamiento de concesiones para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía.

El Anexo I del citado Acuerdo de 11 de abril de 2006, incorpora las bases generales reguladoras del procedimiento para la concesión de la gestión directa municipal de este servicio público. De acuerdo con las bases 5, 7 y 8, la participación en el procedimiento requiere la presentación de la solicitud y documentación establecida dentro del plazo previsto en la convocatoria.

Con objeto de completar la documentación exigida, y de conformidad con la base 10 de la convocatoria, se concedió trámite de subsanación y mejora de las solicitudes a las entidades que figuran en el Anexo, donde se puso de manifiesto que su incumplimiento conllevaría tenerlas por desistidas de su petición.

Concluido el período concedido para la subsanación de las solicitudes, se ha constatado que ninguna de estas entidades ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados al no aportarse la documentación requerida en los términos exigidos.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en las bases 10 y 12 del citado Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 11 de abril de 2006, a propuesta de la Consejera de la Presidencia, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de abril de 2011, adopta el siguiente

ACUERDO

Único. Declarar desiertas las concesiones de los programas destinados para la gestión directa municipal del servicio público de televisión local por ondas terrestres en Andalucía correspondientes a las demarcaciones que se indican en el Anexo.

Contra el presente Acuerdo, que de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al del recibo de la notificación, según lo previsto en los artículos 48.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

ANEXO

Provincia: Córdoba.
Demarcación: Peñarroya-Pueblonuevo.
Ref. Demarcación: TL07CO.
Entidad solicitante: Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.
Ayuntamientos que integran la agrupación de municipios solicitante: Peñarroya-Pueblonuevo.

Provincia: Jaén.
Demarcación: Linares.
Ref. Demarcación: TL05J.
Entidad solicitante: TDT Linares, S.L.
Ayuntamientos que integran la agrupación de municipios solicitante: Linares, La Carolina, Mengíbar, Vilches, Guarromán, Baños de la Encina y Carboneros.

ACUERDO de 12 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se designan nuevos representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Rector del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz.

Con fecha de 30 de abril de 2007, la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado suscribieron un Convenio para la constitución del Consorcio de Actividades Logísticas,

Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz, en adelante, Consorcio ALETAS.

El citado Consorcio, como entidad de Derecho Público de carácter asociativo, tiene como órgano colegiado superior de gobierno a su Consejo Rector. Según el artículo 12 de los Estatutos del Consorcio, en el Consejo Rector estará representada la Junta de Andalucía por un total de 6 miembros designados por el Consejo de Gobierno, a quien corresponde asimismo el nombramiento del Vicepresidente del Consorcio entre los representantes de la Administración Autonómica.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 12 de abril de 2011

A C U E R D O

Primero. Designar como representantes de la Junta de Andalucía en el Consejo Rector del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (Consorcio ALETAS) a:

- Don Francisco Menacho Villalba, Consejero de Gobernación y Justicia.
- Doña Ana Patricia Cubillo Guevara, Viceconsejera de Medio Ambiente.

Segundo. Nombrar como Vicepresidente del Consejo Rector del Consorcio ALETAS a don Francisco Menacho Villalba.

Sevilla, 12 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

ACUERDO de 12 de abril de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se designa nuevo representante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de la empresa «Sociedad de Gestión del Proyecto ALETAS, Sociedad Anónima».

Con fecha de 30 de abril de 2007, la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado suscribieron un Convenio para la constitución del Consorcio de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz, en adelante, Consorcio ALETAS.

El día 5 de octubre de 2007 el Consorcio ALETAS aprobó la constitución de la «Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.», así como los Estatutos de la misma. El Consorcio ALETAS es el Socio Único de la «Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.».

El artículo 23 de los Estatutos de dicha Sociedad prevé que los miembros del Consejo de Administración serán nombrados por la Junta General de Accionistas y para ello el Consorcio ALETAS, como Socio Único de la Sociedad, constituido en Junta General nombrará Consejeros, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Junta de Andalucía.

Asimismo, el artículo 24 de los Estatutos de la Sociedad establece que el Consejo de Administración designará de su seno al Presidente y a un Vicepresidente.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 12 de abril de 2011

A C U E R D O

Primero. Autorizar el nombramiento como representante de la Junta de Andalucía en el Consejo de Administración de la «Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas, S.A.» a don Francisco Menacho Villalba, Consejero de Gobernación y Justicia.

Segundo. Autorizar el nombramiento, como Vicepresidente del Consejo de Administración citado, a don Francisco Menacho Villalba.

Sevilla, 12 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de la Presidencia

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceras personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 96/2011 ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Rincón Rodríguez, en nombre y representación de don Andrés Caparrós Martínez, recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario núm. 96/2011, Negociado E.

El citado recurso se interpone contra la Orden de 7 de enero de 2011, de la Consejera de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de alzada presentado por don Andrés Caparrós Martínez contra la Resolución de 8 de noviembre de 2010 por la que se inicia el expediente sancionador S.2010/184, incoado por la presunta realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, dictada por el Director General de Comunicación Social de la Consejería de la Presidencia en relación con la medida provisional consistente en el cese de la actividad presuntamente infractora.

En consecuencia y de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 96/2011 y ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para, de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con lo ordenado por el órgano jurisdiccional, emplazar a cuantos resulten interesados en el expediente, a fin de que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer y personarse en legal forma, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de esta Resolución, ante la citada Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sita en Prado de San Sebastián, s/n, en Sevilla.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Celso Fernández Fernández.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ORDEN de 30 de marzo de 2011, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010.

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2010, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia e artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 1.430.469,79 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2010 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputado Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 715.234,90 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2011, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2011, la valoración definitiva de las obras y/o servicio; efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación y Justicia, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2010 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 30 de marzo de 2011

LUIS PIZARRO MEDINA
Consejero de Gobernación y Justicia

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTA- CIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA DEL RIO	251.965,00	100.786,00	75.589,50	25.196,50	50.835,06
ACERADO CALLE LOS POSTIGOS DE ESQUIVEL.	9.622,00	3.848,80	2.886,60	962,20	3.382,82
CERRAMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS EN EL POBLADO DE EL VIAR.	20.864,00	8.345,60	6.259,20	2.086,40	8.729,06
CERRAMIENTO DE PISTAS DEPORTIVAS EN POBLADO DE SAN IGNACIO DE EL VIAR.	12.524,00	5.009,60	3.757,20	1.252,40	7.009,46
MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE SAGUNTO Y ERA ALTA	30.404,00	12.161,60	9.121,20	3.040,40	1.786,44
MEJORA DE PAVIMENTACIÓN EN CALLE SANTA ANA.	24.716,00	9.886,40	7.414,80	2.471,60	1.662,21
MEJORAS DE PAVIMENTACIÓN EN ACERADOS EN HUERTAS Y AVDA. DE LOS MARINEROS.	128.230,00	51.292,00	38.469,00	12.823,00	24.285,81
PAVIMENTACIÓN Y ACERADOS DE ACCESO PEATONAL AL CEMENTERIO.	25.605,00	10.242,00	7.681,50	2.560,50	3.979,26
ALGABA, LA	60.828,00	24.331,20	18.248,40	6.082,80	8.509,43
ACERADO EN CALLE LUNA	8.032,00	3.212,80	2.409,60	803,20	1.044,86
ACERADO EN CALLE PABLO VI.	13.734,00	5.493,60	4.120,20	1.373,40	1.420,51
ACERADO EN CALLE PEDROSO.	9.305,00	3.722,00	2.791,50	930,50	1.071,09
ACERADO EN CALLE ROSA	23.553,00	9.421,20	7.065,90	2.355,30	4.219,95
ACERADO EN CALLE SOL	6.204,00	2.481,60	1.861,20	620,40	753,02
ARAHAL	82.500,00	33.000,00	24.750,00	8.250,00	0,00
6ª FASE DE EJECUCIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA ACEITUNA DE MESA. 2ª FASE DE LA URBANIZACIÓN.	82.500,00	33.000,00	24.750,00	8.250,00	0,00
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	83.435,00	33.374,00	25.030,50	8.343,50	172.790,00
CREACIÓN DE NUEVO ACCESO PARA CENTRO DE FORMACIÓN MUSICAL «CASA DE LA MÚSICA»	83.435,00	33.374,00	25.030,50	8.343,50	172.790,00
CAÑADA ROSAL	165.000,00	66.000,00	49.500,00	16.500,00	7.807,19
ADECUACIÓN DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS RURALES	165.000,00	66.000,00	49.500,00	16.500,00	7.807,19
CARMONA	483.604,00	193.441,60	145.081,20	48.360,40	106.585,74
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DE URGENCIA	98.344,00	39.337,60	29.503,20	9.834,40	0,00
OBRAS DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE PASO DE DUQUESA Y CALLEJÓN DEL CODO	90.094,00	36.037,60	27.028,20	9.009,40	26.097,68
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN EMERGENCIA LIENZOS DE MURALLA	18.747,00	7.498,80	5.624,10	1.874,70	841,20
OBRAS DE PAVIMENTACIÓN INTERIOR DE PATIO ENTRE CALLES PILAR DE LOS LIMONES Y CALLEJÓN DEL AGUA	54.478,00	21.791,20	16.343,40	5.447,80	16.259,65
OBRAS DE RED ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE ALFEREZ	26.532,00	10.612,80	7.959,60	2.653,20	5.943,35
OBRAS DE RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE DE RONDA LEÓN DE SAN FRANCISCO	48.793,00	19.517,20	14.637,90	4.879,30	13.726,05
OBRAS DE RED DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE ATARAZANAS	55.968,00	22.387,20	16.790,40	5.596,80	14.976,73
OBRAS DE RED DE ALCANTARILLADO, AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE CALLE COSTANILLA TELMO	28.749,00	11.499,60	8.624,70	2.874,90	9.443,92
OBRAS DE RED DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN POBLADO GUADAJÓZ	61.899,00	24.759,60	18.569,70	6.189,90	19.297,16
CASTILLEJA DE GUZMAN	4.021,00	1.608,40	1.206,30	402,10	1.772,96
TERM. ACERADO MARG. IZQ. AVDA ALJARAFE	4.021,00	1.608,40	1.206,30	402,10	1.772,96
CORRALES, LOS	82.293,00	32.917,20	24.687,90	8.229,30	27,99
ARREGLOS CAMIOS RURALES AFECTADOS POR EL TEMPORAL	82.293,00	32.917,20	24.687,90	8.229,30	27,99
ECIJA	144.375,00	57.750,00	43.312,50	14.437,50	15.000,00
CENTRO DE INTERPRETACIÓN PLAZA DE ARMAS	144.375,00	57.750,00	43.312,50	14.437,50	15.000,00
FUENTES DE ANDALUCIA	41.060,00	16.424,00	12.318,00	4.106,00	26.797,05
REFORMA Y ADECUACIÓN EN VESTUARIOS EN PISCINA MUNICIPAL	41.060,00	16.424,00	12.318,00	4.106,00	26.797,05
GERENA	158.482,00	63.392,80	47.544,60	15.848,20	121.573,52
RECUPERACION ZONA DEGRADADA EN CARRETERA SE-3408,2ª FASE	48.857,00	19.542,80	14.657,10	4.885,70	46.162,88
REURBANIZACION ACERADO CALLE BERNABE GARCIA CEBALLOS	14.442,00	5.776,80	4.332,60	1.444,20	2.628,11
REURBANIZACION CONEXION ENTRE CALLES VIRGEN DE FATIMA Y MIGUEL DE CERVANTES	19.744,00	7.897,60	5.923,20	1.974,40	12.820,62
REURBANIZACION DE ACERADO DE AVDA. DE LOS CANTEROS	29.073,00	11.629,20	8.721,90	2.907,30	27.023,39
REURBANIZACION ESPACIO PUBLICO ENTRE CALLES FEDERICO GARCIA LORCAR Y PINTOR PABLO PICASSO	24.732,00	9.892,80	7.419,60	2.473,20	10.087,25
URBANIZACION ACERADO CALLES BLAS INFANTE Y CONEXION CON CRISTO VERA CRUZ	21.634,00	8.653,60	6.490,20	2.163,40	22.851,27
GILENA	406.915,00	160.035,80	120.026,85	40.008,95	85.611,74
OBRAS ACONDICIONAMIENTO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	133.445,00	53.378,00	40.033,50	13.344,50	45.071,08
PROYECTO DE URBANIZACIÓN CALLES DEL RASARIO, PAZ Y RECOLETOS	110.712,00	44.284,80	33.213,60	11.071,20	40.540,66
PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DE ACONDICIONAMIENTOS Y 2010	162.758,00	62.373,00	46.779,75	15.593,25	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTA- CIÓN	MUNICIPIOS
GINES	58.398,00	23.359,20	17.519,40	5.839,80	23.359,20
OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR C1 EN CEIP CARMEN ITURBIDE. FASE I	58.398,00	23.359,20	17.519,40	5.839,80	23.359,20
GUILLENA	130.464,00	52.185,60	39.139,20	13.046,40	40.892,94
PARQUE DE LOS NARANJALES 5ª FASE	49.860,00	19.944,00	14.958,00	4.986,00	0,00
PREINST. DE ALUMBRADO PUB. Y PAV ACERADOS EN C/ AGUA,PREINST. TRAMO C/ RONDA NORTE Y PAV. C/ LAS CARROZAS	44.968,00	17.987,20	13.490,40	4.496,80	17.674,48
2ª FASE RED AGUA PREINSTALACION ALUM. PUBLICO PAVIMENTO Y ACERADO DE LA C/ ARROYO	35.636,00	14.254,40	10.690,80	3.563,60	23.218,46
HERRERA	51.540,00	20.616,00	15.462,00	5.154,00	13.744,00
NAVES DE FORMACION EN ESCUELA DE EQUITACION I FASE	51.540,00	20.616,00	15.462,00	5.154,00	13.744,00
ISLA REDONDA-LA ACEÑUELA	30.627,00	12.250,80	9.188,10	3.062,70	11.831,38
2ª FASE ORDENACION DE TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIO MULTIUSOS	30.627,00	12.250,80	9.188,10	3.062,70	11.831,38
LA COMARCA DE ESTEPA	86.227,00	20.940,78	15.705,59	5.235,19	9.950,83
ELABORACION DEL I PLAN DE MUNICIPIO TURISTICO SOSTENIBLE DE CASARICHE.	45.167,00	4.516,78	3.387,59	1.129,19	0,00
3ª FASE DE REMODELACION Y CUBRICION DE LA CASETA MUNICIPAL DE GILENA.	41.060,00	16.424,00	12.318,00	4.106,00	9.950,83
MAIRENA DEL ALCOR	48.424,00	19.369,60	14.527,20	4.842,40	15.000,00
ACONDICIONAMIENTO PATIO AMPLIACION RESIDENCIA DE ANCIANOS PARA MAYORES DE ALCONCHEL	48.424,00	19.369,60	14.527,20	4.842,40	15.000,00
MARCHENA	335.192,00	134.076,80	100.557,60	33.519,20	0,00
EJEC. ACERA. TR. PARCIAL TRAVESIA SAN IGNACIO	51.500,00	20.600,00	15.450,00	5.150,00	0,00
EJECUCION ACERADO TRAMO PARCIAL CARRETERA CARMONA.	38.692,00	15.476,80	11.607,60	3.869,20	0,00
MEJ. LIMPIEZA DE CUBIERTAS	45.000,00	18.000,00	13.500,00	4.500,00	0,00
ORDENACION APARCAMIENTOS EN CALLE VIRGEN DE GUADALUPE.	50.000,00	20.000,00	15.000,00	5.000,00	0,00
REPARACION ACERADOS BARRIO MADRE DE DIOS.	95.000,00	38.000,00	28.500,00	9.500,00	0,00
URBANIZACION TRAMO PARCIAL CALLE COMPAÑIA.	55.000,00	22.000,00	16.500,00	5.500,00	0,00
MARINALEDA	49.587,00	19.834,80	14.876,10	4.958,70	36.261,33
PROYECTO DE NAVE HORTOFRUTICOLA FASE 2010.	49.587,00	19.834,80	14.876,10	4.958,70	36.261,33
MOLARES, LOS	47.151,00	18.860,40	14.145,30	4.715,10	0,00
ADECUACION DE LA ZONA RECREATIVA Y DEPORTIVA SAN JUAN DE RIBERA C/ MANUEL DE FALLA	47.151,00	18.860,40	14.145,30	4.715,10	0,00
MUNICIPIOS DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE	485.923,00	134.200,00	100.650,00	33.550,00	53.320,52
ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS (CARRION DE LOS CESPEDES).	61.720,00	24.688,00	18.516,00	6.172,00	0,00
PROYECTO DE URBANIZACION PARA AMPLIACION DE CEMENTERIO MUNICIPAL	227.605,00	91.042,00	68.281,50	22.760,50	53.320,52
PROYECTO G.E.E. INDEPENDIZATE.	31.598,00	1.970,00	1.477,50	492,50	0,00
SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	165.000,00	16.500,00	12.375,00	4.125,00	0,00
PALOMARES DEL RIO	4.961,00	1.984,40	1.488,30	496,10	0,00
TRABAJO ADECUACIÓN ZONA RECREO INF. CEIP VICENTE ALEIXANDRE Y CEIP LA REGÜELA	4.961,00	1.984,40	1.488,30	496,10	0,00
PEDROSO, EL	101.185,00	40.474,00	30.355,50	10.118,50	42.413,28
PAV. C/ COMANDANTE GALLEGU Y FUENTE REINA	66.584,00	26.633,60	19.975,20	6.658,40	41.413,28
3ª FASE DE ACONDICIONAMIENTO, RECONSTRUCCIÓN Y LIMPIEZA DE PARCELA EN FINCA MUNICIPAL LA JAROSA	34.601,00	13.840,40	10.380,30	3.460,10	1.000,00
PILAS	423.862,00	169.544,80	127.158,60	42.386,20	104.475,06
ADECENTAMIENTO CALLE RAFAEL CARNEVALI	203.198,00	81.279,20	60.959,40	20.319,80	53.334,98
ADECENTAMIENTO CALLE VIRGEN DE L SOLEDAD	49.929,00	19.971,60	14.978,70	4.992,90	13.125,37
ADECENTAMIENTO DE CALLE NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA	170.735,00	68.294,00	51.220,50	17.073,50	38.014,71
PUEBLA DEL RIO, LA	158.310,00	63.324,00	47.493,00	15.831,00	103.953,94
EJECUCIÓN PASEO PEATONAL ENTRE C/ ESPARRAGUEROS Y CERRO CANTARES	158.310,00	63.324,00	47.493,00	15.831,00	103.953,94
RINCONADA, LA	207.912,00	83.164,80	62.373,60	20.791,20	152.818,21
OBRAS PFEA 2010 EN LA AMPLIACION DEL PARQUE EL MAJUELO (SECTOR 1).	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	21.000,00
REPARACION REFUERZO ESTRUCTURAL DEL ANTIGUO DEPOSITO DE AGUA DE LA RINCONADA Y ACONDICIONAMIENTO DE SU ENTORNO.	57.912,00	23.164,80	17.373,60	5.791,20	131.818,21
RONQUILLO, EL	56.107,00	18.061,67	13.546,25	4.515,42	0,00
EJECUCION NAVE DE APEROS EN RECINTO ERMITA VIRGEN DE GRACIA.	44.134,00	13.272,47	9.954,35	3.318,12	0,00
REPARACION DE TERRENOS ADYACENTES A LA E.T.A.P. MUNICIPAL	11.973,00	4.789,20	3.591,90	1.197,30	0,00
SALTERAS	78.384,00	31.353,60	23.515,20	7.838,40	0,00
2ª FASE VIVEROS DE EMPRESA	78.384,00	31.353,60	23.515,20	7.838,40	0,00

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTA- CIÓN	MUNICIPIOS
SEVILLA	175.552,00	70.220,80	52.665,60	17.555,20	0,00
INTERVENCION EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO NORTE.	126.052,00	50.420,80	37.815,60	12.605,20	0,00
TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE PATERRES, SETOS Y MOLDURAS	49.500,00	19.800,00	14.850,00	4.950,00	0,00
UMBRETE	98.239,00	39.295,60	29.471,70	9.823,90	48.206,34
ADECUACION URB. PLAZA DE LOS ARRIEROS.	57.179,00	22.871,60	17.153,70	5.717,90	48.206,34
REFORMA Y AJARDINAMIENTO DE ZONA VERDE.	41.060,00	16.424,00	12.318,00	4.106,00	0,00
VALENCINA DE LA CONCEPCION	43.274,00	7.999,60	5.999,70	1.999,90	5.420,60
ADECUACION PARQUE DEL PRADO 1º FASE.	31.150,00	3.150,00	2.362,50	787,50	5.420,60
PODA, DESBROCE Y LIMPIEZA DE PARQUES MUNICIPALES LA GALLEGA Y VAUVERT	12.124,00	4.849,60	3.637,20	1.212,40	0,00
VILLANUEVA DEL ARISCAL	44.195,00	17.678,00	13.258,50	4.419,50	0,00
PROYECTO DE RENOVACION DE CERRAMIENTO DEL PARQUE CRUZ VELASCO, C/ VENDIMIA S/N	44.195,00	17.678,00	13.258,50	4.419,50	0,00
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	167.004,00	66.801,60	50.101,20	16.700,40	16.192,38
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION, ACERADO Y ELIMINACION DE CANALETAS Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES BDA. BLAS INFANTE.	167.004,00	66.801,60	50.101,20	16.700,40	16.192,38
VISO DEL ALCOR, EL	146.588,00	58.635,20	43.976,40	14.658,80	80.000,00
MEJORA URBANA BLAS INFANTE.	14.890,00	5.956,00	4.467,00	1.489,00	23.434,00
MEJORA URBANA CALLE AGUA.	50.687,00	20.274,80	15.206,10	5.068,70	13.738,00
MEJORA URBANA CALLE CARLOS CANO.	14.890,00	5.956,00	4.467,00	1.489,00	4.487,00
MEJORA URBANA KIOSKO PLAZA ALBERTO JIMENEZ BECERRIL.	14.890,00	5.956,00	4.467,00	1.489,00	12.344,00
MEJORA URBANA PLAZA DE LAS CADENAS.	51.231,00	20.492,40	15.369,30	5.123,10	25.997,00
TOTAL PROVINCIA DE SEVILLA	4.993.584,00	1.907.293,05	1.430.469,79	476.823,26	1.355.150,69

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 980/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 980/2011, interpuesto por don Miguel Olmo Rubio Florido, contra la Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), por la que se aprueba la lista de aprobados, así como frente a la Resolución de 10 de febrero de 2011, por el que se procede al nombramiento y destino de los incluidos en dicha lista como Funcionarios de Carrera del Cuerpo referido, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 1193/2011).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
TARIFA 1:	
Será de aplicación los días laborables de 07,00 a 21,00 horas, en trayectos dentro del municipio.	
- Bajada de bandera	1,13 euros
- Km recorrido	1,02 euros

- Carrera mínima	4,00 euros
- Hora de parada o espera	17,23 euros

TARIFA 2. NOCTURNOS Y FESTIVOS.

Será de aplicación en trayectos dentro de Mairena del Aljarafe, en los supuestos siguientes:

A) Servicios realizados en sábados, domingos y festivos, de 0,00 a 24,00 horas.

B) Servicios realizados en días laborables, en horario de 21,00 a 07,00 horas.

C) Servicios realizados durante los días de Semana Santa y Feria de Abril.

D) Servicios realizados durante los días 24 y 31 de diciembre, de 0,00 a 24,00 horas.

- Bajada de bandera	1,38 euros
- Km recorrido	1,27 euros
- Carrera mínima	4,50 euros
- Hora de parada o espera	21,47 euros

Suplementos:

Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos, de más de 60 cm	0,45 euros
--	------------

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de agua potable en el Centro de Interés Turístico Nacional de Sotogrande (Cádiz). (PP. 1194/2011).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública,

R E S U E L V O

Autorizar las tarifas de abastecimiento de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
Diámetro del contador en mm	
13	18 euros/trimestre
15	20 euros/trimestre
20	22 euros/trimestre
25	33 euros/trimestre

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
30	36 euros/trimestre
40	40 euros/trimestre
50	60 euros/trimestre
60	80 euros/trimestre
65	90 euros/trimestre
75	130 euros/trimestre
80	150 euros/trimestre
100	240 euros/trimestre
125	380 euros/trimestre
150	550 euros/trimestre
200	1.000 euros/trimestre
250	1.550 euros/trimestre

En el caso de que el contador sea comunitario o colectivo, la cantidad fija a pagar vendrá determinada por la suma de las cuotas de servicios correspondientes a cada una de las viviendas o locales, en su caso, afectos al suministro. A tal efecto, el calibre del contador asociado dependerá del tamaño de las viviendas y/o locales según la siguiente asignación:

Superficie vivienda/local	Calibre
S < 100 m ²	20 mm
100 < S < 150 m ²	25 mm
S > 150 m ²	30 mm

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

Consumos residenciales (uso doméstico)

De 0 hasta 50 m ³ /trimestre	0,32 euros/m ³
Más de 50 hasta 200 m ³ /trimestre	0,36 euros/m ³
Más de 200 m ³ /trimestre	0,48 euros/m ³

Consumos terciarios

De 0 hasta 400 m ³ /trimestre	0,36 euros/m ³
Más de 400 m ³ /trimestre	0,48 euros/m ³

DERECHOS DE ACOMETIDA

Parámetro A:	16,00 euros/mm
Parámetro B:	65,40 euros/L./seg.

CUOTA DE CONTRATACIÓN Y RECONEXIÓN

Calibre del contador en mm	
13	36,61 euros
15	43,82 euros
20	61,85 euros
25	79,88 euros
30	97,91 euros
40	133,97 euros
50	170,03 euros
60	206,09 euros
65	224,12 euros
75	260,18 euros
80	278,22 euros
100	350,34 euros
125	440,49 euros
150	530,64 euros
200	710,94 euros
250	891,25 euros
300	1.071,55 euros

FIANZAS

Calibre del contador en mm	
13	36 euros
15	50 euros

Superficie vivienda/local	Calibre
20	60 euros
25	120 euros
30	150 euros
40	250 euros
50 y superiores	350 euros

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2011.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de enero de 2011, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nubes de Colores» de Almería. (PP. 840/2011).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.^a de los Ángeles Ferrer Moreno, representante de «Nubes de Colores, C.B.», entidad titular del centro de educación infantil «Nubes de Colores», con domicilio en C/ Cardenal, núm. 7, de Almería, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 2 unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la disposición adicional primera del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nubes de Colores», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Nubes de Colores.

Código de centro: 04010413.

Domicilio: C/ Cardenal, núm. 7.

Localidad: Almería.

Municipio: Almería.

Provincia: Almería.

Titular: Nubes de Colores, C.B.

Composición resultante: 2 unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece la normativa vigente.

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 885/10 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, 6.ª planta, se ha interpuesto por doña M.^a del Mar Hernández Pulgarín, recurso contencioso-administrativo núm. 885/10, Sección 3.ª contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores

res de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 919/10, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en el Prado San Sebastián, Edificio Audiencia, sexta planta, se ha interpuesto por don Eusebio Izquierdo Arias recurso contencioso-administrativo núm. 919/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de abril de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 16 de noviembre de 2010, dictada la sección primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recaída en el recurso Contencioso-Administrativo, procedimiento ordinario núm. 161/2009.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 161/2009 interpuesto por la entidad Africa Food, S.L.L., siendo la actuación administrativa recurrida la resolución de fecha 11 de diciembre de 2008, enviada con fecha 12 de diciembre de 2009 de registro de salida, mediante la que se declara la inadmisión de recurso extraordinario de revisión contra acuerdo de reintegro de fecha 11.3.08, mediante el que se exige el reintegro de la cantidad de 101.112,88 €, correspondiendo 90.000 €, a subvención pendiente de justificar y 11.112,88 €, a intereses de demora, se ha dictado sentencia con fecha 16 de noviembre de 2010, por la

Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Africa Food, S.L.L., frente a la resolución de 12 de enero de 2009, que desestimaba el recurso de reposición presentado contra el reintegro de la subvención recibida y los intereses de demora. Sin costas.»

Por lo tanto, a la vista de la certificación, de fecha 30 de diciembre de 2010, de firmeza de la susodicha sentencia emitida por la Secretaría Judicial del mencionado Tribunal, en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, disposición transitoria segunda del Decreto 134/2010, de 13 de abril, de regulación de estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como el artículo 3 de la Orden de 24 de junio de 2010, de delegación de competencias (BOJA núm. 139, de 16 de julio de 2010), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la empresa Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía.

(71000692011998).

Visto el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la empresa Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía (Cód. 71000692011998), recibido en esta Dirección General de Trabajo en fecha 2 de marzo de 2011, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 4 de febrero de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, esta Dirección General de Trabajo

R E S U E L V E

Primero. Ordenar el registro, depósito y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo conforme al artículo 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer la publicación de dicha Revisión Salarial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

Expediente 41/2010/0233
04/02/2011
(2ª Sesión)

ACTA DE FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENERAL
ANTE LA COMISIÓN DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN

En Sevilla, a 4 febrero de 2011, en el conflicto número 41/2010/0233, don Juan Rodríguez Pérez, DNI 31681480S, en su calidad de Secretario del Comité Intercentros de la C.S. CC.OO. de Andalucía, frente a Confederación Sindical de CC.OO. de Andalucía, se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

Antecedentes:

Con fecha 10 de enero de 2011 se celebró sesión de mediación que por acuerdo de las partes quedó suspendida hasta el día de la presente y quedando estas citadas formalmente en el propio acto

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen:

Por la parte promotora, don Juan Rodríguez Pérez, DNI 31681480S. Por el Comité Intercentros, doña Remedios Vargas Salguero, DNI 34039047J; doña Josebe Vázquez Vázquez, DNI 16298691V; doña Catalina Montabes Montabes, DNI 29083991P; don José Antonio Jiménez Cerpa, DNI 28890101P; don José Pérez Díaz, DNI 24857586Z; doña M.ª del Mar García Cuevas, DNI 34842379R y don Francisco Gaspar Montiel Jiménez, DNI 26177970Z; asistidos por don Antonio Hidalgo de la Rosa, DNI 30425733E.

En representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto:

Don Joaquín Gonzalo Palomares, DNI 28672876H, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Pedro Antonio Romero Candau, de fecha 18 de enero de 2005, con el número 196 de su protocolo, que exhibe y retira.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación: continuar con la negociación del Convenio Colectivo.

Se hace constar que el presente acto comienza a las 10,30 horas, finalizando a las 12,45 horas, siendo el número de trabajadores afectados por este conflicto el de 470.

Finalización del procedimiento: Con Avenencia, las partes expresamente acuerdan prorrogar el anterior Convenio Colectivo, quedando redactada la cláusula salarial en los siguientes términos:

«La subida salarial para toda la vigencia del Convenio será la siguiente:

- Año 2009: se aplica el 2% de subida salarial
- Año 2010: se aplica el 1% de subida salarial
- Año 2011: se aplica el 1% de subida salarial
- Año 2012: se aplica el 1,5% de subida salarial.

En el caso de que el IPC real fuese superior a la subida salarial aplicada, se aplicará la revisión salarial del IPC real con efecto desde el 1 de enero.

La vigencia de esta prórroga queda fijada a 31 de diciembre de 2012.

Componentes de la C.C.M.	Apellidos, Nombre, DNI
Presidencia	Oliva Rodríguez, Emilia M. ^a 75543422Z
Secretaría	Blanco Bello, M. ^a Reyes 52261985M
Vocal	Roa Payán, Juan 28451730V
Vocal	Amate Cansino, Luis M. 27321277Z
Vocal	Gallardo Navarro, José Antonio 28666830K

Firma de la representación de la parte promotora

Nombre, Apellidos, DNI
D. JUAN RODRÍGUEZ PEREZ, DNI 31681480S
D.ª REMEDIOS VARGAS SALGUERO, DNI 34039047J
D.ª JOSEBE VÁZQUEZ VÁQUEZ, D.N.I. 16298691V
D.ª CATALINA MONTABES MONTABES, DNI 29083991P
D. JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ CERPA, DNI 28890101P
D. JOSÉ PÉREZ DÍAZ, DNI 24857586Z
D.ª M.ª DEL MAR GARCÍA CUEVAS, DNI 34842379R
D. FRANCISCO GASPAS MONTIEL JIMÉNEZ, DNI 26177970Z
D. ANTONIO HIDALGO DE LA ROSA, DNI 30425733E

Firma de la representación de la parte frente a la que se promueve el conflicto

Nombre, Apellidos, DNI
D. JOAQUÍN GONZALO PALOMARES, DNI 28672876H

V.ºB.º La Presidencia de la Comisión de Conciliación-Mediación, Fdo.: Emilia M.ª Oliva Rodríguez; la Secretaria de la Comisión de Conciliación-Mediación, Fdo.: M.ª Reyes Blanco Bello.

ANEXO AL ACTA DE MEDIACIÓN SERCLA EXPEDIENTE NÚM.
41/2010/233

Se requiere, por esta organización, que conste como Anexo al Acta de la mediación ante el SERCLA (Expediente núm. 41/2010/233), sobre Conflicto Colectivo de Negociación del Convenio Colectivo de Comisiones Obreras de Andalucía, lo siguiente:

El horario de los trabajadores y trabajadoras que prestan servicios para el Servicio de Información y Orientación a los Trabajadores (SIOT) ha sido objeto de negociación en el seno de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el personal laboral de la Central Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía sin que las partes hayan llegado a acuerdo alguno.

Igualmente la presente problemática también ha sido objeto de mediación ante el SERCLA, a través del expediente instado por la representación legal de los trabajadores con núm. de referencia del Expediente arriba indicado se ha realizado el acto de mediación en el día de hoy sin que haya existido avenencia al respecto.

Por lo que ambas circunstancias se hacen constar en el presente Anexo a los efectos oportunos en Sevilla a 4 de febrero de 2011.

Gerente CC.OO. Andalucía, Fdo. Joaquín Gonzalo Palomares.

TABLAS SALARIALES
Prórroga Convenio Colectivo para el personal CC.OO.-A.: 2009-2012

GRUPOS LABORALES :	CATEGORIAS PROFESIONALES :	SALARIO BASE REAL 2008	Subida 2%	SALARIO BASE REAL 2009	Subida 1%	SALARIO BASE 2010	Revisión 2%	SALARIO BASE REAL 2010	Subida 1%	SALARIO BASE 2011
Personal de Dirección	Jefe/a de Area	2.465,74 €	49,31 €	2.515,05 €	25,15 €	2.540,20 €	50,30 €	2.590,50 €	25,91 €	2.616,41 €
	Jefe/a Departamento Nivel A	2.115,19 €	42,30 €	2.157,49 €	21,57 €	2.179,06 €	43,15 €	2.222,21 €	22,22 €	2.244,43 €
	Jefe/a Departamento Nivel B	1.605,58 €	32,11 €	1.637,69 €	16,38 €	1.654,07 €	32,75 €	1.686,82 €	16,87 €	1.703,69 €
Personal Técnico	Titulado/a Superior	1.605,58 €	32,11 €	1.637,69 €	16,38 €	1.654,07 €	32,75 €	1.686,82 €	16,87 €	1.703,69 €
	Titulado/a Medio	1.464,20 €	29,28 €	1.493,48 €	14,93 €	1.508,41 €	29,87 €	1.538,28 €	15,38 €	1.553,66 €
	Técnico/a de Programas	1.464,20 €	29,28 €	1.493,48 €	14,93 €	1.508,41 €	29,87 €	1.538,28 €	15,38 €	1.553,66 €
Personal Administrativo	Oficial 1º Administrativo	1.334,06 €	26,68 €	1.360,74 €	13,61 €	1.374,35 €	27,21 €	1.401,56 €	14,02 €	1.415,58 €
	Oficial 2º Administrativo	1.301,51 €	26,03 €	1.327,54 €	13,28 €	1.340,82 €	26,55 €	1.367,37 €	13,67 €	1.381,04 €
	Auxiliar Administrativo	1.252,73 €	25,05 €	1.277,78 €	12,78 €	1.290,56 €	25,56 €	1.316,12 €	13,16 €	1.329,28 €
Personal de Oficio	Oficial 1º de Oficio	1.334,06 €	26,68 €	1.360,74 €	13,61 €	1.374,35 €	27,21 €	1.401,56 €	14,02 €	1.415,58 €
	Oficial 2º de Oficio	1.301,51 €	26,03 €	1.327,54 €	13,28 €	1.340,82 €	26,55 €	1.367,37 €	13,67 €	1.381,04 €
	Auxiliar de Oficio	1.252,73 €	25,05 €	1.277,78 €	12,78 €	1.290,56 €	25,56 €	1.316,12 €	13,16 €	1.329,28 €
Personal de Servicios Auxiliares	Recepcionista/Conserje/Telefonista	1.252,73 €	25,05 €	1.277,78 €	12,78 €	1.290,56 €	25,56 €	1.316,12 €	13,16 €	1.329,28 €
	Personal de Limpieza	1.252,73 €	25,05 €	1.277,78 €	12,78 €	1.290,56 €	25,56 €	1.316,12 €	13,16 €	1.329,28 €

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción, depósito y publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la empresa que se cita.

Visto el texto de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de la empresa Estacionamiento Limitado de Vehículos en la Vía Pública mediante Control Horario (Cód. 71001445012008), recibido en esta Dirección General de Trabajo en fecha 1 de marzo de 2011, suscrito por la representación de la empresa y la de los trabajadores con fecha 10 de febrero de 2011 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias, y Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, en relación con el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, esta Dirección General de Trabajo

R E S U E L V E

Primero. Ordenar el registro, depósito y publicación de la Revisión Salarial conforme al artículo 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer la publicación de dicha revisión salarial en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2011.- El Director General, Daniel Alberto Rivera Gómez.

ACTA QUINTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL I CONVENIO COLECTIVO PARA EL SECTOR DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA (ORA) PARA ANDALUCÍA

Asistentes:

Representación empresarial:
Don Luis Manuel Jiménez Sánchez.
Doña Baltasara Blanco Gutiérrez.

Representación social:

CC.OO.
Don Antonio Martínez Berenguel.
Don Francisco José Vegas Rosado.
UGT.

Don Manuel Romero García
Don Francisco Salgado Casado.

Fecha reunión: 10 de febrero de 2011.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11,00 horas del día arriba indicado, y en la sede del UGT-A, sita en calle Antonio Salado, 10-12, de Sevilla, se reúnen las personas al margen reseñadas, para proceder a la revisión y firma de las tablas salariales definitivas aplicables en el año 2010, de acuerdo con lo estipulado en el art. 46 del Convenio Colectivo de Andalucía para el sector de regulación de estacionamiento limitado de vehículos en la vía pública.

La Comisión entra a deliberar en el primer asunto planteado:

Tras realizar los cálculos pertinentes de acuerdo con lo estipulado en el convenio colectivo en su artículo 46, consistentes en aplicar a la tabla salarial definitiva del año 2009 el IPC real del año 2010 más un 1%, es decir, el 4%, la Comisión Paritaria resuelve por unanimidad lo siguiente:

Proceder a la firma de las tablas salariales definitivas para el año 2010 por los miembros de la misma, anexas dichos documentos a esta acta y proceder al registro y publicación ante la autoridad competente en la materia.

Asimismo la comisión paritaria acuerda apoderar a doña Cristina Ascaso Mora, con DNI 31.695.626-Q, para que en nombre de la misma realice cuantas gestiones sean necesarias para su depósito en el organismo competente de registro y publicación de la presente acta y las tablas salariales que la acompañan.

En prueba de conformidad, las personas relacionadas al margen firman el presente documento, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:00 horas del día arriba indicado.

AUTONÓMICO ANDALUCÍA ORA

TABLA DEFINITIVA 2010 (IPC REAL 3,00% + 1 PUNTO = 4%)

	MENOS DE 600 PLAZAS	DESDE 601 A 1600 PLAZAS	MAS DE 1600 PLAZAS
	Salario base *14	Salario base *14	Salario base *14
TÉCNICO SUPERIOR	1.250,17	1.304,61	1.413,48
TÉCNICO MEDIO	1.211,04	1.263,85	1.369,50
DIPLOMADO	1.204,52	1.257,07	1.362,17
TÉCNICO SIN TITULACIÓN	1.184,96	1.236,70	1.340,18
JEFE SERVICIOS	1.204,52	1.257,07	1.362,17
JEFE SECCIÓN	1.184,96	1.236,70	1.340,18
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.156,26	1.206,81	1.307,92
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	868,02	906,67	983,95
ANALISTA PROCESO DATOS	1.204,52	1.257,07	1.362,17
PROGRAMADOR	1.156,26	1.206,81	1.307,92
OPERADOR	976,27	1.019,39	1.105,62
JEFE CENTRO	1.204,52	1.257,07	1.362,17
ENCARGADO EXPLOTACIÓN	1.156,26	1.206,81	1.307,92
INSPECTOR/J. EQUIPO	871,93	910,74	988,35
CONTROLADOR	851,67	885,70	968,89
PERSONAL LIMPIEZA	812,96	849,32	922,06
TCO. MANTENIMIENTO	878,46	917,52	995,68
AYTE. CONSERVACIÓN	812,96	849,32	922,06
GRUISTA	1.067,58	1.114,46	1.208,25
ADMINISTRATIVO DEPÓSITO	875,58	914,23	991,57
PEÓN/PERSONAL AUXILIAR AYUDANTE DEPÓSITO	812,96	849,32	922,06

	AÑO	MES/12
PLUS TRANSPORTE AÑO 2010	940,20	78,35

FESTIVO TRABAJADO	52,95
-------------------	-------

CONCESIONES POSTERIORES A SEPTIEMBRE 2008

	HASTA 1.600 PLAZAS	MÁS DE 1.600 PLAZAS
CONTROLADOR	991,57	1.067,19

PERSONAL GRÚA EN CONTRATAS NO UNIDAS A LA O.R.A.

GRUISTA	1.114,46
ADMINISTRATIVO DEPÓSITO	914,23
PEÓN/PERSONAL AUXILIAR AYUDANTE DEPÓSITO	849,32

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba para la suscripción de un convenio de colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporci-

onar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con el Centro de Enseñanza Sociosanitaria.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro de Enseñanza Sociosanitaria, para la realización de las horas prácticas del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Auxiliar de Enfermería en Hospitalización».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con el Instituto de Desarrollo Socio-Sanitario Andaluz (INDESA).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Instituto de Desarrollo Socio-Sanitario Andaluz (INDESA), para la realización de las horas prácticas del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Auxiliar de Enfermería en Hospitalización».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con el Centro de Enseñanza Sociosanitaria.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro de Enseñanza Sociosanitaria, para la realización de las horas prácticas del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Técnico en dietética y nutrición».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar

la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro de Enseñanza Sociosanitaria.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro de Enseñanza Sociosanitaria, para la realización de las horas prácticas del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Auxiliar de Enfermería en Hospitalización».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba) para la suscripción de un Convenio de Colaboración.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro de Enseñanza Sociosanitaria.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Infanta Margarita de Cabra (Córdoba), la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro de Enseñanza

Sociosaniatria, para la realización de las horas prácticas del alumnado correspondiente al curso de Formación Profesional para el Empleo de «Celador Sanitario».

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 89/2011, de 12 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. En el año 1563, Juan de Matienzo, prior de la parroquia de Santa María, donó su casa y sus bienes para la fundación del Hospital de la Caridad. Sobre este primer edificio de beneficencia pública, en el año 1625, se realizaron algunas transformaciones a cargo de los hermanos de San Juan de Dios, que desde 1618 se encontraban en la ciudad, lo cual explica que el inmueble pasase a ser conocido popularmente como Asilo de San Juan de Dios.

Desde el siglo XVII el edificio ha sido objeto de numerosas transformaciones y cambios de uso: durante la guerra de la

Independencia los franceses lo habilitaron como «El Hospital de la Sangre», posteriormente, durante el período de la desamortización, el inmueble sufrió importantes remodelaciones para convertirse en el Colegio de Jerónimos de la Cal; algunos años después fue abandonado hasta que finalmente, en el año 1855, fue cedido a las Madres de Desamparados de San José de la Montaña, quienes lo convertirían en asilo de ancianos y a cuya inauguración asistió la madre Petra de San José Pérez Florido, madre fundadora de la Congregación, la cual fue beatificada en el año 1994.

Arquitectónicamente, el edificio se compone de dos partes claramente diferenciadas, pero complementarias entre sí: la iglesia, levantada siguiendo el estilo de las iglesias conventuales barrocas de la zona, y el hospital o actual asilo, organizado en torno a un patio central porticado. Ambas construcciones, pese a las diversas intervenciones sufridas a lo largo de los años, se conservan en buen estado y siguen cumpliendo funciones similares a aquellas que le dieron origen, llegando a convertirse en un hito tanto a nivel arquitectónico como social para los vecinos de Andújar.

Los valores históricos, artísticos, arquitectónicos, sociales y simbólicos que conserva el edificio, y que lo han consolidado en el Conjunto Histórico de Andújar, lo hacen merecedor de ser incluido en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento.

III. Por Resolución de 29 de septiembre de 1980, de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura (Boletín Oficial del Estado número 267, de 6 de noviembre de 1980), fue incoado procedimiento de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Asilo de San Juan de Dios (S. XVII), en Andújar (Jaén), según la Ley de 13 de mayo de 1933 sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, han emitido informe favorable a la inscripción la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el 13 de junio de 1983, la Real Academia de la Historia, en sesión celebrada el 22 de junio de 1984, y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Jaén, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2005, cumpliendo así con lo previsto en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 42, de 2 de marzo de 2005), y de audiencia al Ayuntamiento, al Obispado de Jaén y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados cuyos datos se desconocen, así como a los que habiéndose intentado la notificación no se pudo practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 186, de 22 de septiembre de 2005, y su exposición en tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Andújar, Jaén y Madrid, donde constan los últimos domicilios conocidos.

Durante la tramitación del procedimiento se presentaron alegaciones que fueron respondidas por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Jaén.

Asimismo, conforme a la legislación vigente, se ha efectuado la delimitación del entorno atendiendo a las relaciones que el Bien mantiene con el lugar en que se ubica y se han señalado los bienes muebles vinculados al Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), que se reconocen como parte esencial de su historia.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del citado Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de abril de 2011,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, los inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), los bienes muebles que se relacionan y se describen en el anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal: El Asilo de San Juan de Dios.

Accesoria: Residencia de ancianos de San Juan de Dios, congregación de Madres de Desamparados de San José de la Montaña. Antiguo hospital de la Caridad de Andújar.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Jaén.

Municipio: Andújar.

Ubicación: C/Juego de Pelota nº 1 y C/ Ollerías nº 18.

3. DESCRIPCIÓN

El asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), se ubica sobre el antiguo hospital de la Caridad fundado en 1563. Las dependencias que conforman el hospital se distribuyen alrededor de un patio de unos 22 metros de lado, organizado, en cada uno de los cuatro lados, mediante dos pisos porticados con cinco arcos de medio punto de ladrillo ligeramente rebajados, que apoyan sobre columnas toscanas, y en los que se aprecia una clara influencia de la arquitectura civil y palaciega de la provincia de Jaén. Las dependencias o habitaciones del hospital no presentan importantes rasgos artísticos debido a las recientes obras, sin embargo, caben destacar dos salas ubicadas en el lado norte, la sala de visitas y la actual biblioteca, en la planta baja y primera respectivamente. Ambas dependencias conservan los alfarjes originales sobre jácenas, cuyas zapatas presentan una interesante decoración con motivos de acanto y figuración humana. El resto de dependencias fueron notablemente modificadas en 1984 adaptándolas, entonces, a las necesidades del momento.

Junto al asilo, en el lateral izquierdo y formando parte del Bien, se levanta la iglesia, realizada entre los siglos XVII y XVIII. El templo se resuelve con planta de salón de una sola nave, con cuatro pares de pilastras dobladas, alzadas sobre zócalo y sobre las que surge una cornisa que recorre el templo. Las pilastras dividen el interior, a través de arcos fajones, en cuatro tramos cubiertos por bóveda de arista. El tramo correspondiente al presbiterio se cubre por una falsa cúpula de media naranja que apoya sobre arcos torales y sobre los elementos, que a modo de pechinas, reparten los empujes hacia los muros laterales. La capilla mayor, elevada sobre gradas, presenta testero plano enmarcado por un gran arco de medio punto con decoración de yeserías, y en el que se inserta el retablo mayor, presidido por la imagen de la Virgen de las Angustias, ubicada en la hornacina central y flanqueada por otras dos esculturas, a derecha e izquierda, que representan a San Juan de Dios y al Arcángel San Miguel. Tras el muro de la cabecera se encuentra una edificación de fecha tardía, el camarín de la Virgen de las Angustias, de planta rectangular cubierto por bóveda oval sobre pechinas, y con una rica decoración de estucos dieciochescos organizados en ocho sesiones radiales, de placas florales y angelitos y bajo este, en el piso inferior, se encuentra la sacristía.

A los pies de la nave central, sobre un arco de medio punto rebajado, se sitúa el coro, el cual queda cerrado por una balaustrada de madera. El muro de los pies del templo no es paralelo a la cabecera sino que, siguiendo el eje de la calle, es oblicuo.

El programa decorativo del interior del templo se completa con un interesante grupo de cuatro retablos barrocos, fechados hacia 1740: el retablo de la Virgen de los Desamparados, el retablo del Sagrado Corazón, el retablo de San José de la Montaña y el retablo de San Juan de Dios.

Hacia el exterior, el edificio se resuelve con tres fachadas abiertas a las calles Ibáñez, Juego de Pelotas y Ollerías, respectivamente, quedando por el lateral oeste adosada a diversas construcciones. En la fachada suroeste, abierta a la calle Ollerías, se encuentran las dos portadas principales de acceso al conjunto. La puerta de acceso al hospital destaca por la composición vertical marcada por la presencia de la espadaña; se resuelve con un arco de medio punto, enmarcado por pilastras con entablamento y un pequeño friso que sustenta un frontón triangular partido, en cuyo centro se abre una ventana cuadrada con frontón triangular roto, sobre este, una moldura lisa actúa de separación entre la portada y la espadaña. Esta última, consta de un primer cuerpo con pilastras adosadas entre las que se abren vanos de medio punto, y un segundo cuerpo rematado por un frontón triangular.

La portada de la iglesia, junto a la portada del hospital, presenta una gran sencillez compositiva. Está formada por un gran arco de medio punto en el que solamente resalta un zócalo bajo y la línea de impostas; sobre el arco, una cornisa sirve de base para una hornacina que, flanqueada por pilastras y coronada por un frontón partido con el escudo de la Orden, alberga una escultura. Cuatro pináculos se disponen de forma simétrica en la cornisa y frontón respectivamente. El programa estructural de la fachada principal de la iglesia se completa con tres óculos abiertos en el centro, derecha e izquierda de la portada.

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La inscripción del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta a la totalidad de las parcelas 07 y 08 de la manzana 77096, donde se incluyen el primitivo edificio del asilo de San Juan de Dios y todos aquellos espacios que a lo largo de los años se han ido anexionando a la traza original, que pese a no tener destacados valores artísticos o arquitectónicos, son un dato fundamental para comprender la evolución histórica y funcional del Bien.

El Bien se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno y ocupa las siguientes parcelas del parcelario catastral urbano:

PARCELARIO CATASTRAL URBANO

Espacios privados.
Manzana 77096.
Parcelas 07 y 08. C/ Juego de Pelota, núm. 1, y C/ Ollerías, núm. 18. Totalmente afectadas.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), se encuentra ubicado dentro de los límites marcado por la delimitación del Conjunto Histórico de Andújar, declarado por Decreto de 20 de julio de 2007 (publicado en BOJA núm. 147, de 26 de julio de 2007), y por lo cual, el entorno de protección del Bien se reduce, fundamentalmente, a aquellos espacios públicos que mantienen una fuerte conexión tanto física como visual con el Bien. Los inmuebles afectados por el entorno son aquellos que están en las inmediaciones del primitivo Asilo de San Juan de Dios, procurando una mayor protección y conservación de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos y urbanísticos del inmueble.

Dicho entorno se extiende principalmente a lo largo de la calle Ollerías, conocida anteriormente como avenida del Generalísimo o calle Sagasta, una de las principales arterias del centro urbano de la ciudad, que ha sido peatonalizada recientemente favoreciendo, sin duda alguna, una visión más amplia y limpia de la fachada principal y más monumental del Bien. Así mismo, situada a escasos metros de la iglesia de San Juan de Dios, se incluye la parcela donde se ubicaba el Palacio del Conde de la Quintería, desaparecido, y ocupado en la actualidad por el colegio de los Hermanos Trinitarios de Andújar,

colindante a la popular Ermita de la Cabeza. Hablamos por tanto de un espacio urbano con un marcado carácter religioso y popular, en el que el Asilo de San Juan de Dios se reconoce como uno de sus inmuebles más destacados.

El entorno afectado por la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), comprende las manzanas, parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación.

PARCELARIO CATASTRAL URBANO

Espacios privados.
Manzana 77096.
Parcela 09. C/ Ollerías, núm. 20. Totalmente afectada.

Manzana 76080.
Parcela 05. C/ Ollerías núm. 31. Totalmente afectada.
Parcela 06. C/ Ollerías núm. 29. Totalmente afectada.
Parcela 07. C/ Ollerías núm. 27. Totalmente afectada.
Parcela 08. C/ Ollerías núm. 25. Totalmente afectada.

Espacios públicos:
Calle Juego de Pelota. Totalmente afectada.
Calle Ollerías. Parcialmente afectada. Desde su confluencia con la plaza de la Constitución hasta la línea virtual que la cruza, hacia el noroeste, uniendo la parcela 5 de la manzana 76080 y la parcela 09 de la manzana 77096.
Calle Doctor Montoro Ibáñez. Parcialmente afectada. Desde su confluencia con la calle Juego de Pelota hasta la línea virtual que la cruza en el límite de la fachada oeste de la parcela 07 de la manzana 77096.
Plaza de la Constitución. Parcialmente afectada. Desde su confluencia con las calles Ollerías y Juego de Pelota hasta la línea virtual que la cruza uniendo las fachadas 08 de la manzana 76080 y la parcela 01 de la manzana 77073.

6. BIENES MUEBLES

Los bienes muebles vinculados al Asilo de San Juan de Dios, en Andújar (Jaén), son muy escasos, a causa de las pérdidas y los continuos cambios de estructura y funcionamiento por los que ha pasado el inmueble desde su creación como hospital. Por tanto, los bienes muebles que hoy se conservan, y que se consideran parte esencial de la historia del Bien, son:

1. Denominación: Sagrada Familia. Clasificación: pintura; pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos. Técnica: óleo sobre lienzo. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII.
2. Denominación: Tránsito de la Virgen. Clasificación: pintura; pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos. Técnica: óleo sobre lienzo. Autor: anónimo. Cronología: siglo XVIII.
3. Denominación: Retrato de Dama. Clasificación: pintura; pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento. Técnica: óleo sobre lienzo. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX.
4. Denominación: Retrato de militar. Clasificación: pintura; pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmento. Técnica: óleo sobre lienzo. Autor: anónimo. Cronología: siglo XIX.
5. Denominación: Retrato de D. Antonio Jurado y Cárdenas, Marqués de Santa Rita. Clasificación: pintura; pintura de caballete. Materia: lienzo y pigmentos. Técnica: óleo sobre lienzo. Autor: anónimo. Cronología: finales del siglo XIX.

7. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la cartografía catastral vectorial, Sede Electrónica del Catastro, Ministerio de Economía y Hacienda, enero de 2010.

DECRETO 90/2011, de 12 de abril, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.º de la Constitución.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. Fundado en 1503 por Beatriz de Arellano, bajo la advocación de la Purísima Concepción, el Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia es uno de los conventos que mejor representa la tradición conventual de la ciudad malagueña de Vélez-Málaga durante los siglos XVI y XVII, fruto de dos etapas constructivas, la primera de ellas en estilo renacentista mudéjar y la segunda en estilo barroco.

El conjunto monacal se divide en dos zonas, la iglesia y el convento, este último compuesto, a su vez, por el claustro, el huerto y el compás. De la combinación de todos estos espacios se resuelve un solo edificio de planta trapezoidal irregular que responde a las necesidades para un perfecto desarrollo de la vida monástica.

Su ubicación en el área de delimitación del Conjunto Histórico de Vélez-Málaga, y la importancia cultural consolidada a lo largo de los años, han convertido al monasterio en uno de los edificios más representativos de este municipio malagueño, valores que lo hacen merecedor de ser inscrito en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento.

III. Por Resolución de 4 de enero de 1983 de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos del Ministerio de Cultura (Boletín Oficial del Estado, de 18 de febrero de 1983), fue incoado procedimiento de declaración de monumento histórico-artístico, a favor del Convento de Nuestra Señora de Gracia, en

Vélez-Málaga (Málaga), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, han emitido informe favorable a la inscripción la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el 27 de febrero de 1984, la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión celebrada el 6 de noviembre de 2001, y la Universidad de Málaga, con fecha de 18 de marzo de 2004.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 149, de 29 de diciembre de 2001, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 142, de 21 de julio de 2004), y de audiencia al Ayuntamiento, a la congregación de Monjas Clarisas y a los particulares directamente afectados en sus derechos. A los interesados desconocidos y a los que intentada la notificación no se pudo realizar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 149, de 29 de diciembre de 2001, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 150, de 21 de diciembre de 2002, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 203, de 18 de octubre de 2004, y su exposición en tablón de Edictos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga (Málaga), donde constan los últimos domicilios conocidos.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga).

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 12 de abril de 2011,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción del Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), como Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, los inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), los bienes muebles que se relacionan y se describen en el anexo al presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

I. DENOMINACIÓN

Principal: El Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga).

Accesoria: Convento de las Claras.

II. LOCALIZACIÓN

Provincia: Málaga.

Municipio: Vélez-Málaga.

Ubicación: C/ Félix Lomas, núms. 14-16.

III. DESCRIPCIÓN

El Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez Málaga (Málaga), se compone de un conjunto de espacios y edificaciones fundamentales para el desarrollo de la vida monástica. El Bien se encuentra dividido en dos zonas claramente delimitadas que son la iglesia y el convento, este último compuesto, a su vez, por el claustro, el huerto y el compás. De la combinación de todos estos espacios se resuelve un solo edificio de planta trapezoidal irregular.

La iglesia, levantada en el costado sureste del conjunto, responde perfectamente a la tipología de iglesia conventual con planta de cajón de una sola nave, cabecera poligonal y coro elevado a los pies, cerrado por celosías de madera. En los muros interiores se adosan cuatro pares de columnas pareadas de orden corintio, apoyados sobre plinto y grandes vol-

lutas, que generan arcos fajones ligeramente rebajados que dividen la nave en cuatro tramos con hornacinas abiertas en los paramentos. Sobre las columnas se desarrolla una cornisa que recorre el interior del templo y desde la cual parte la bóveda de cañón sobre arcos fajones. A ambos lados de la nave, en los lunetos, se abren óculos ovalados alrededor de los cuales se desarrolla un intenso programa decorativo de yeserías en forma de baquetones, molduras mixtilíneas, hojarascas, veneras y volutas doradas y policromadas.

El tramo que antecede al presbiterio, de planta cuadrada y elevado en altura respecto a la nave central, alberga una gran cúpula sobre pechinas con tambor horadado en su base por ventanas y dividida en segmentos. La bóveda presenta una intensa decoración de yeserías. El presbiterio, elevado, presenta bóveda de cuarto de esfera con una exuberante decoración de yeserías mixtilíneas y adornos de rocalla dorada. En el testero se inserta el retablo mayor de época reciente, que sustituye al anterior destruido en 1936, estando realizado en madera dorada, formado por sotabanco, banco donde se integran el sagrario y un tabernáculo, y un solo cuerpo dividido en tres calles, la central con un vano horadado que permite contemplar la imagen de la Virgen de Gracia situada en su camarín, encontrándose en las calles laterales las esculturas de San Francisco y Santa Clara. El conjunto del retablo está rematado por un ático cuadrangular presidido por un relieve policromado que representa a la Santísima Trinidad.

Desde un arco abierto en el presbiterio se accede al camarín, una pequeña sala de planta poliédrica regular, con pilastras que soportan una cornisa perimetral, y cubierta por una bóveda de cascarón con nervios. El programa decorativo del camarín se compone de yeserías de rocalla y hojarascas sobredoradas, de estilo rococó, que destacan sobre el color blanco de los paramentos.

La sacristía, dispuesta en el lado del Evangelio del altar mayor, es de planta cuadrada cubierta con bovedillas decoradas, y separada del presbiterio por una rica puerta de madera tallada en la que se inserta el escudo de la orden franciscana.

A los pies del templo se eleva el coro, cerrado por celosías de madera a media altura, y en cuyo paramento central se inscriben tres hornacinas de medio punto enmarcadas por pilastras y volutas, siguiendo el programa decorativo de yeserías del templo, que albergan esculturas.

La zona conventual se compone de varios espacios: en el lado suroeste, tras la cabecera de la iglesia se encuentra el compás, un espacio abierto de forma trapezoidal pavimentado en su zona central. Al fondo se ubican unas viviendas de una sola planta, de construcción modesta, que en origen fueron las viviendas del portero y recadero.

Al convento se accede a través del claustro, en torno al cual, se organizan las diferentes estancias de la clausura. Este presenta una planta rectangular, con galerías cubiertas en sus cuatro lados y dispuestas en dos pisos. Los lados mayores se estructuran con series de ocho arcos y cinco en los lados menores. Las galerías del primer piso se cierran con arcos de medio punto peraltados sustentados por pilares de ladrillo octogonales. El segundo piso presenta arcos rebajados sobre esbeltas columnas sobre las que se colocan cimacios. Ambas galerías presentan cubierta plana. Sobre los arcos de la galería superior surge un tejadillo con tejas curvas, al que se superpone el pretil de una azotea que, en forma de pasillo, recorre todo el perímetro interior del claustro. El espacio interior del claustro, rebajado ligeramente respecto al nivel de las galerías, está pavimentado con mazarías de barro cocido. Aquí se ubican dos fuentes: la primera de ellas, en el centro, presenta un pilón octogonal recubierto de azulejos; la segunda, ubicada en el lado menor, a los pies de la iglesia, está compuesta por un pilón semicircular, con un pilar rematado por un frontón triangular y dos mascarones en forma de cabeza de león desde los que cae el agua al pilón.

En el muro del ángulo suroeste del claustro se sitúa una pintura mural que representa a Jesús Nazareno portando la Cruz, obra de finales del siglo XVI. En el ángulo noroccidental, próximo a la huerta, se emplaza la escalera principal de tipo imperial. A esta se accede a través de una triple arquería de medio punto sobre pilares octogonales. El tramo inicial de la escalera arranca del vano central. Los peldaños cuentan con mampelanes de madera y azulejos policromados con motivos florales originales. El primer tramo de la escalera conduce hasta la meseta central desde la cual parten los dos tramos superiores que la convierten en escalera imperial. Las paredes, hasta la galería superior, están decoradas con azulejos policromados de motivos florales. La caja de la escalera se cubre con bóveda esquifada decorada con un florón central y baquetones que conforman la decoración mixtilínea. En el ángulo noreste de la galería inferior se localiza el refectorio, una sencilla sala rectangular que conserva una armadura sustentada por jácenas sobre ménsulas. En la crujía norte del convento se ubica una capilla pictórica devocional de finales del siglo XVI, formada originalmente por tres cuerpos rectangulares rematados por un frontón triangular. El cuerpo central presenta una hornacina a diferencia de los laterales, con decoración pictórica en los que se representa a Santa Clara y San Bernardo.

En la galería superior se ubican las antiguas celdas de las monjas, en las crujías suroeste y noroeste del edificio. Cabe destacar las armaduras de madera que cubren varias de las dependencias de la planta superior. Desde una de las dependencias ubicada en el lado oriental se tiene acceso al coro de la iglesia.

Una escalera situada en la azotea, en el lado de la iglesia, da acceso a la parte superior del campanario, que hace las veces de mirador. La torre-mirador es un cuerpo cuadrado, de forma torreada y con cubierta a cuatro aguas, cuyos muros interiores están abiertos por pequeñas ventanas adinteladas cerradas por celosías; uno de estos vanos alberga una campana datada en 1809.

El huerto, al noroeste, es un espacio abierto de planta rectangular irregular en cuyo centro se ubica una alberca cuadrada cubierta por un emparrado.

Exteriormente el conjunto conventual presenta tres fachadas, ya que por el noreste el edificio se encuentra anexo a otras construcciones. La fachada principal, en el lado sureste, en la calle Félix Lomas, presenta dos partes que responden a la fachada de la iglesia, y la del compás.

La fachada y puerta principal de acceso a la iglesia se resuelve, en el primer cuerpo, con una triple arcada de medio punto separada por pilastras que sustentan una imposta horizontal, y cerrados por cancelas de hierro forjado, rematadas en puntas de lanza; el segundo cuerpo, presenta pilastras más pequeñas, sobre las cuales se desarrolla una cornisa rematada por un frontoncillo curvo con volutas, en cuyo centro se abre una hornacina, y coronado por un pedestal con una veleta de hierro forjado en la que se inscribe la leyenda «DE GRACYA». Tras esta fachada se abre el atrio, de planta rectangular y paralelo a la nave de la iglesia. El espacio central se cubre con bóveda semiesférica sobre pechinas. A derecha e izquierda del atrio, con bóvedas de arista, se abren dos puertas que conducen a despachos y dependencias parroquiales. A ambos lados de la portada, y siguiendo con el esquema compositivo de la portada, se resuelven dos series de tres arcos ciegos de medio punto separados por pilastras y con remates cerámicos.

La puerta de acceso al compás consiste en un arco de medio punto flanqueado por pilastras que sustentan una cornisa que avanza por toda la fachada; esta se remata en el centro por un frontón curvo coronado por una sencilla cruz de hierro, flanqueado, a su vez, por cuatro remates de cerámica vidriada de color verde, dos a cada lado. El arco central de la portada se cierra por una cancela de hierro de doble hoja moderna, excepto la flecha del arco, cerrada por una reja de hierro forjado de cuadrillo y decorada con caracoles, con

una inscripción «AÑO 1880». Desde esta portada, se accede al interior del convento, pasando por el torno y la puerta reglar, tradicional en los conventos de las órdenes religiosas de clausura. Las fachadas suroeste y noroeste no presentan rasgos destacables.

IV. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La inscripción del Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta a la totalidad de la parcela, incluyendo todos aquellos espacios que conforman y completan el conjunto conventual, para el perfecto funcionamiento y desarrollo de la vida monástica de la orden de las Clarisas. Son por tanto, parte integrante del bien: la iglesia, el convento o espacio residencial, el claustro, el compás y el huerto.

El Bien se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno y ocupa las siguientes parcelas del parcelario catastral urbano:

PARCELARIO CATASTRAL URBANO

Espacios privados.

Manzana 15161.

Parcela 09. C/ Félix Lomas, núms. 14-16. Totalmente afectada.

V. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

Las construcciones del monasterio, iniciada en el año 1503, corresponde a uno de los momentos de expansión de la antigua ciudad medieval amurallada, formando parte de uno de los nuevos barrios extramuros desarrollados en torno a una de las puertas de la ciudad, la Puerta de Antequera, y cercano a la Alhóndiga. Se inicia así, entre los siglos XV y XVI, la configuración de la nueva ciudad cristiana, cuyos barrios o arrabales serán ocupados y organizados en función de los diferentes gremios de artesanos, en este sentido, algunas calles del entorno del Bien aún conservan su original nomenclatura, por ejemplo las calles Tenerías, las Tiendas o Beatas, esta última haciendo referencia directa a la presencia del propio convento de las Claras.

La delimitación del entorno del Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), abarca aquellos inmuebles que presentan continuidad física con el conjunto conventual, así como las parcelas que mantienen una relación espacial y visual, conformando la imagen urbana en que se inscribe, siguiendo los criterios de protección física, significación y visualización, uso y valoración, además de la protección de espacios relacionados históricamente.

El entorno afectado por la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, del Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), comprende las manzanas, parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación.

PARCELARIO CATASTRAL URBANO

Espacios privados:

Manzana 14151.

Parcela 01, C/ San Julián, núm. 3. Totalmente afectada.

Parcela 02, C/ Compás, núm. 5. Totalmente afectada.

Parcela 03, C/ Compás, núm. 3. Totalmente afectada.

Parcela 04, C/ Félix Lomas, núm. 18. Totalmente afectada.

Parcela 05, C/ Félix Lomas, núm. 20. Totalmente afectada.

Parcela 06, C/ Félix Lomas, núm. 22. Totalmente afectada.

Parcela 07, C/ Félix Lomas, núm. 24. Totalmente afectada.

Parcela 08, C/ Félix Lomas, núm. 26. Totalmente afectada.

Parcela 09, C/ Félix Lomas, núm. 28. Totalmente afectada.

Parcela 10, C/ Félix Lomas, núm. 30. Totalmente afectada.

Manzana 14161.
Parcela 07, C/ San Julián, núms. 2-4. Totalmente afectada.

Manzana 14172.
Parcela 07, C/ Martillo, núm. 8. Totalmente afectada.
Parcela 08, C/ Martillo, núm. 10. Totalmente afectada.
Parcela 09, C/ Martillo, núm. 12. Totalmente afectada.
Parcela 10, C/ Martillo, núm. 14. Totalmente afectada.
Parcela 11, C/ Martillo, núm. 16. Totalmente afectada.
Parcela 12, C/ Martillo, núm. 18. Totalmente afectada.
Parcela 13, C/ San Isidro, núm. 2. Totalmente afectada.

Manzana 14171.
Parcela 12, C/ Beatas, núm. 2. Totalmente afectada.

Manzana 15161.
Parcela 03, C/ Las Tiendas, núm. 53. Totalmente afectada.
Parcela 05, C/ Las Tiendas, núm. 49. Totalmente afectada.
Parcela 06, C/ Las Tiendas, núm. 47. Totalmente afectada.
Parcela 08, C/ Félix Lomas, núms. 10-12. Totalmente afectada.

Manzana 15162.
Parcela 01, C/ Félix Lomas, núm. 7. Totalmente afectada.
Parcela 16, C/ Félix Lomas, núm. 19. Totalmente afectada.
Parcela 17, C/ Félix Lomas, núm. 17. Totalmente afectada.
Parcela 18, C/ Félix Lomas, núms. 11-13-15. Totalmente afectada.
Parcela 19, C/ Félix Lomas, núm. 9. Totalmente afectada.

Manzana 15151.
Parcela 01, C/ Félix Lomas, núm. 21 y C/José Téllez Macías, núm. 19. Totalmente afectada.
Parcela 14, C/ Félix Lomas, núm. 35. Totalmente afectada.
Parcela 15, C/ Félix Lomas, núm. 33. Totalmente afectada.
Parcela 16, C/ Félix Lomas, núm. 29. Totalmente afectada.
Parcela 17, C/ Félix Lomas, núm. 27. Totalmente afectada.
Parcela 18, C/ Félix Lomas, núm. 25. Totalmente afectada.
Parcela 19, C/ Félix Lomas, núm. 23. Totalmente afectada.

Espacios públicos:

Calle Compás, totalmente afectada.

Plaza de San Julián, totalmente afectada.

Calle Félix Lomas, parcialmente afectada. Desde su confluencia con la calle Federico Macías en la línea virtual que la cruza uniendo la parcela 14 de la manzana 15151 y la parcela 10 de la manzana 14151, hasta su confluencia con la calle las Tiendas en la línea virtual que la cruza y une la parcela 01 de la manzana 15162 y la parcela 08 de la manzana 15161.

Calle San Julián, parcialmente afectada. Desde su confluencia con la plaza de San Julián hasta la línea virtual que la cruza, uniendo la parcela 01 de la manzana 14151 y la parcela 07 de la manzana 14161.

Calle San Isidro, parcialmente afectada. Desde su confluencia con la plaza de San Julián hasta la línea virtual que la cruza, uniendo la parcela 07 de la manzana 14161 y la parcela 13 de la manzana 14172.

Calle Martillo, parcialmente afectada. Desde su confluencia con la plaza de San Julián hasta la línea virtual que la cruza, uniendo la parcela 12 de la manzana 14171 y la parcela 03 de la manzana 15161.

Calle Beatas, parcialmente afectada. Desde su confluencia con la calle Martillo hasta la línea virtual que la cruza uniendo la parcela 07 de la manzana 14172 y la parcela 12 de la manzana 14171.

Calle José Téllez Macías, parcialmente afectada. Desde su confluencia con la calle Félix Lomas hasta la línea virtual que la cruza, uniendo la parcela 01 de la manzana 15151 y la parcela 16 de la manzana 15162.

VI. BIENES MUEBLES

Los bienes muebles vinculados al Real Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vélez-Málaga (Málaga), que han sido trasladados y depositados en el nuevo convento de las Hermanas Clarisas, en Vélez-Málaga, son:

1. Denominación: Arcángel San Miguel. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos y oro. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 60 x 29 x 30 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: 1701-1750.

2. Denominación: Arcángel San Rafael. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos y oro. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 55 x 26 x 18 cm. Autor: anónimo. Escuela cordobesa. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

3. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición y torneado. Dimensiones: 25 x 13,8 cm. Autor: Pedro Montes y Aguirre. Escuela andaluza. Estilo: rococó. Cronología: 1772.

4. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata. Técnica: fundición, sobredorado y troquelado. Dimensiones: 9,5 x 5,5 cm. Autor: Diego Vega Torres. Escuela cordobesa. Estilo: neoclasicismo. Cronología: 1801-1825.

5. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición y repujado. Dimensiones: 27 x 15,7 cm. Autor: Mateo Martínez Moreno y Rafael Santa Cruz. Escuela cordobesa. Estilo: rococó. Cronología: 1791.

6. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata. Técnica: fundición, repujado y sobredorado. Dimensiones: 27 x 15,5 cm. Autor: Antonio Santa Cruz y Zaldúa y Juan Luque y Leiva. Escuela cordobesa. Estilo: rococó. Cronología: 1773.

7. Denominación: Cáliz. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata. Técnica: fundición, repujado y sobredorado. Dimensiones: 27,5 x 15,5 cm. Autor: anónimo. Escuela cordobesa. Estilo: rococó. Cronología: 1786 - 1800.

8. Denominación: Campanilla. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición. Dimensiones: 9,8 x 5,5 cm. Autor: anónimo. Escuela andaluza. Estilo: barroco. Cronología: 1751-1800.

9. Denominación: Campanilla. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata. Técnica: fundición y dorado. Dimensiones: 11 x 5,8 cm. Autor: anónimo. Escuela cordobesa. Estilo: rococó. Cronología: 1786-1800.

10. Denominación: Casulla de Cuaresma. Clasificación: textiles. Materia: seda y plata. Técnica: técnica de costura y bordado. Dimensiones: 1,08 x 0,67 m. Autor: religiosas clarisas. Escuela andaluza. Estilo: neobarroco. Cronología: siglo XIX.

11. Denominación: Casulla de Pentecostés. Clasificación: textiles. Materia: oro y seda. Técnica: técnica de costura y bordado. Dimensiones: 1,05 x 0,68 m. Autor: religiosas clarisas. Escuela andaluza. Estilo: neobarroco. Cronología: siglo XIX.

12. Denominación: Cetro. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición y torneado. Dimensiones: 45 x 8 cm. Autor: anónimo. Escuela andaluza. Estilo: barroco. Cronología: 1751-1800.

13. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición, cincelado y torneado. Dimensiones: 28,2 x 15,5 cm. Autor: anónimo. Escuela andaluza. Estilo: rococó. Cronología: 1751-1800.

14. Denominación: Copón. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata. Técnica: fundición y sobredorado. Dimensiones: 31 x 14,5 cm. Autor: Juan Antonio Lince González. Escuela mexicana. Estilo: rococó. Cronología: 1786-1800.

15. Denominación: Cristo de la Sentencia. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos y terciopelo. Técnica: tallado, policromado y técnica textil. Dimensiones: 1,78 x 0,60 x 0,45 m. Autor: Juan Antonio Gon-

zález García. Escuela sevillana. Estilo: neobarroco. Cronología: 1979.

16. Denominación: Crucificado. Clasificación: escultura. Materia: bronce y oro. Técnica: fundición y dorado. Dimensiones: 28 x 22,5 x 7 cm. Autor: anónimo. Escuela italiana. Estilo: manierista. Cronología: 1551-1600.

17. Denominación: Crucificado. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: barro y pigmentos. Técnica: modelado, cocción y policromía. Dimensiones: 29 x 29 x 85 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

18. Denominación: Crucificado. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 1,62 x 1,31 x 0,41 m. Autor: José Casamayor. Escuela granadina. Estilo: neorrenacimiento. Cronología: 1951-1970.

19. Denominación: Crucificado de la Paz. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 40 x 32 x 8 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

20. Denominación: Cruz; Niño Jesús de la Pasión. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: fundición. Dimensiones: 35 x 12 x 1 cm. Autor: Francisco Durán Jaramillo. Escuela granadina. Estilo: neobarroco. Cronología: 1851-1900.

21. Denominación: Cubrecáliz. Clasificación: textil. Materia: oro y seda. Técnica: bordado. Dimensiones: 27 x 52 cm. Autor: religiosas clarisas. Escuela andaluza. Estilo: neobarroco. Cronología: siglo XIX.

22. Denominación: Cubrecáliz. Clasificación: textil. Materia: oro y seda. Técnica: bordado. Dimensiones: 13,5 x 13,5 cm. Autor: religiosas clarisas. Escuela andaluza. Estilo: neobarroco. Cronología: siglo XIX.

23. Denominación: Cubrecáliz. Clasificación: textil. Materia: oro, seda y perlas. Técnica: bordado. Dimensiones: 13,5 x 13,5 cm. Autor: religiosas clarisas. Escuela andaluza. Estilo: neobarroco. Cronología: siglo XIX.

24. Denominación: Custodia. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata. Técnica: fundición, sobredorado y troquelado. Dimensiones: 77 x 32,5 x 29 cm. Autor: Rodrigo Pacheco. Escuela andaluza. Estilo: neoclasicismo. Cronología: 1801-1850.

25. Denominación: Custodia. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata. Técnica: fundición, sobredorado y troquelado. Dimensiones: 72 x 32 x 25 cm. Autor: Rodrigo Pacheco. Escuela andaluza. Estilo: neoclasicismo. Cronología: 1801-1850.

26. Denominación: Ecce Homo. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos y tejidos. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 1,50 x 0,52 x 0,54 m. Autor: Domingo Sánchez Mesa. Escuela granadina. Estilo: neobarroco. Cronología: 1951-1970.

27. Denominación: Ecce Homo. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromía. Dimensiones: 28 x 9 x 9 cm. Autor: Taller de José de Zayas. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: 1731-1750.

28. Denominación: Faldón de Niño Jesús. Clasificación: trajes. Materia: oro, plata y seda. Técnica: técnica de costura y bordado. Dimensiones: 24 x 31 cm. Autor: religiosas clarisas. Escuela andaluza. Estilo: neobarroco. Cronología: siglo XIX.

29. Denominación: Faldón de Niño Jesús. Clasificación: trajes. Materia: oro, plata y seda. Técnica: técnica de costura y bordado. Dimensiones: 22 x 33 cm. Autor: religiosas clarisas. Escuela andaluza. Estilo: neobarroco. Cronología: siglo XIX.

30. Denominación: Jubón de Niño Jesús. Clasificación: trajes. Materia: oro y seda. Técnica: técnica de costura y bordado. Dimensiones: 14,5 x 32,5 cm. Autor: religiosas clarisas. Escuela andaluza. Estilo: neobarroco. Cronología: siglo XIX.

31. Denominación: Libro de Reglas. Clasificación: libro litúrgico. Materia: plata y terciopelo. Técnica: cincelado y ta-

pizado. Dimensiones: 30 cm. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

32. Denominación: Niño Jesús. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 16,5 x 10,5 x 7 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

33. Denominación: Niño Jesús. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 40 x 26 x 20 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: 1651-1700.

34. Denominación: Niño Jesús. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 45,5 x 30 x 16 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

35. Denominación: Niño Jesús. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 21,5 x 9 x 7 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: 1651-1850.

36. Denominación: Niño Jesús de la Espina. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 21 x 10,5 x 9,5 cm. Autor: anónimo. Escuela murciana. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

37. Denominación: Niño Jesús de la Pasión. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos y plata. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 50 x 22 x 19 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

38. Denominación: Niño Jesús de la Pasión. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 38 x 22 x 13 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

39. Denominación: Paño de altar. Clasificación: textil. Materia: oro y seda. Técnica: bordado. Dimensiones: 5,3 x 0,625 m. Autor: religiosas clarisas. Escuela andaluza. Estilo: neobarroco. Cronología: siglo XIX.

40. Denominación: Peana. Clasificación: carpintería. Materia: madera y oro. Técnica: tallado y dorado. Dimensiones: 30 x 30 x 30 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

41. Denominación: Peana. Clasificación: carpintería. Materia: madera de caoba. Técnica: tallado. Dimensiones: 14,5 x 21,5 x 21,5 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: 1701-1750.

42. Denominación: Peana. Clasificación: carpintería. Materia: madera y oro. Técnica: tallado y dorado. Dimensiones: 21,5 x 29 x 29 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

43. Denominación: Portapaz. Clasificación: orfebrería. Materia: plata. Técnica: repujado. Dimensiones: 11 x 10 cm. Autor: anónimo. Escuela andaluza. Estilo: barroco. Cronología: 1701-1750.

44. Denominación: San José. Clasificación: escultura; imagen de vestir. Materia: madera, pigmentos y seda. Técnica: tallado, policromado y costura. Dimensiones: 35,5 x 16 x 10 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: 1681-1730.

45. Denominación: San Juan (Evangelista). Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos y oro. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 29 x 16 x 13 cm. Autor: taller de Salvador Gutiérrez de León. Escuela granadina. Estilo: neobarroco. Cronología: 1851-1900.

46. Denominación: Santa María Magdalena. Clasificación: escultura de bulto redondo. Materia: madera, pigmentos y oro. Técnica: tallado, policromado y estofado. Dimensiones: 22 x 13 x 15 cm. Autor: taller de Salvador Gutiérrez de León. Escuela granadina. Estilo: neobarroco. Cronología: 1851-1900.

47. Denominación: Varales de palio. Clasificación: orfebrería. Materia: oro, plata y seda. Técnica: torneado y dorado. Dimensiones: 2,61 x 0,35 m. Autor: anónimo. Escuela andaluza. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

48. Denominación: Vinajeras. Clasificación: orfebrería. Materia: oro y plata. Técnica: fundición, repujado y dorado. Dimensiones: salvilla 3,5 x 25 x 18 cm; jarras 12,5 x 9 x 6,5 cm. Autor: Rafael Santa Cruz y Mateo Martínez Moreno. Escuela cordobesa. Estilo: neoclasicismo. Cronología: 1789.

49. Denominación: Virgen de los Remedios. Clasificación: pintura sobre cobre. Materia: pigmentos al aceite y cobre. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 48 x 33 cm. Autor: Gutiérrez. Escuela mexicana. Estilo: barroco. Cronología: 1777. Inscripciones: «El año de 1540 nueve después de la Prodigiosa Aparición de N.S. de Guadalupe/pasando por el Cerro de Totoltec un Indio Cazique, llamado D. Juan de Águila: se le Apareció/N. S. de los REMEDIOS en el ayre, y le decia hijo buscame en este puesto; y después de algunas/Apariciones de estas, la halló debajo de un Maguey y llevó a su casa» (parte inferior).

50. Denominación: Virgen del Rocío. Clasificación: escultura; imagen de vestir. Materia: madera, pigmentos y seda. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,72 x 0,72 x 0,70 m. Autor: Juan Antonio González García. Escuela sevillana. Estilo: neobarroco. Cronología: 1981.

51. Denominación: Virgen dolorosa. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, plata y terciopelo. Técnica: tallado, policromado y costura. Dimensiones: 31,5 x 16 x 14

cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

52. Denominación: Virgen dolorosa. Clasificación: escultura. Materia: madera, metal, oro, pigmentos, seda y terciopelo. Técnica: tallado, policromado y costura. Dimensiones: 1,18 x 0,14 x 0,10 m. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: siglo XVIII.

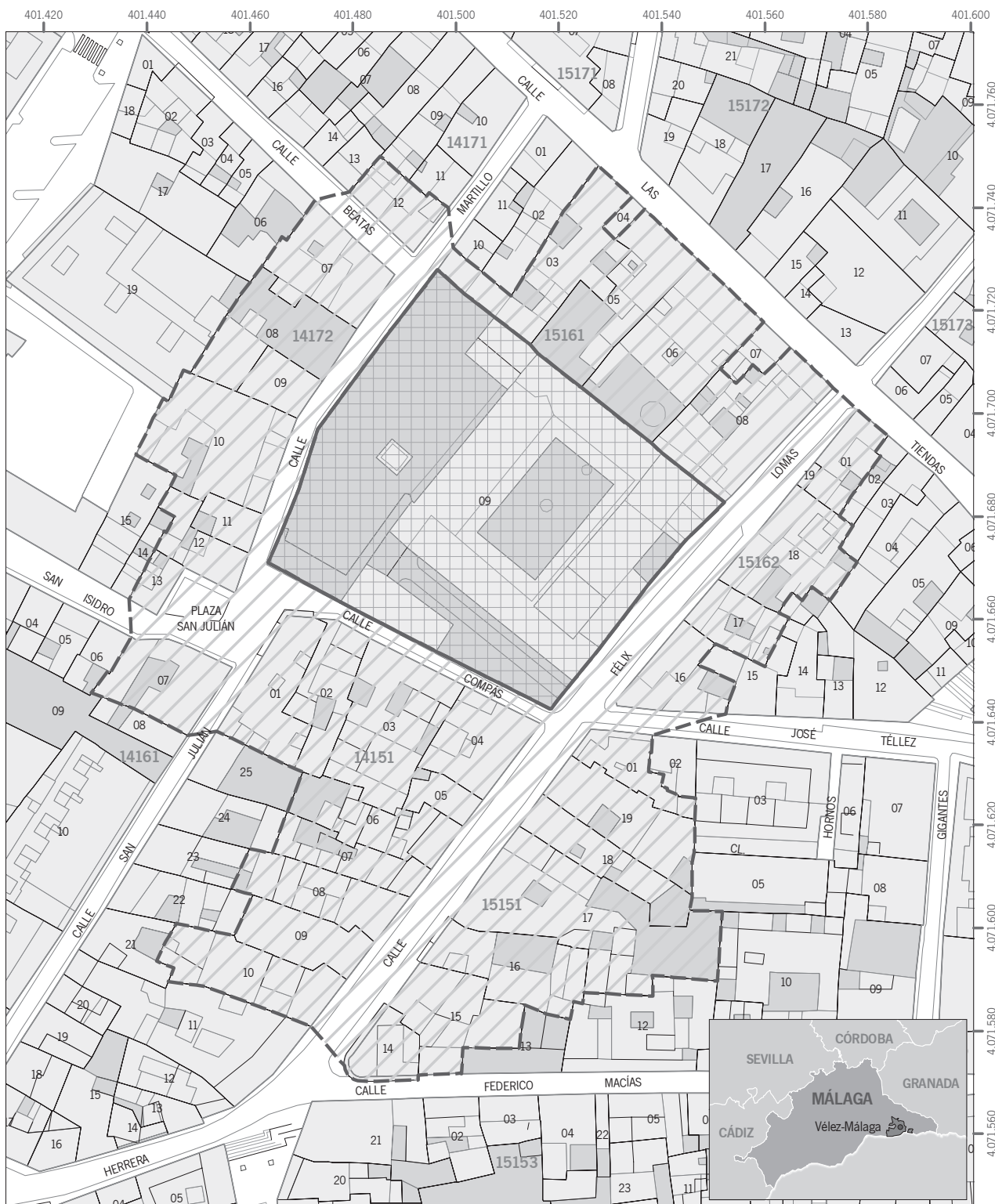
53. Denominación: Virgen dolorosa. Clasificación: escultura. Materia: madera, pigmentos, seda y terciopelo. Técnica: tallado, policromado y costura. Dimensiones: 56 x 21 x 12 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: neobarroco. Cronología: siglo XIX.

54. Denominación: Virgen dolorosa. Clasificación: escultura. Materia: madera, metal, pigmentos y terciopelo. Técnica: tallado, policromado y costura. Dimensiones: 28,6 x 10 x 85 cm. Autor: taller de Salvador Gutiérrez de León. Escuela granadina. Estilo: neobarroco. Cronología: 1851-1900.

55. Denominación: Virgen María. Clasificación: escultura; imagen de vestir. Materia: madera, pigmentos y seda. Técnica: tallado, policromado y costura. Dimensiones: 34,5 x 19 x 10 cm. Autor: anónimo. Escuela granadina. Estilo: barroco. Cronología: 1681-1730.

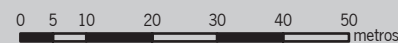
VII. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la cartografía catastral vectorial digital del Ministerio de Economía y Hacienda, Sede Electrónica del Catastro, febrero de 2010.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, el Monasterio de Nuestra Señora de Gracia, en Vézlez-Málaga (Málaga)

Cartografía base: Cartografía catastral vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, Sede Electrónica del Catastro, febrero de 2010



Escala: 1:1.000 Datum: ED50 UTM H30N

Leyenda

- Ámbito de los Bienes
- Ámbito del entorno



4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 3 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto 8), dimanante de juicio verbal 275/2010. (PP. 1158/2011).

NIG: 1101242C20100001088.
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 275/2010. Negociado: AN.
Sobre: Reclamación daños tráfico.
De: Consorcio de Compensación de Seguros.
Contra: Salvador Sevilla Gutiérrez y Juan Manuel González Otero.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 275/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Cádiz (antiguo Mixto 8) a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Salvador Sevilla Gutiérrez y Juan Manuel González Otero sobre reclamación daños tráfico, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Cádiz, a veintidós de septiembre de dos mil diez. La Sra. doña María Esther Martínez Saiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de Juicio verbal civil, seguidos con el núm. 275/10, promovidos a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, asistido del Letrado don José Manuel Andréu Estaún contra don Salvador Sevilla Gutiérrez, asistido del Letrado don Manuel Jesús Tey Ariza, y contra don Juan Manuel González Otero, declarado en rebeldía

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Salvador Sevilla Gutiérrez y don Juan Manuel González Otero debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente al CCS la suma de 663,77 euros y los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda; todo ello con expresa condena en costas a la parte actora.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse mediante escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, en la forma expresada en el artículo 457.2 LEC y previa constitución de un depósito de 50 euros, que habrá de consignarse en la Cuenta de Depósitos y Significaciones que este Juzgado tiene abierta en Banesto con el núm. 1220.0000.03.0275.10 y en concepto 02, y sin cuya constitución, que habrá de acreditarse al tiempo de preparar el recurso, no se admitirá el mismo a trámite (DA 15.ª LOPJ).

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Juan Manuel González Otero, extendiendo y firmo la presente en Cádiz, a tres de febrero de dos mil once.-
El/La Secretario.

EDICTO de 15 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, dimanante de divorcio contencioso núm. 1003/2009. (PP. 820/2011).

NIG: 2906742C20090031776.
Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1003/2009.
Negociado: PC.
De: Liliana Alicia Bescos Urbano.
Procuradora: Sra. Alicia Márquez García.
Letrado: Sr. Martín Sarria, Javier A.
Contra: Rodolfo Luis Pessina Morando.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1003/2009 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Málaga, a instancia de Liliana Alicia Bescos Urbano contra Rodolfo Luis Pessina Morando sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 118

Juez que la dicta: Don José Luis Utrera Gutiérrez.
Lugar: Málaga.
Fecha: Quince de febrero de dos mil once.
Parte demandante: Liliana Alicia Bescos Urbano.
Abogado: Martín Sarria, Javier A.
Procuradora: Alicia Márquez García
Parte demandada: Rodolfo Luis Pessina Morando.

F A L L O

Estimar la demanda de divorcio interpuesta por doña Liliana Alicia Bescos Urbano contra don Rodolfo Luis Pessina Morando, y en consecuencia debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de los expresados con todos los efectos legales, abonando cada parte sus propias costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 de la LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 2937000000100309, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Rodolfo Luis Pessina Morando, extendiendo y firmo la presente en Málaga, a quince de febrero de dos mil once.-
El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 17 de febrero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Dos Hermanas, dimanante de procedimiento ordinario núm. 37/2009. (PP. 736/2011).

NIG: 4103842C20090000256.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 37/2009. Negociado: CM.

De: Doña Gloria García Morillo.

Procurador: Sr. Roberto Hurtado Muñoz.

Contra: Promotora de Viviendas Sevillanas, S.A. (Prosevi, S.A.), y Francisco Javier Díaz Baldrich.

Procurador: Sr. Eladio García de la Borbolla Vallejo, Eladio.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 37/2009 seguido a instancia de Gloria García Morillo frente a Promotora de Viviendas Sevillanas, S.A. (Prosevi, S.A.), y Francisco Javier Díaz Baldrich se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Dos Hermanas.

NIG: 4103842C20090000256.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 37/2009. Negociado: CM.

De: Doña Gloria García Morillo.

Procurador Sr.: Roberto Hurtado Muñoz.

Contra: Promotora de Viviendas Sevillanas, S.A. (Prosevi, S.A.), y Francisco Javier Díaz Baldrich.

Procurador: Sr. Eladio García de la Borbolla Vallejo, Eladio.

SENTENCIA NÚM. 18/2011

En Dos Hermanas, a diecisiete de febrero de dos mil once.

La Sra. doña Rosario Navarro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Dos Hermanas y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 37/2009 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Gloria García Morillo con Procurador don Roberto Hurtado Muñoz y Letrada doña Isabel Bustos Jiménez; y de otra como demandados Promotora de Viviendas Sevillanas, S.A. (Prosevi, S.A.), en situación de rebeldía procesal, y Francisco Javier Díaz Baldrich con Procurador don Eladio García de la Borbolla Vallejo y Letrado don José Joaquín Gómez González y Promotora de Viviendas Sevillanas, S.A. (Prosevi, S.A.), en situación de rebeldía procesal, sobre, y

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador de los Tribunales Sr. Hurtado Muñoz en representación de la parte actora, se interpuso demanda de Juicio Ordinario, en la que tras exponer los hechos y fundamentos jurídicos aplicables al caso terminaba por suplicar que se dictase sentencia por la que se acordase el otorgamiento de escritura pública del inmueble finca registral 23554, del tomo 340, libro 340, folio 47 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Dos Hermanas, sita en vivienda letra D de la planta 5.^a, del bloque 3, actualmente calle Vicenza, núm. 1, 5.º D, condenado a los demandados a otorgar escritura pública del contrato de compraventa de la finca descrita atribuyendo el dominio de la finca entre ambos compradores en los términos que constan en el suplico de la demanda.

Segundo. Por auto de 11.2.09 se tuvo personado y parte al referido Procurador en la representación que acreditó, emplazándose a la parte demandada, a fin de que en el término de veinte días compareciera en autos, y contestara a la demanda; la parte codemandada compareció en el presente procedimiento, y se tuvo por personada y constatada a la demanda por providencia de fecha 16.9.09. La codemandada Promotora de Viviendas Sevillanas, S.A. (Prosevi, S.A.), fue declarada en rebeldía.

Tercero. De conformidad con el art. 414.1 LEC, se convocó a las partes para comparecencia, que tuvo lugar con asistencia de las representaciones de la parte actora y la parte demandada, por lo que prosiguió la comparecencia en la que se oyó a las citadas representaciones, quienes manifestaron llegar a un acuerdo en los términos que constan en el acta y que se transcribe a continuación, dándose por concluidas las actuaciones, quedando los autos en poder del proveyente para dictar sentencia.

«Abierto el acto, S.S.^a concede la palabra a la parte actora y manifiesta que se ratifica en el escrito de demanda encaminada a la condenar a la entidad Prosevi, S.A., al otorgamiento de escritura pública de compraventa a favor de doña Gloria María García Morillo, teniendo esta el 100% de pleno dominio de la finca núm. 23.554, inscrita al tomo 340, libro 340, folio 47, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Dos Hermanas, al haberla adquirido la misma íntegramente con dinero privativo, apercibiendo a la entidad demandada de que en caso de no efectuar el otorgamiento interesado se procederá a otorgar de oficio la escritura pública de compra-venta objeto del presente procedimiento. Todo ello sin expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Concedida la palabra al Letrado de la parte demandada, Francisco Javier Díaz Baldrich manifiesta su plena conformidad y acuerdo con lo manifestado por la parte adora interesando la sentencia solicitada en los términos que han quedado expuesto sin expresa imposición de costas a su representado.»

Cuarto. En la tramitación del procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, dentro del denominado juicio ordinario, se instaura lo que se denomina audiencia previa al juicio, cuya finalidad se determina en el artículo 414.1, párrafo 2.º, cual es intentar un acuerdo o transacción de las partes que ponga fin al proceso, examinar las cuestiones procesales que pudieran obstar la prosecución de éste y su terminación mediante sentencia sobre su objeto, fijar con precisión dicho objeto y los extremos, de hecho o de derecho, sobre los que exista controversia entre las partes y, en su caso, proponer y admitir la prueba. A su vez, el artículo 415.1 del mismo cuerpo legal establece, en sus párrafos 2.º y 3.º (de tenor similar al artículo 19.2 de la misma Ley), que si manifestaren haber llegado a un acuerdo o se mostrasen dispuestas a concluirlo de inmediato, podrán desistir del proceso o solicitar del tribunal que homologue lo acordado (como es este caso). Para este supuesto, el tribunal examinará previamente la concurrencia de los requisitos de capacidad jurídica y poder de disposición de las partes, o de sus representantes debidamente acreditados, que asistan al acto, presupuestos que fueron examinados en el acto de la audiencia.

Esta facultad de transacción es coherente con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley Procesal Civil, que permite a las partes disponer sobre el objeto del proceso siempre que la Ley no lo prohíba o razones de interés general o el beneficio de tercero lo impidan, debiendo cumplir igualmente los

requisitos de los artículos 1.812 y siguientes del Código Civil, relativos a la transacción.

En consecuencia, examinado el texto del acuerdo que consta en autos y cuyo contenido consta en los antecedentes de hecho de esta resolución y las documentales aportadas a las actuaciones, se estima procedente acordar su aprobación judicial y ello pese a la declaración de rebeldía de la codemandada.

Segundo. Sin pronunciamiento en cuanto a las costas a tenor del art. 395 de la LEC.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al caso.

FALLO

Que estimando la demanda deducida por el Procurador Hurtado Muñoz, en nombre y representación de doña Gloria García Morillo contra Promotora de Viviendas Sevillanas, S.A. (Prosevi, S.A.), y Francisco Javier Díaz Baldrich, declaro: condenar a la entidad Prosevi, S.A., al otorgamiento de escritura pública de compraventa a favor de doña Gloria María García Morillo, teniendo ésta el 100% de pleno dominio de la finca núm. 23.554, inscrita al tomo 340, libro 340, folio 47, del Registro de la Propiedad núm. 1 de Dos Hermanas, al haberla adquirido la misma íntegramente con dinero privativo, aperebiendo a la entidad demandada de que en caso de no efectuar el otorgamiento interesado se procederá a otorgar de oficio la escritura pública de compra-venta objeto del presente procedimiento, sin imposición de costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr/a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Dos Hermanas.

Y encontrándose dicho demandado, Promotora de Viviendas Sevillanas, S.A. (Prosevi, S.A.), en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Dos Hermanas, a diecisiete de febrero de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 15 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de El Ejido, dimanante de divorcio contencioso núm. 481/2003. (PP. 1081/2011).

NIG: 0490242C20030001322.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 481/2003. Negociado: O.

De: Doña Alicia López Jiménez.

Procuradora: Sra. Elena Romera Escudero.

Contra: Don Manuel Fernández Domínguez.

EDICTO

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 481/2003, seguido a instancia de doña Alicia López Jiménez frente a don Manuel Fernández Domínguez se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

En la ciudad de El Ejido, a 25 de octubre de 2006. Habiendo visto don Antonio Fuentes Bujalance, Juez titular de este Juzgado, los presentes autos seguidos bajo el número 481/03, a instancias de doña Alicia López Jiménez, representada por la Procuradora Sra. Romera contra don Manuel Fernández Domínguez, representado por Procurador Sr/a. en situación de rebeldía.

FALLO

Que debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio existente entre Alicia López Jiménez y Manuel Fernández Domínguez por divorcio de los cónyuges, con todos los efectos inherentes a dicho pronunciamiento.

En cuanto a los efectos del divorcio, se mantienen las medidas acordadas en su día en sentencia de separación de fecha 18 de mayo de 1995, dictada por este mismo Juzgado.

No se hace imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que se deberá interponer por ante este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea la sentencia comuníquese al Registro Civil a los efectos oportunos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Manuel Fernández Domínguez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Ejido, a quince de marzo de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 13 de abril de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona (Málaga), dimanante de divorcio contencioso núm. 390/2010.

NIG: 2905142C20100001979.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 390/2010. Negociado: JF.

De: Doña Fátima Nizar.

Procuradora Sra.: Salazar Alonso, Patricia.

Letrada: Sra.: Mayor Olea, Macarena.

Contra Don Miguel Ángel Casado Martínez.

EDICTO

En el presente procedimiento de Divorcio Contencioso núm. 390/2010 seguido a instancia de Fátima Nizar frente a Miguel Ángel Casado Martínez se ha dictado sentencia, que en extracto contiene el encabezamiento y fallo siguiente:

SENTENCIA NÚM. 21/2011

En Estepona, a 25 de febrero de 2011.

En nombre de S.M. El Rey.

En la ciudad de Estepona a 25 de febrero de dos mil once, don Jesús Torres Núñez, Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal Especial tramitados en este Juzgado bajo el número 390/2010, a instancia de doña Fátima Nizar, repre-

sentada por la Procuradora de los Tribunales doña Patricia Salazar Alonso y defendida por la Letrada doña Macarena Mayor Olea, contra don Miguel Ángel Casado Martínez, en acción de divorcio contencioso, dicto la presente sentencia.

F A L L O

En atención a lo expuesto y al acuerdo alcanzado, don Jesús Torres Núñez, Juez de Primera instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona acuerda:

- La disolución del vínculo matrimonial por divorcio del matrimonio existente entre las partes, doña Fátima Nizar y don Miguel Ángel Casado Martínez, contraído el día 8 de marzo de 1998 en Estepona (Málaga), por divorcio.

- No especial pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la anterior resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es susceptible de recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación, ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad. A este respecto señalar, que para el derecho al recurso de apelación, se requiere la previa constitución de un depósito de 50 euros en la cuenta 2912 0000 33 0390 10 debiendo especificar en el campo concepto del documento de resguardo de ingreso que se trata de un recurso, seguido del código 02, sin cuyo depósito previo no se admitirá ningún recurso. En caso de omisión o error en la constitución del depósito, se otorgará a la parte el plazo de dos días para subsanarlo con aportación en su caso de documentación acreditativa. En caso contrario, se dictará auto que ponga fin al trámite del recurso declarándose la firmeza de la resolución impugnada. Una vez firme la presente Sentencia comuníquese al Registro Civil correspondiente.

Así lo pronuncio, mando y firmo. Don Jesús Torres Núñez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Estepona.

Se rectifica la sentencia de fecha 25.2.2011, en el sentido de que donde se dice: «... este órgano judicial estima procedente declarar la disolución del vínculo matrimonial por divorcio, y ello porque tras lo actuado en el presente proceso se aprecia de manera clara una situación de crisis y deterioro agudizado con una ruptura de afectividad y relación que hunde sus raíces en una separación judicial acordada en Sentencia de 8 de junio de 1989; no obstante lo anterior, y sin que sea necesario acreditar elemento de culpa por parte de alguno de los cónyuges», debe decir: «... este órgano judicial estima procedente declarar la disolución del vínculo matrimonial por divorcio, y ello porque tras lo actuado en el presente proceso se aprecia de manera clara una situación de crisis y deterioro agudizado con una ruptura de afectividad y relación; no obstante lo anterior, y sin que sea necesario acreditar elemento de culpa por parte de alguno de los cónyuges».

Y encontrándose dicho demandado, Miguel Ángel Casado Martínez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Estepona, a trece de abril de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 3 de marzo de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Rota, dimanante de procedimiento ordinario núm. 546/2009. (PP. 908/2011).

NIG: 1103041C20092000623.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 546/2009. Negociado: G.

Sobre: Acción declarativa de dominio, inscripción en el Registro de la Propiedad y cancelación de asientos registrales contradictorios.

De: Doña Concepción Aranda Real, don Ángel Luis Vera Aranda y doña Isabel María Vera Aranda.

Procuradora: Sra. María Teresa Sánchez Solano.

Letrada: Sra. Cristina Gutiérrez Buada.

Contra: Doña Carlota Viveros García Rabadán y don Luis Felipe Serrano Montilla.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 546/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Rota a instancia de doña Concepción Aranda Real, don Ángel Luis Vera Aranda y doña Isabel María Vera Aranda contra don Luis Felipe Serrano Montilla y doña Carlota Viveros García Rabadán sobre acción declarativa de dominio, inscripción en el Registro de la Propiedad y cancelación de asientos registrales contradictorios, se ha dictado la sentencia y auto que, copiados en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 93

En Rota, a quince de diciembre de 2010.

La Sra. doña María del Castillo Mendaro Dorantes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Rota, habiendo visto y oído el procedimiento incidental promovido por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Solano, en representación de doña Concepción Aranda Bernal y don Ángel Luis y doña Isabel María Vera Aranda, defendidos por la Letrada doña Cristina Gutiérrez Buada, contra don Luis Felipe Serrano Mantilla y doña Carlota Viveros García Rabadán, declarados en situación legal de rebeldía, en virtud de las facultades que me confiere la Constitución Española y en nombre del Rey, dicto la presente sentencia.

F A L L O

Estimo la demandada presentada por la Procuradora doña María Teresa Sánchez Solano en representación de doña Concepción Aranda Bernal y don Ángel Luis y doña Isabel María Vera Aranda, contra don Luis Felipe Serrano Mantilla y doña Carlota Viveros García Rabadán, y, en consecuencia, procede:

- Declarar que doña Concepción Aranda Bernal es dueña en pleno dominio de una mitad indivisa y usufructuaria de la otra mitad indivisa y que don Ángel Luis y doña Isabel María Vera Aranda, son nudos propietarios de una ¼ parte indivisa, cada uno de ellos, por prescripción adquisitiva extraordinaria de la siguiente finca: «Inscripción 1. División Horizontal. Urbana. Vivienda núm. 33-1-a del edificio denominado "Vistas al mar", sito en el Pago del Puntal de Levante del término de Rota, planta baja, urbanización "Residencial Serrano" a la izquierda de la puerta de la entrada en el centro, marcada con el número 33 mirando al edificio desde su frente. Consta de salón de entrada con terraza, balcón que da a la fachada, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios, y una terraza lavado unido a un patio de cinco metros, doce decímetros, en la parte izquierda, detrás de uno de los dormitorios tiene un patio de doce metros diecinueve centímetros cuadrados. Este patio tiene una servidumbre de ventilación del water del piso 32-1-b. Esta vivienda tiene además otro patio jardín en la parte trasera de veinte metros cuadrados. Linda por su frente, en una línea, de fachada de cinco metros y cincuenta centímetros con el aparcamiento de la calle Puerta del Sol: por la izquierda en línea quebrada de veintidós metros y diez centímetros cuadrados con pared medianera de la vivienda número 32-1-B, y pared medianera de la propiedad número 31, por la derecha,

en línea quebrada de dieciocho metros y ochenta y cinco centímetros, con el zaguán de entrada, la caja de escalera y el murete que separa el patinillo-lavadero y patio trasero de la vivienda número 33-1.^a y por el fondo en línea de cinco metros con la propiedad de don Basilio Iglesias. Su cuota a los efectos de la Ley de Propiedad Horizontal es de 5,96%. El descrito piso es una de las 18 viviendas que en régimen de propiedad horizontal se divide la inscrita con el número 9.797, folio 145 del libro 273, Inscripción 1.^a». Que dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Rota al tomo 644, folio 158 del libro 273, finca registral 9.800, a nombre de don Luis Felipe Serrano Mantilla casado con doña Carlota Viveros García Rabadán, por título de división horizontal, sin atribución de cuotas y para su sociedad conyugal en virtud de escritura otorgada en Sevilla el 10 de diciembre de 1971.

- Que, en consecuencia, procede la inscripción de la citada vivienda, a favor de los actores en las proporciones de las que son titulares, en el Registro de la Propiedad de Rota, en el cual se encuentra inscrita la finca, para lo cual será título suficiente testimonio de la presente sentencia, procediendo, igualmente, la cancelación de las inscripciones contradictorias con la anterior que obren en el citado Registro de la Propiedad, a cuyo efecto procede el libramiento del correspondiente mandamiento.

- Se condena a los demandados a estar y pasar por tal declaración, así como al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de Apelación, que se habrá de preparar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

A U T O

Doña María del Castillo Mendaro Dorantes.

En Rota, a tres de marzo de dos mil once.

PARTE DISPOSITIVA

Se rectifica sentencia de fecha veintidós de diciembre de dos mil diez, en el sentido de que donde se dice: Concepción Aranda Bernal; debe decir: Concepción Aranda Real.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 1269 0000 04 0546 09, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad en lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Lo acuerda y firma el/la Juez, doy fe.

El/La Juez

El/La Secretario/a

Y con el fin de que sirva de notificación en forma los demandados don Luis Felipe Serrano Mantilla y doña Carlota Viveros García Rabadán, extendiendo y firmo la presente en Rota, a tres de marzo de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 12 de abril de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1813/2008.

NIG: 1102044S20080003663.

Procedimiento: 1813/2008. Negociado: DE.

De: Doña María Elena Melgarejo Sanchez-Cossío.

Contra: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

E D I C T O

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera.

HACE SABER

Que en este Juzgado, se siguen los autos núm. 1813/2008, sobre Social Ordinario, a instancia de María Elena Melgarejo Sánchez-Cossío contra Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L., en la que con fecha 12 de abril de 2011 se ha dictado Auto de Desistimiento que sustancialmente dice lo siguiente:

SS.^a Ilmo. don Lino Román Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dijo: Que procede tener por desistido a doña María Elena Melgarejo Sánchez-Cossío de la demanda formulada frente a Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

Consiguientemente debo de archivar y archivo las presentes diligencias.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que frente a la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a su notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, o no tratándose del Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, Entidades Locales u organismos autónomos de ellos dependientes, que deberá constituir un depósito en la cantidad de veinticinco euros (25,00 euros) en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito -Banesto- núm. de cuenta 1255-0000-60-1813-08, cuyo ingreso deberá acreditar documentalmente en el momento de la presentación del recurso, sin lo cual no se admitirá a trámite el mismo.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Lino Román Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

En Jerez de la Frontera, a doce de abril de dos mil once.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT151/10TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Adecuación del Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información al nuevo escenario competencial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Ciento ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (185.169,50 €); importe IVA: treinta y tres mil trescientos treinta euros con cincuenta céntimos (33.330,50 €); importe total (IVA incluido): doscientos dieciocho mil quinientos euros (218.500,00 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 1 de abril de 2011.
 - b) Contratista: Evers Spain, S.L.U.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): Ciento ochenta y cinco mil ciento sesenta y nueve euros con cincuenta céntimos (185.169,50 €); importe IVA: treinta y tres mil trescientos treinta euros con cincuenta céntimos (33.330,50 €); importe total (IVA incluido): doscientos dieciocho mil quinientos euros (218.500,00 €).

Sevilla, 8 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio que se cita.

De conformidad con el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicio que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: SGT086/10TIC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Implantación y explotación de una Oficina Técnica Asesora para la Consejería de Hacienda y Administración Pública.
 - c) Lotes: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: DOUE 2010/S 241-368507; BOE núm. 9, de 11.1.2011; BOJA: núm. 247 de 21.12.2010.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Doscientos tres mil trescientos ochenta y nueve euros con ochenta y tres céntimos (203.389,83 €); Importe IVA: Treinta y seis mil seiscientos diez euros con diecisiete céntimos (36.610,17 €); Importe total (IVA incluido): Doscientos cuarenta mil euros (240.000,00 €).
5. Formalización.
 - a) Fecha: 1 de abril de 2011.
 - b) Contratista: PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación (IVA excluido): Ciento sesenta y dos mil setecientos doce euros (162.712,00 €); Importe IVA: Veintinueve mil doscientos ochenta y ocho euros (29.288,00 €); Importe total (IVA incluido): Ciento noventa y dos mil euros (192.000,00 €).

Sevilla, 13 de abril de 2011.- La Secretaria General Técnica, María del Mar Clavero Herrera.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se anuncia la contratación de obras por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación. (PD. 1259/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Agencia Pública de Puertos de Andalucía. Dirección: Virgen de Aguas Santas, 2, C.P. 41011. Tlfno.: 955 007 200; Fax: 955 007 201. Dirección Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion y www.puertosdeandalucia.es.
 - b) Clave del expediente: OCZ103.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Dragado de mantenimiento. Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda. Cádiz.
 - b) Lugar de ejecución: Bonanza.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto: 1.148.437,96. IVA (18%): 206.718,83. Total: 1.355.156,79 euros.

Valor estimado contrato (IVA excluido): 1.148.437,96 euros.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentos e información.

a) En el Departamento de Contratación Administrativa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) En el Perfil del Contratante indicado en el punto 1.

c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo F, Subgrupo 1, Categoría.

8. Presentación de ofertas.

a) Hasta las 14,00 horas del vigésimo primer día (21) natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en BOJA. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente distinto a los anteriores.

b) Lugar de presentación: En el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición de envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada a la fecha sin haberse recibido la proposición, esta en ningún caso será admitida. Núm. de fax del Registro: 955 007 201.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura económica.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de sobres núm. 2: Quince días naturales, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 13,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

10. Apertura de sobres núm. 3: Quince días naturales, a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si este día fuese sábado, domingo o festivo, el primer día hábil posterior distinto a los anteriores. A las 12,00 horas, en la sede legal de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de la publicación de anuncios corren por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 20 de abril de 2011.- El Director de Contratación y Concesiones, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 20 de abril de 2011, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación que se cita. (PD. 1260/2011).

1. Entidad adjudicadora, datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA), adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Suelo.

c) Obtención de documentación e información:

1.º En los Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en Sevilla, calle Diego Martínez Barrio, 10, o en las Gerencias Provinciales cuyas direcciones son:

Almería: C/ Jesús Durbán Remón, núm. 20, 1.º (04001, Almería).

Cádiz: C/ Dr. Herrera Quevedo, 5, 1.ª pta. (entrada por paseo marítimo) (11010, Cádiz).

Córdoba: Ronda de los Tejares, 32, acc. 1, 1.ª planta, ofic. 111 (14008, Córdoba).

Granada: C/ San Antón, 72, 1.ª Pl., Ed. Real Center (18005, Granada).

Huelva: Avda. de Alemania, núm. 5 (21002, Huelva).

Jaén: C/ Isaac Albéniz, núm. 2, Entreplanta. (23009, Jaén).

Málaga: C/ Cerrojo, núm. 38 (29007, Málaga).

Sevilla: Avda. Cardenal Bueno Monreal, 58 (Edif. Sponsor) (41012, Sevilla).

Dirección de internet de EPSA:

<http://www.juntadeandalucia.es/viviendayordenaciondel-territorio/epsa>.

2.º Fecha límite de obtención de documentación e información: 20 de mayo de 2011.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Alquiler de quioscos situados en el Muelle núm. 2, de Málaga.

b) Descripción: Desarrollo de la actividad de explotación de los servicios de hostelería en los quioscos sitos en el muelle núm. 2, de Málaga, integrados en el dominio público portuario y gestionados por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

c) Lugar de ejecución: Muelle núm. 2, de Málaga.

d) Plazo del contrato: Mínimo de diez y máximo de veinte años.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto: Renta mínima mensual, impuestos excluidos, Quiosco 1: Once mil doscientos noventa y seis euros (11.296,00 euros). Quiosco 2: Siete mil trescientos setenta y tres euros con cincuenta céntimos (7.373,50 euros).

5. Garantía exigida: Dos mensualidades de renta, impuestos excluidos, por cada quiosco.

6. Requisitos específicos del adjudicatario: Solvencia económica, financiera, técnica y profesional en los términos establecidos en la base undécima del Pliego de Condiciones.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: 10 de junio de 2011.

b) Lugar de presentación: En los mismos lugares indicados en el punto 1.c).

c) Documentación que integra las ofertas: La señalada en la base undécima del Pliego de Condiciones.

8. Apertura de ofertas.

a) Dirección: Servicios Centrales de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía en calle Diego Martínez Barrio, 10, 41013, Sevilla.

b) Apertura pública del sobre núm. 2: A las 12,00 horas del día 27 de junio de 2011.

c) Apertura pública del sobre núm. 3: A las 12,00 horas del día 10 de julio de 2011

9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación en diario oficial serán de cuenta del adjudicatario.

10. Otras informaciones: Los criterios de adjudicación serán los señalados en la base decimosegunda del Pliego de Condiciones.

Sevilla, 20 de abril de 2011.- La Secretaria General, Juana M.ª Gomar Tinoco.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de rectificación de anuncios de adjudicación de contratos.

a) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente:

C-AA0025/OEJO, Obra de refuerzo de firme en la carretera A-384 del P.K. 48+000 al 88+000. Desglosado núm. 1: Tramo del P.K. 48+000 al 69+000, en el BOJA de 18 de enero de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

b) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-AA0053/OEJO. Obra de refuerzo de firme en la carretera A-384 del P.K. 48+000 al 88+000. Desglosado núm. 2: Tramo del P.K. del 69+000 al 88+000, en el BOJA de 18 de enero de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

c) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-AG1065/OEJO, Obra de renovación de firme en la A-92N, P.K. 400 a 414, en el BOJA de 20 de julio de 2006, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

d) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-AG1070/OEJO, Obra de renovación de firme y actuaciones de seguridad vial en la A-92, del P.K. 185+000 al 191+000, en el BOJA de 2 de abril de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

e) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-AG7005/CEJO, Obra de renovación de la capa de rodadura en la Autovía A-92, Tramo P.K. 12+800 al 38+200, en el BOJA de 17 de diciembre de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

f) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-AG7006/CEJO, Obra de renovación de la capa de rodadura en la autovía A-92. Tramo: 80+000 al 114+000, en el BOJA de 17 de diciembre de 2007 (PD 3858/2007), por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

g) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-AL0015/OEJO, Obra de mejora de trazado y construcción

de Vías Lentas en la carretera A-349, Tramo: Tahal-Canteras de Macael, en el BOJA de 13 de julio de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

h) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-AL1095/OEJO, Obra de adecuación funcional de la A-334 de Serón a Huércal Overa, desglosado IV, en el BOJA de 27 de marzo de 2006, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

i) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-AL5019/OEJO. Obra de mejora de trazado y sección de la carretera C-3325, Tramo: Albánchez-intersección de Cóbdar, en el BOJA de 14 de noviembre de 2006, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

j) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-CA0100/OEJO, Obra de mejora de la intersección en la carretera A-372 (P.K. 3+000) «El Santiscal», en Arcos de la Frontera, en el BOJA de 12 de marzo de 2010, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

k) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-CA0110/OEJO, Obra de mejora de infraestructuras de la Avenida de Sevilla, Trebujena, en el BOJA de 10 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

l) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-CA1037/OEJO, Obra de ensanche y refuerzo de firme de la A-7276 (antigua CA-9107), Tramo: Cruz de Zambonia – Alcalá del Valle, en el BOJA de 9 de agosto de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

m) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-CA5000/OEJO, Obra de acondicionamiento de la travesía de

Mesas de Asta en la carretera CA-601a (A-2000), en el BOJA de 17 de abril de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

n) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-CA5039/OEJO, Obra de ampliación de la A-491 hasta la A-4, Fase 1, en el BOJA de 11 de abril de 2008, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

ñ) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-CO1060/OEJO, Obra de la variante de El Cañuelo en la A-333 de Alcaudete a la A-92 por Priego de Córdoba, en el BOJA de 24 de junio de 2008, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

o) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-GRO130/OEJO, Obra de ampliación de estructuras en la A-338 en las travesías de Las Gabias (p.k. 3 y p.k. 5) y de La Malahá (p.k. 11), en el BOJA de 10 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

p) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-GR1054/OEJO, Obra del Puente sobre el río Cacin en la vía de servicio de la margen izquierda de la A-92, P.K. 206, en el BOJA de 10 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

q) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-HU0998/OEJO, Obra de ampliación de plataforma y refuerzo de firme en la A-475. Tramo: Tharsis – Puebla de Guzmán, en el BOJA de 27 de marzo de 2006, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

r) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-JA0021/OEJO, Obra de mejora de la accesibilidad desde la A-316 a la zona industrial de Jaén, en la provincia de Jaén, en

el BOJA de 12 de febrero de 2008, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

s) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-HU1032/OEJO, Obra de acceso a El Cerro del Andévalo desde la carretera A-493, Calañas-Cabezas Rubias, en el BOJA de 26 de enero de 2006, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

t) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-HU5206/OEJO, Obra de renovación del firme de la A-499, del P.K. 8+000 al 16+800, en el BOJA de 20 de diciembre de 2006, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

u) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-HU7014/CEJO, Obra de acondicionamiento y mejora en la carretera A-499 del P.K. 17+300 al 32+000 (San Silvestre de Guzmán a Villanueva de los Castillejos), en el BOJA de 7 de agosto de 2009, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

v) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-JA0100/OEJO, Obra del Distribuidor Norte de Jaén, Tramo 1, en el BOJA de 10 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

w) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-JA1048/OEJO, Obra de acondicionamiento de la carretera A-324 del P.K. 8 al 10 (Cambil-Huelma), en el BOJA de 13 de julio de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

x) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-JA1078/OEJO, Obra de acondicionamiento de la carretera A-6050, Tramo: Los Villares-intersección JV-2216 (actual JA-3301), en el BOJA de 15 de abril de 2009, por medio del pre-

sente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

y) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-MA1073/OEJO, Obra de construcción de paseo peatonal desde Cártama Estación a Nueva Aljaima. Cártama, en el BOJA de 8 de septiembre de 2006, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

z) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-MA1075/OEJO, Obra de adecuación de la travesía entre Cártama y Cártama Estación (Málaga), Tramo: Cártama – carretera de Churriana, en el BOJA de 15 de junio de 2007, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

a1) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-MA1140/OEJO, Obra de refuerzo de firme en la A-384, P.K. 88+700 al 131+800, en el BOJA de 8 de septiembre de 2006, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

a2) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-SE0039/OEJO, Obra de Mejora de Seguridad Vial en la carretera A-378 entre los P.K. 11+000 al 13+495, en el BOJA de 20 de julio de 2006, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio añadiendo el siguiente texto:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

a3) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-SE7021/CEJO, Obra de acondicionamiento y mejora de las vías de servicio de la A-92 (P.K. 0+000 al 7+600), pasos inferiores núm. 1 al 10, y A-8028 (P.K. 3+300 al 3+950), en el BOJA de 10 de febrero de 2010, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

a4) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-VG0020/OEJO, Obra en la A-343, Acondicionamiento de la Zalea-Alora, en el BOJA de 27 de marzo de 2006, por medio

del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

a5) Habiéndose publicado anuncio de Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, de adjudicación de expediente: C-VG0029/OEJO, Obra de Acondicionamiento del Acceso Oeste a Teba. Tramo: Desde la A-382 al P.K. 19+700 de la A-376, en el BOJA de 27 de marzo de 2006, por medio del presente anuncio se procede a rectificar el anuncio de la siguiente manera:

3. Adjudicación:

e) Otras informaciones: Este expediente se encuentra cofinanciado en un 65% mediante el Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional 2007-2013.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Director General de Asuntos Generales, Pablo Cañas Moreno.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1250/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +36U7D7.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro mediante arrendamiento, mantenimiento y distribución de material ortoprotésico a domicilio, en el ámbito del Distrito Sanitario de Atención Primaria Aljarafe.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del expediente.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del expediente.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del expediente.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 183.312,37 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 013 337.

e) Telefax: 955 013 401.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 64, 66 y 70 de la Ley de Contratos del Sector Público, de 30 de octubre de 2007, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital U. Virgen del Rocío.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del Hospital U. Virgen del Rocío, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios y en la página web (www.huvr.es) del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Director Gerente, P.D., la Subdirectora de Compras y Logística, P.A., la Jefa de Servicio Coordinadora de Contratación Administrativa, Julia M.^a Álvarez Trujillo.

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 1249/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Plataforma Provincial de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +D1-ENK.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de traslado de personal del Hospital Universitario Reina Sofía entre el actual Hospital Provincial y el Hospital General y Materno-Infantil y viceversa.

b) División de lotes y números: Véase la documentación del expediente.

c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del expediente.

d) Plazo de ejecución: Cuarenta y ocho meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 159.120 € (IVA excluido).

5. Garantías. Provisional: No procede.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b).

b) Domicilio: Avda. Menéndez Pidal, s/n.

c) Localidad y código postal: Córdoba, 14004.

d) Teléfono: 957 010 096.

e) Telefax: 957 012 899.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación requerida: Grupo R, Subgrupo 1, Categoría A.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a

publicación de este anuncio en el BOJA; si este fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del expediente.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se comunicará en la página web (www.hospitalreinasofia.org) de dicho Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se descargará la documentación en el Perfil de Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Director Gerente, P.D. la Subdirectora de Compras y Logística, P.A. la Jefa de Servicio Coordinadora de Contratación Administrativa, Julia M.^a Álvarez Trujillo.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia, mediante procedimiento abierto, la contratación del servicio que se cita. (PD. 1256/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Número de expediente: 02/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Prestación de servicios integrales técnicos para la asistencia general al Servicio de Informática del Instituto Andaluz de la Mujer en las áreas de desarrollo y mantenimiento de aplicaciones no corporativas de la Junta de Andalucía e implantación y mantenimiento de procesos de aplicaciones corporativas de la Junta de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sevilla.

d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

e) Código CPV: 72611000-6.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Presupuesto de licitación (IVA excluido): 374.360,00 euros.

b) Importe IVA: 67.384,80 euros.

c) Importe total: 441.744,80 euros (cuatrocientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y cuatro euros con ochenta céntimos).

5. Garantía Provisional.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (excluido el IVA).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones (información administrativa) y Servicio de Informática (información técnica), del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6, 41003, Sevilla.

c) Teléfonos: 954 544 926 (información administrativa) y 954 544 920 (información técnica).

d) Telefax: 954 544 911.

e) Perfil de contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Correos electrónicos: contratacion.iam@juntadeandalucia.es (para la información administrativa); contratos.informatica.iam@juntadeandalucia.es (para la información técnica).

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría B.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de proposiciones.

a) Fecha límite de entrega o imposición del envío: Hasta las 14,00 horas del día 27 de mayo de 2011.

b) Documentación que debe presentarse: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación:

1.º Entidad: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.

2.º Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: Sí, según Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas.

9. Apertura de ofertas.

Apertura en acto público del sobre núm. 2:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 13 de junio de 2011, a las 11,00 horas.

Apertura en acto público del sobre núm. 3:

a) Entidad: Mesa de Contratación del Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha y hora: 21 de junio de 2011, a las 11,00 horas.

10. Otras informaciones: Se podrán obtener los pliegos por correo electrónico, solicitándolos a la dirección: contratacion.iam@juntadeandalucia.es o en la página www.juntadeandalucia.es/contratacion.

11. Gastos de anuncios: La persona que resulte adjudicataria del contrato deberá abonar los gastos que origine la publicación de los anuncios en los diarios oficiales correspondientes (importe máximo 3.000 euros).

Sevilla, 15 de abril de 2011.- La Directora, Soledad Pérez Rodríguez.

4. Presupuesto base de licitación.

Cuantía del contrato: 127.118,64 € (IVA no incluido).

Importe del IVA: 22.881,36 €.

Importe total: 150.000,00 €.

5. Garantías.

Garantía provisional: No se exige

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA no incluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad, domicilio, localidad, código postal, teléfono, telefax: Ayuntamiento de Sevilla (Servicio de Gobierno Interior) C/ Méndez Núñez, número 10, primera planta, 41001, Sevilla, 954 211 451, 954 226 560.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior al de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional acreditada según lo establecido en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Plazo: 8 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Los documentos a presentar se encuentran detallados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General C/ Pajaritos, 14, planta baja, 41004, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No procede.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Segundo martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30.

10. Los gastos de publicación de este anuncio serán de cuenta del/los adjudicatario/s.

11. Página web donde figuran informaciones relativas a la convocatoria o pueden obtenerse los pliegos: www.sevilla.org/perfildelcontratante.

Sevilla, 6 de abril de 2011.- La Jefe de Servicio de Gobierno Interior, Carmen Diz García.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 6 de abril de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de licitación del contrato de suministro que se cita. (PP. 1113/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gobierno Interior.

c) Número de expediente: 2011/1406/0217.

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Suministro de material informático no inventariable para las distintas dependencias municipales.

b) División por lotes y número: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, del Consorcio Fernando de los Ríos, de licitación relativa al 2.º Acuerdo Marco de Homologación convocado para el suministro de dispositivos TIC y la prestación de servicios TIC complementarios al colectivo de personas con discapacidad y personas mayores en Andalucía. (PD. 1257/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 4/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Realización de un catálogo de elementos, dispositivos y servicios TIC homologados, destina-

dos al colectivo de personas con discapacidad y personas mayores residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sede del Consorcio (C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n. Edificio «Forum», Granada).

d) Plazo de ejecución: Hasta el 30 de junio de 2012.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto de licitación.

a) Sin cuantía económica asociada.

5. Garantía provisional.

a) No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n. Edificio «Forum», A32.

c) Localidad y código postal: 18006, Granada.

d) Teléfono: 958 897 289.

e) Fax: 958 897 290.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según el plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) La solvencia técnica o profesional de los empresarios se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que habrá que acreditar mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

b) La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Diez días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), hasta las 14 horas. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se han de presentar dos sobres distintos, cerrados y rubricados:

- Sobre 1: «Documentación acreditativa de los requisitos previos».

- Sobre 2: «Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación».

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

- Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n. Edificio «Forum», A32.

- Localidad y código postal: 18006, Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n. Edificio «Forum», A32.

c) Localidad y código postal: 18006, Granada.

d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.

e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.

10. Criterios de Valoración.

Criterio	Peso
Propuesta económica: Valoración del presupuesto económico, asignando la puntuación más alta a la mejor oferta económica y valorando el resto de forma inversamente proporcional. A efectos de valorar las ofertas económicas, se evaluarán los precios unitarios propuestos para los distintos elementos a suministrar.	35%

Criterio	Peso
Características y prestaciones ofertadas: Características técnicas y prestaciones de los elementos y equipamientos ofertados para los suministros. Calidad y Alcance de los servicios complementarios ofertados respecto a lo descrito en el apartado 3.3 ANS ofertado y condiciones ofertadas en garantía y mantenimiento.	25%
Infraestructuras y plan logístico: Valoración Específica del Plan de Trabajo: Plazos de Suministros. Valoración de las Infraestructuras Logísticas de Distribución disponibles en toda Andalucía, y metodología propuesta para la realización en forma y plazo de los suministros a los usuarios.	20%
Mejoras técnicas: Mejoras Técnicas ofertadas, sin aumento de los costes económicos unitarios, en relación a lo descrito en los diversos apartados del presente Pliego.	10%
Integración con los SI del Consorcio y CEIC: Facilidades de integración de los Sistemas de Información del proveedor con los Sistemas de Información del Consorcio «Fernando de los Ríos» y de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para la óptima gestión del proyecto global de «Ayudas Técnicas TIC».	10%

11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.consorciofernandodelosrios.es.

Granada, 19 de abril de 2011.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, del Consorcio Fernando de los Ríos, por el que se convoca la licitación mediante procedimiento abierto del servicio de soporte y mantenimiento del software del portal Guadalinfo.es. (PD. 1258/2011).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía «Fernando de los Ríos».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos.

c) Número de expediente: 5/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de soporte y mantenimiento del software del portal Guadalinfo.es.

b) División por lotes y núm.: No.

c) Lugar de ejecución: Sede del Consorcio (C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n, Edificio «Forum», Granada).

d) Plazo de ejecución: 9 meses.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto de licitación:

a) Presupuesto de licitación: 128.813,56 €.

b) IVA (18%): 23.186,44 €.

c) Importe total: 152.000 €.

5. Garantía provisional.

a) No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».

b) Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n, Edificio «Forum», A32.

c) Localidad y código postal: Granada, 18006.

- d) Teléfono: 958 897 289.
- e) Fax: 958 897 290.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Según el plazo indicado en el punto 8.a) del presente anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista.

- a) La solvencia técnica se acreditará mediante la clasificación de la empresa, en los siguientes términos:
Grupo V. Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Subgrupo 2. Servicios de desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador; o bien Subgrupo 5. Servicios de explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas.

Categoría B. Anualidad media igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros.

- b) La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante declaraciones apropiadas de entidades financieras.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), hasta las 14 horas. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, éste se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se han de presentar tres sobres distintos, cerrados y rubricados:

- Sobre A: «Proposición económica».
- Sobre B: «Documentación administrativa acreditativa de los requisitos previos».
- Sobre C: «Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor».

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
- Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n, Edificio «Forum», A32.

- Localidad y código postal: Granada, 18006.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Consorcio «Fernando de los Ríos».
- b) Domicilio: C/ José Luis Pérez Pujadas, s/n, Edificio «Forum», A32.
- c) Localidad y código postal: Granada, 18006.
- d) Fecha: Se comunicará por fax o correo electrónico.
- e) Hora: Se comunicará por fax o correo electrónico.

10. Criterios de valoración.

Criterio	Peso
Propuesta económica: Se calculará la cifra en euros correspondiente a la baja de cada oferta. A la cifra mayor se le dará la máxima puntuación y las demás serán valoradas de forma directamente proporcional.	35%
Solución propuesta: Se valorará la solución propuesta para la prestación del servicio, a partir de las especificaciones dadas por el Consorcio.	30%
Plan de trabajo, metodología y plazos propuestos: Se valorará la planificación que se propone, ligada a los objetivos e indicadores que se desean alcanzar, así como la metodología propuesta para el seguimiento y evaluación continua del proyecto.	20%
Mejoras aportadas por los licitadores: Se valorará la oferta de prestaciones de servicios adicionales, mejoras del servicio, o ampliaciones del alcance.	15%

- 11. Otras informaciones: Para más información ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen esta contratación.

- 12. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

- 13. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.consorciofernandodelosrios.es.

Granada, 19 de abril de 2011.- El Director General, Juan Francisco Delgado Morales.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 6 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

Al no haberse podido practicar la notificación personal al interesado, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, el interesado tendrá a su disposición el expediente, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes ante la Delegación Provincial de Sevilla, teléfono 955 034 212, Avda. Ronda del Tamarguillo, s/n, C.P. 41005, Sevilla.

Concepto: Acuerdo de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio

Interesado: O'Kane Hernández, Daniel Thomas.
NIF: 15408102B.
Importe: 1.497,00 €.
Curso: 2007/08.
Causa: Abandono de estudios.

Sevilla, 6 de abril de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

RESUELVE

Hacer pública la concesión de la subvención excepcional que a continuación se relaciona:

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.8070.74070.73A.5.
Anualidad: 2010.
Beneficiario: Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía.
Finalidad: Cursos específicos de formación sobre generación de energía térmica con energías renovables, certificación

energética de edificios y sobre el Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE), y acciones divulgativas en el ámbito de las energías renovables y el ahorro energético.
Importe: 30.600,00 euros.

Sevilla, 7 de abril de 2011.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012.

Resolución de 18 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del real decreto 2066/2008, de 12 de diciembre por el que se regula el plan estatal de vivienda y rehabilitación 2009-2012.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen de alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-1005/07.
Importe de la subvención: 621.258,00 €.
Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.77200.43 A.3.
Beneficiario: Sodinur Grupo Inmobiliario, S.L.
Localidad y núm. viviendas: 30 VPO en Ubrique.
Finalidad: Promoción VPO alquiler con opción a compra régimen especial.

Cádiz, 18 de mayo de 2010.- El Delegado, P.D. (Dto. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

RESOLUCIÓN de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.

Resolución de 5 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de alquiler con opción a compra de régimen especial al amparo del Real Decreto 801/2005, de

1 de julio por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección oficial en Régimen de alquiler con opción a compra.

Número de expediente: 11-PO-C-00-0100/08.
 Importe de la subvención: 414.000,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.77200.43 A.3.
 Beneficiario: Promosol 99, S.L.
 Localidad y núm. viviendas: 47 VPO en Algeciras.
 Finalidad: Promoción VPO alquiler con opción a compra régimen especial.

Cádiz, 5 de julio de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.

Resolución de 23 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen de Arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0052/07.
 Importe de la subvención: 811.800,00 €.
 Importe del anticipo (50%): 405.900,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.76100.43 A.0.2009.
 Beneficiario: Emuvijesa.
 Localidad y núm. viviendas: 68 VPO en Jerez de la Frontera.
 Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 23 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento (renta básica).

Resolución del 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención estatal para promoción de viviendas

de protección oficial en régimen de arrendamiento del artículo 39.1 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas a la promoción de viviendas de protección oficial en Régimen de Arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, pertenecientes al Programa de Promotores Públicos de VPO en régimen de Alquiler de renta básica.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0028/07.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.74400.43A.8.
 Importe: 495.062,28 €.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.18.00.18.11.74400.43A.8.
 Importe: 292.137,72 €.
 Beneficiario: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA).
 Localidad y núm. viviendas: 64 VPO en Barriada Piñera Alta 1.ª etapa, Algeciras (Cádiz).
 Finalidad: Promoción VPO régimen arrendamiento (viviendas de renta básica).

Cádiz, 21 de octubre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se regula el plan estatal de vivienda 2005-2008.

Resolución de 18 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública la concesión del derecho al anticipo de la subvención estatal a la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento para la integración social al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el plan estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención estatal para la promoción de viviendas de protección oficial en régimen de arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0044/07.
 Importe de la subvención: 1.020.900,00 €.
 Importe del anticipo (50%): 510.450,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76100.43 A.3.
 Beneficiario: Emuvijesa.
 Localidad y núm. viviendas: 83 VPO en Jerez de la Frontera.
 Finalidad: Promoción VPO en régimen de arrendamiento para la integración social.

Cádiz, 18 de noviembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvención estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes.

Resolución de 15 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz por el que se hace pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de alojamien-

tos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento, al amparo del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto-Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la Subvención Estatal para promoción de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Número de expediente: 11-PO-G-00-0017/06.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.18.11.76100.43. A.3.
 Importe: 174.000,00 €.
 Beneficiario: Emsisa Empresa Municipal, S.A.
 Localidad y núm. viviendas: 12 VPO en Chiclana de la Frontera (Cádiz).
 Finalidad: Promoción VPO de alojamientos protegidos en alquiler para jóvenes con destino a ser cedidas en arrendamiento.

Cádiz, 15 de diciembre de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, Junta Arbitral de Transporte, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

Intentada la notificación en el domicilio conocido de la empresa Vidal Bocanegra, S.L., contra la que se ha presentado solicitud de arbitraje ante esta Junta Arbitral por parte de la entidad Transportes Buytrago Andalucía, S.A. se ha resuelto ordenar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos que en dicho artículo se señalan, la publicación en BOJA de la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje en materia de transportes, expediente 015/2010, estando a su disposición en estas oficinas, sita en Avda. de Alemania, núm. 7, de Huelva, el texto íntegro del mismo: «Estimar la reclamación presentada por Transportes Buytrago Andalucía, S.A., contra Vidal Bocanegra, S.L., debiendo abonar esta a la demandante la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos de euros (494,44 €) en concepto de principal, más el interés legal por demora que establece el artículo 7.2 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, cifrándose la misma –a petición de la demandante– en el importe consignado en la papeleta de demanda, o sea, trece euros con veintidós céntimos (13,22 €), inferior –en todo caso– a la que legalmente le corresponde percibir.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento, informando que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.8 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, «Los laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje cabiendo únicamente contra ellos recurso de anulación y revisión por las causas específicas previstas en estas. Transcurrido 20 días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el juez del lugar donde se haya dictado, siendo en tal caso aplicables las previsiones de la legislación general de arbitraje».

Huelva, 15 de abril de 2011.- El Delegado, Gabriel Cruz Santana.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la subvención a promotores públicos y privados en materia de vivienda.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se da cumplimiento al deber de publicación, de las subvenciones a promotores privados, reguladas por la Orden de 7 julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio, que serán las previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regula el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, a los promotores que a continuación se relacionan:

Entidad beneficiaria: Grupofisur 2001, S.L.
 Finalidad de la subvención: Promoción de 15 viviendas alquiler con opción a compra régimen general.
 Cuantía de la subvención: 249.024,00 €.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.13.00.18.23.77200.43A.5. 2010.

Entidad beneficiaria: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (Jaén).
 Finalidad de la subvención: Promoción de 64 viviendas en compraventa régimen especial.
 Cuantía de la subvención: 17.885,93 €.
 Aplicación presupuestaria: 1.1.13.00.18.23.74400.43A.0.2010.

Jaén, 12 de abril de 2011.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, notificando acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la mercantil Demoliciones Alcalá, S.L.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Delegada Provincial se ha dictado acuerdo de iniciación en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 07/11 S.

Dicho acuerdo de iniciación se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Sevilla, sita en la calle Amor de Dios, número 20, planta baja, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0053.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Noelia Rosales Campoy, DAD-CA-2010-0053, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, cuenta 260, finca 60206, sita en Miguel Hernández, 5, 6, D, 11207 Algeciras (Cádiz), y dictado Propuesta de Resolución de 24 de septiembre de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0915/260.

Finca: 60206.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: Miguel Hernández, 5, 6 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Rosales Campoy, Noelia.

Cádiz, 15 de abril de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 15 de abril de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0074.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Guillermo Bernal Álvarez, DAD-CA-2010-0074, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, cuenta 177, finca 38091, sita en Teresa de Jesús, 6, 2 D, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado Propuesta de Resolución de 12 de enero de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930/177.

Finca: 38091.

Municipio (provincia): Jerez de la Frontera.

Dirección vivienda: Teresa de Jesús, 6, 2 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Bernal Álvarez, Guillermo.

Cádiz, 15 de abril de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 15 de abril de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0072.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Carmen Estrada Cánovas, DAD-CA-2010-0072, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0930, cuenta 177, finca 38091, sita en Teresa de Jesús, 6, 2 D, 11408, Jerez de la Frontera (Cádiz), y dictado Propuesta de Resolución de 31 de marzo de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11

de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24, local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0930/177.

Finca: 38091.

Municipio (provincia): Jerez de la Frontera.

Dirección vivienda: Teresa de Jesús, 6, 2 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Estrada Cárnovas, María Carmen.

Cádiz, 18 de abril de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 18 de abril de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 19 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0062.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisco Antonio Morillo Sena, DAD-CA-2010-0062, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-7032, cuenta 8, finca 25167, sita en Grupo Alcalde Amador Mora Rojas, 8, 11380, Tarifa (Cádiz), y dictado Propuesta de Resolución de 13 de abril de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-7032/8.

Finca: 25167.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: Grupo Alcalde Amador Rojas, 8.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Francisco Antonio Morillo Sena.

Cádiz, 19 de abril de 2011. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 19 de abril de 2011.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 8 de abril de 2011, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2010-0019.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Manuel Jiménez Pérez, DAD-JA-2010-0019, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0945, finca 12432, sita en Erilla del Prado, 4, bajo M, Ibros (Jaén), y dictado Propuesta de Resolución de 21 de febrero de 2011 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de

Viviendas de EPSA, sita en Issac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-0945.

Finca: 12432.

Municipio (provincia): Iberos.

Dirección vivienda: Erilla del Prado, 4, bajo M.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Jiménez Pérez, Manuel.

Sevilla, 8 de abril de 2011. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; el Secretario, Helena Jiménez de Vizcaya.

Jaén, 8 de abril de 2011.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales a la empresa Francisco Javier López Martín.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 11 de febrero de 2011, dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza en fecha 21 de marzo de 2011, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Francisco Javier López Martín.

Sector de actividad/CNAE: Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos.

CIF: 34842957G.

Domicilio social: Ctra. de los Motores, 107, 04720, Aguadulce.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: No observar las normas específicas en materia de protección de la seguridad y la salud de las trabajadoras durante los períodos de embarazo y lactancia.

Sanción impuesta: 40.986 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 10 de septiembre de 2010.

Fecha de firmeza de la sanción: 21 de marzo de 2011.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- La Directora General, P.S. (Dto. 136/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de sanción impuesta por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 12 de abril de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales a la empresa Medicina Preventiva Extremeña, S.A.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

R E S U E L V E

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 11 de septiembre de 2009, dictada por la Directora General de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza mediante la resolución del recurso de alzada, dictada por el Consejero de Empleo, de fecha 7 de marzo de 2011, que viene a confirmarla con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Medicina Preventiva Extremeña, S.A.

Sector de actividad/CNAE: Actividades Médicas.

CIF: A06202725.

Domicilio social: C/ Fernando Bravo, 6 B, 10004, Cáceres.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida: Mantener las entidades especializadas que actúen como servicios de prevención ajenos a las empresas o las personas o entidades que desarrollen la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas vinculaciones comerciales, financieras o de cualquier otro tipo con las empresas auditadas o concertadas, distintas a las propias de su actuación como tales, así como certificar, las entidades que desarrollen o certifiquen la formación preventiva, actividades no desarrolladas en su totalidad.

Sanción impuesta: 43.032 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 3 de marzo de 2009.

Fecha de firmeza de la sanción: 15 de marzo de 2009.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la sanción impuesta se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2011.- La Directora General, P.S. (Decreto 136/2010, de 13.4), la Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra el acuerdo de reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo de Huelva de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/98, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: RJ4/056/04/HU - RE 343/10.

Entidad: Fotochips del Condado, S.L.

Localidad: Bollullos del Condado.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: CE3/023/07/HU - RE 272/10.

Entidad: Centro de Trabajo Andalucía Centro, S.L.

Localidad: Archidona.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: PME/054/04/HU - RE 304/10.

Entidad: Gómez Baena Huelva, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: RJ4/061/04/HU - RE 345/10.

Entidad: Estrategas Huelva, S.L.

Localidad: Huelva.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: EE/706/01/HU - RE 236/10.

Entidad: Áridos Puerto, S.L.U.

Localidad: Palos de la Frontera.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: AAI/552/06/HU - RE 264/10.

Entidad: María Rocío Pérez Pérez.

Localidad: Almonte.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: PME/066/04/HU - RE 357/10.

Entidad: Ángel Cordero Rivera.

Localidad: Isla Cristina.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Expediente: AAI/855/03/HU - RE 31/08.

Entidad: Gema Sánchez Sánchez.

Localidad: Aljaraque.

Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 13 de abril de 2011.- El Director, P.D. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de recurso de revisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, del RJA-PAC.

Expediente: EE/491/99/HU - RE 23/07.

Entidad: Galerías Bayo, S.L.

Localidad: Lepe

Contenido del acto: Resolución recurso de revisión.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 13 de abril de 2011.- El Director, P.D. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se publica Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que dispone pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre, del RJA-PAC.

Expediente: PME/199/04/HU - RE 44/11.
Entidad: Mantenimientos Integrales Inpa, S.L.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: TPE/223/06/HU - RE 251/11.
Entidad: Automóviles 4 Ruedas.
Localidad: Huelva.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Expediente: TPE/202/06/HU - RE 278/11.
Entidad: Dolmen de Hostelería Sur.
Localidad: Trigueros.
Contenido del acto: Resolución de Acuerdo de Inicio de Reintegro.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

Huelva, 13 de abril de 2011.- El Director, P.D. (Res. de 28.9.2009), el Secretario General, José Martínez Iglesias.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2006/J/034 R1 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención expediente 11/2006/J/034 R1.
Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.
Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71. 11510 Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 13 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2007/J/061 R1 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención expediente 11/2007/J/061 R1.
Beneficiario: Cefor Puerto Real, S.L.
Último domicilio: C/ Teresa de Calcuta, 71. 11510, Puerto Real (Cádiz).

Cádiz, 13 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2007/J/063 R1 a la entidad «Centro de Enseñanzas Ocupacionales de Andalucía, S.L.» para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención expediente 11/2007/J/63.
Beneficiario: Centro de Enseñanzas Ocupacionales de Andalucía, S.L.
Último domicilio: C/ Sevilla, 8, duplicado, 1.º B, 11402, Jerez de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 13 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 13 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida por acción formativa de formación para el empleo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar la resolución de expediente de reintegro de la subvención concedida en virtud del expediente 11/2005/J/249 R1 para la ejecución de acciones formativas, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa.

Para conocer el texto íntegro del acto podrá el interesado comparecer, en el plazo de quince días desde el día siguiente a la presente publicación, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 2.ª planta, de Cádiz.

Acto notificado: Resolución de reintegro de subvención expediente 11/2005/J/249 R1.

Beneficiario: Centro de Formación y Escuela de Arte Joyero, C.B. Último domicilio: Calle Real, 75, bajo. 11100, San Fernando (Cádiz).

Cádiz, 13 de abril de 2011.- El Director, Juan Bouza Mera.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en su solicitud (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 23/I+E/010/01/04.

Solicitante: Grupo Mesas Pegalajar, S.C.A.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Jaén, 12 de abril de 2011.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía de Andalucía, referido a la publicidad de las subvenciones, esta Delegación Provincial de Salud ha resuelto hacer públicas las subvenciones que se relacionan en el Anexo con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 01.16.00.02.466.00.44H, 01.16.00.02.466.01.44H, 01.16.00.02.466.02.44H, 01.16.00.02.766.00.44H y 01.16.00.02.766.03.44H, concedidas al amparo de la Orden de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias, y se efectúa su convocatoria para 2010.

A N E X O

Línea	Entidad beneficiaria	Proyecto o Actividad	Importe concedido
2 A	Adra	Las funciones y servicios que presta la OMIC de Adra	4.484,03 euros
2 A	El Ejido	Campañas informativas y de difusión en materia de consumo	4.720,03 euros
2 A	Vicar	Campañas de información y difusión OMIC de Vicar	5.113,37 euros

Línea	Entidad beneficiaria	Proyecto o Actividad	Importe concedido
2 A	Berja	Campañas informativas de la OMIC de Berja	3.776,02 euros
2 A	Huércal-Overa	Campañas informativas	3.461,36 euros
2 A	Cuevas del Almanzora	Campañas informativas	
1 A	Huércal-Overa	Funcionamiento de la OMIC: salario resp.	3.220,44 euros
1 A	El Ejido	Gastos de personal de la OMIC 2010	4.391,51 euros
1 A	Adra	Suministros necesarios para el funcionamiento OMIC	4.757,47 euros
1 A	Vicar	Funcionamiento OMIC	4.757,41 euros
1 A	Berja	Funcionamiento OMIC	3.513,21 euros
1 A	Cuevas del Almanzora	Funcionamiento OMIC	3.000,86 euros
1 A	Roquetas de Mar	Funcionamiento OMIC	3.074,06 euros
1 A	Olula del Río	Gastos de funcionamiento OMIC	3.879,17 euros
1 A	Vera	Funcionamiento OMIC: Salario	3.586,40 euros
2 B	Albox	Adquisición equipamiento para la OMIC	3.261,88 euros
1 B	El Ejido	Campañas de difusión sistema arbitral y pago de arbitros	3.150 euros
1 B	Almería	Campañas de difusión sistema arbitral y pago de arbitros	5.000 euros

Almería, 7 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las Resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándole a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas Resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse Recurso de Alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Ctra. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excm. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

Expediente: 138/10.

Empresa expedientada: Marketing y Gestión Web Maxer, S.L. «La Tienda Directa». CIF: B18901579.

Último domicilio conocido: Cr. de la Sierra, núm. 28, local 9, CP 18008 (Granada).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Doscientos euros (200 €).

Expediente: 238/10.

Empresa imputada: Caldemar 301, S.L. CIF: B84019637.

Último domicilio conocido: C/ Estación, 27, CP 04600 de Huércal-Overa (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Quince mil euros (15.000 €).

Expediente: 239/10.

Empresa imputada: Porto Magno Inversiones, S.L. CIF: B04320214.

Último domicilio conocido: Camino de la Goleta, Edif. Celulosa, núm. 2, piso 1, oficina 7 A. CP: 04007 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Quince mil euros (15.000 €).

Expediente: 266/10.

Empresa imputada: Chic-Kles Vallcab, S.L. CIF: B98129158.

Último domicilio conocido: C/ Trinquete de los Caballeros, núm. 13, bajo. CP: 46003 Valencia.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 12 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-111/2010. Crys Grandes Eventos, S.L.
Último domicilio: C/ Estrella Mira, 10, bloque 2, 4.º C, 41015 Sevilla.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 300 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

Huelva, 12 de abril de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los intere-

sados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21.210/2010. José Giovanni Marcano Colmeñares.

Último domicilio: C/ Gelves Gualdalquivir, 16, 1.º puerta 15 41120 Gelves (Sevilla).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 300 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia relativa a la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

Huelva, 12 de abril de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en periodo voluntario, en los siguientes plazos: cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día cinco del segundo mes pos-

terior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorros, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del periodo voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio.

Expediente sancionador núm.: 23-000310-10-P.

Interesado: Maximino Pérez González.

DNI/CIF: 50020638P.

Último domicilio conocido: Calle Esperanza, 14, piso 1.º, escalera 1, de Madrid.

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 300 euros.

Jaén, 12 de abril de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

ANUNCIO de 14 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando requerimiento de expediente en materia de consumo.

Habiendo intentado notificar requerimiento a la empresa reclamada en materia de defensa y protección de los consumidores y usuarios que más abajo se detalla, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Defensa y Formación de los Consumidores del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en Plaza de las Batallas, núm. 1, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expte.: 23-00357-11-M.

CIF: B-23555063.

Razón social: Proban 2005, S.L.

Contenido del acto.: Requerimiento.

Jaén, 14 de abril de 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 18 de abril de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administra-

tivo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 18 de abril de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

1. Nombre y apellidos: Francisco A. Vidal Pérez, NIF: 77.533.953-X.

Procedimiento: Submedida 24 SR: Remolacha otoño.

Núm. expediente: 2008883 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25.1.11 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

2. Nombre y apellidos: Rosario Martínez Martín Niño, NIF: 31.291.663-W.

Procedimiento: Submedida 24 SR: Remolacha otoño.

Núm. expediente: 2002136 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25.1.11 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

3. Nombre y apellidos: Manuel Rodríguez Macías, NIF: 31.291.696-N.

Procedimiento: Submedida 24 SR: Remolacha otoño.

Núm. expediente: 2003261 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25.1.11 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

4. Nombre y apellidos: Mariano Gómez Caravante, NIF: 31.711.823-K.

Procedimiento: Submedida 24 SR: Remolacha otoño.

Núm. expediente: 2005649 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25.1.11 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes con-

tado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

5. Denominación social: Fuente del Oro, S.C.A., NIF: F-11.044.096.

Procedimiento: Submedida 24 SR: Remolacha otoño.

Núm. expediente: 2008685 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25.1.11 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

6. Nombre y apellidos: Antonio Izquierdo Niño, NIF: 31.312.186-D.

Procedimiento: Submedida 24 SR: Remolacha otoño.

Núm. expediente: 2006829 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25.1.11 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

7. Denominación social: Ímbusqueta Agrícola S.L., NIF: B-11.365.863.

Procedimiento: Submedida 24 SR: Remolacha otoño.

Núm. expediente: 2008732 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 25.1.11 de Concesión.

Recurso: Recurso potestativo de reposición ante el Director General de Fondos Agrarios de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

8. Denominación social: Agropecuaria Majarazotán, S.L., NIF: B-11.655.297.

Procedimiento: Medida 13 P.I. Algodón.

Núm. expediente: 2000900 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.12.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

9. Nombre y apellidos: Jesús Doblado Piñero, NIF: 27.857.694-W.

Procedimiento: Medida 13 P.I. Algodón.

Núm. expediente: 2006021 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.12.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

10. Nombre y apellidos: Mariano Gómez Caravante, NIF: 31.711.823-K.

Procedimiento: Medida 13 P.I. Algodón.

Núm. expediente: 2007934 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.12.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

11. Nombre y apellidos: Margarita Navarro Granados, NIF: 31.631.767-M.

Procedimiento: Medida 13 P.I. Algodón.

Núm. expediente: 2004532 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.12.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

12. Nombre: Hdos. De Juan Rodgz-Tenorio Moreno, NIF: E-11.333.705.

Procedimiento: Medida 07 Ganadería Ecológica G1.

Núm. expediente: 2008597 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 29.10.2010 de Denegación.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

13. Nombre: Nuestra Señora de la Caridad, C.B., NIF: E-11.345.469.

Procedimiento: Medida 13 P.I. Algodón.

Núm. expediente: 2008173 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.12.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

14. Nombre y apellidos: Fernando González Álvarez, NIF: 75.898.716-G.

Procedimiento: Medida 07 Ganadería Ecológica.

Núm. expediente: 2004489 Campaña 2009.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 4.11.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

15. Nombre y apellidos: Francisco Núñez Garrido, NIF: 31.590.068-M.

Procedimiento: Medida 13 P.I. Algodón.

Núm. expediente: 2005602 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.12.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

16. Nombre: Fuente del Oro, S.C.A., NIF: F-11.044.096.

Procedimiento: Medida 13 P.I. Algodón.

Núm. expediente: 2007903 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.12.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

17. Nombre y apellidos: Manuel Rodríguez Macías, NIF: 31.291.696-N.

Procedimiento: Medida 13 P.I. Algodón.

Núm. expediente: 2001353 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.12.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

18. Nombre y apellidos: Amparo Calderón Guerra, NIF: 31.427.024-P.

Procedimiento: Medida 13 P.I. Algodón.

Núm. expediente: 2007179 Campaña 2010.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 3.12.2010 de Concesión.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Cádiz, sita en Pza. de la Constitución, 3, Cádiz.

19. Nombre y apellidos: Sebastián Navarro Tauste, NIF: 25.923.017-Q.

Procedimiento: M4-Cultivos Leñosos en pendientes o terrazas: Olivar.

Núm. expediente: 620189 Campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA 30.12.2010. R. Recurso Alzada DR-8614/09.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Delegación de Agricultura y Pesca de Jaén, sita en Avda de Madrid, 25, Jaén.

20. Nombre y apellidos: Domingo Caro Luque, NIF: 52.584.346-K.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento de declaración de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 29.10.2010, Código 201100008.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

21. Denominación social: Guaperal, S.L., NIF: B-11.850.195.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento de declaración de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.11.10, Código 201100042.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

22. Nombre y apellidos: Rocío Pérez Noguera, NIF: 31.659.698-Z.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento de declaración de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 10.11.10, Código 201100043.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

23. Nombre y apellidos: Juan Jesús Pérez Pérez, NIF: 25.292.160-A.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento de declaración de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 18.11.10, Código 201100079.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

24. Nombre y apellidos: Iluminada Galán Serrano, NIF: 25.867.753-K.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento de declaración de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 25.11.10, Código 201100108.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

25. Nombre y apellidos: Domingo Navarro Pérez, NIF: 23.222.054-N.

Procedimiento/núm. Expte.: Procedimiento de declaración de retrocesión bancaria por devolución de importe de pago de ayuda.

Fecha e identificación del acto a notificar: 30.12.10, Código 201100160.

Extracto del acto: Solicitud de subsanación de errores para resolución de retrocesión bancaria.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca, sita en la C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 4 de abril de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

1. Interesado: Manuel Forte Fuentes, con NIF 27220883S. Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2008. Expte. 1004501.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2008:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

2. Interesado: Ángel Vilariño Fontecoba, con NIF 24988645L.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 2005977.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No comunicar en plazo a la base de datos del SGGAN, los nacimientos, movimientos y muerte.

Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

3. Interesado: Agribiza, S.A., con NIF A07886005.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 4033429.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

4. Interesado: Transportes Lácteos y Ganado, con NIF B91402743.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 8004618.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

5. Interesado: José Manuel Simón Gallardo, con NIF 75218535W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 1004707.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

6. Interesado: Manuel Cano Lendínez, con NIF 52530479C.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 6025555.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

7. Interesado: Benedicto Aguilar Rojas, con NIF 74758442R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7016527.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

8. Interesado: Ángel Vicente Cara Tarifa, con NIF 24198956N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 4033319.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No realizar una correcta retirada de envases de productos fitosanitarios y su entrega en centros autorizados.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

9. Interesada: Josefa María Mafe, con NIF 29776129F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5009936

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No comunicar en plazo a la base de datos del SGGAN, los nacimientos, movimientos y muerte.

Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Incumplimiento 3: No tener para cada animal de la explotación un documento de identificación y los datos de los dics sean acordes con los animales y con los libros de la explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

10. Interesado: Rufino López López, con NIF 26462381F.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 6082479.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

11. Interesado: Leocadio Quintero Gutiérrez, con NIF 75534358N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5010499.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No comunicar en plazo a la base de datos del SGGAN, los nacimientos, movimientos y muerte.

Incumplimiento 2: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa y los datos no son acordes con los animales presentes en la explotación.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

12. Interesado: Carlos Aranda Sarabia, con NIF 28379113B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 8012487.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Resolución de la DGPAG, de rechazo de solicitud de ayuda de acuerdo a lo establecido en el punto 2 del artículo 26.2 del Reglamento (CE) núm. 1975/2006.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

13. Interesado: Matias Morato Parreño, con NIF 75511749N.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5004320.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

14. Interesada: María del Rocío Acevedo Reales, con NIF 27305211W.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5007706.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No se mantienen los olivos en buen estado vegetativo.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

15. Interesada: Bartolina Vázquez Valladares, con NIF 75532553R.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5002182.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

16. Interesado: Baltasar Rodríguez López, con NIF 75215530X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 1007982.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

17. Interesado: Francisco Iglesias Navarro, con NIF 31138940E.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 2003500.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

18. Interesado: Ginés Fernández Yanes, con NIF 37763636M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 1002865.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

19. Interesado: Domingo Guerrero García, con NIF 25500921Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7013730.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

20. Interesado: Domingo Martínez Oliver, con NIF 23236150D.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 1006240.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

21. Interesada: María Navas Jara, con NIF 24737916J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7017792.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

22. Interesado: José Castellano Barrera, con NIF 29702341A.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 5002952.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Incumplimiento 2: No todos los animales de la explotación están identificados según establece la normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

23. Interesado: Diego Troya Bueno, con NIF 25556663Y.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 2007190.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

24. Interesado: La Caballera, C.B., con NIF E14457584.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 3022729.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: El ganadero no tiene registro de tratamientos médicos u otro registro de los animales encontrados muertos en cada inspección.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

25. Interesado: Cañada Vejer, S.L., con NIF B41227026.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 2005737.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No proteger el ganado mantenido al aire libre contra las inclemencias del tiempo, los depredadores y el riesgo de enfermedades.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

26. Interesado: Zuhaira Técnica, S.L., con NIF B81388555.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 3036003.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No realizar una correcta retirada de envases de productos fitosanitarios y su entrega en centros autorizados.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

27. Interesado: Juan Sánchez Gámez, con NIF 24801808B.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 7011815.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

28. Interesado: José Miguel García Pérez, con NIF 23756498M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2009. Expte. 4010508.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a los requisitos de la Condicionalidad para la campaña 2009:

Incumplimiento 1: No tener libro de registro de animales cumplimentado según normativa.

Recursos: Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/044/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Viajes Crisol», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.9 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

NOTIFICACIÓN de 13 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, de la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador GR/043/2010 incoado contra Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado Agencia de Viajes «Viajes Crisol», que tuvo su último domicilio a efectos de notificaciones en C/ Obispo Hurtado, núm. 18, de la localidad de Granada, por infracción a la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída por infracción del artículo 60.9 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo. El plazo para el pago de la sanción impuesta será el siguiente: Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, núm. 11-3.ª planta, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y retirar el impreso de liquidación, con advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su notificación.

Granada, 13 de abril de 2011.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

ANUNCIO de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica Resolución de Incumplimiento recaída en el expediente de subvención que se cita.

Intentada la notificación de la resolución de 4 de marzo de 2011, de incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida con fecha 27 de julio de 2009, recaída en el expediente núm. ASCEXP08 EH2901 2009/36 de la Asociación de Comerciantes, Industriales y Profesionales de la Estación de Cártama (ACIPES), sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación de dicha Resolución, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para conocer el texto íntegro del acto

podrá comparecer el interesado en la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, 47, Edif. Serv. Múltiples, 8.ª planta, en Málaga, en horario de 9 a 14 horas.

Málaga, 8 de abril 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 5 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de la resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo, referente a los menores que figuran en el expediente de protección que se cita.

Con fecha 24 de marzo de 2011, en los expedientes de protección 352-2009-002377-1 y 352-2004-00301-1, referentes a las menores A.I.L.P. y D.J.P.C., la Comisión Provincial de Medidas de Protección dicta resolución definitiva de acogimiento familiar preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Ana Pastor Cruz, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 798 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 5 de abril de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de electrificación Puerto El Colmenar, en los términos municipales de Alpandeire y Faraján (Málaga). (PP. 493/2011).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a información pública la solicitud de Autorización Ambiental Unificada del proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Anda-

lucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Excmo. Diputación Provincial de Málaga.
- b) Emplazamiento en la provincia de Málaga: Paraje El Cerrajón, La Amarilla, en el término municipal de Alpandeire, y Cortijo La Huerta, en el término municipal de Faraján.
- c) Longitud del trazado: 2.802 m la línea de media tensión y 787 m la línea de baja tensión.
- d) Finalidad de la actividad: Electrificación rural de Puerto El Colmenar.
- e) Características de la actividad: Línea aérea de media tensión, de 20 kV, con 14 apoyos; dos centros de transformación tipo intemperie de 1X50 kVA; línea aérea de baja tensión sobre 10 apoyos, para abastecer a 5 usuarios.
- f) Expediente: AAU/MA/21/10 (124/2010).

El expediente podrá ser consultado, en horario de oficina (lunes a viernes, de 9 a 14 horas), en la Delegación Provincial de Medio Ambiente, en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental, C.P. 29006, de Málaga.

Málaga, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Remedios Martel Gómez.

ACUERDO de 22 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se anuncia la apertura de trámite de información pública para la ocupación por interés particular del monte público «Atochaes», del término municipal de Benamaurel. (PP. 1016/2011).

Expte. ocupación MP 35/09.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, art. 28, y Decreto 208/97, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, art. 69 en relación al art. 68, se abre trámite de información pública en el expediente incoado en esta Delegación Provincial por ocupación parcial de monte público, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Instalación de centro de seccionamiento telemando entronque carriones y línea subterránea.
- Características: Ocupación por interés particular de 41,87 m² de terreno en el monte público.
- Solicitante: Don Manuel Marchal Millán, en representación de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.ª pl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 22 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 25 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, t.m. de Guadix (Granada). (PP. 1028/2011).

Expte. AAU/GR/0002/11.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad

Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

- Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.
- Características: Proyecto de camino rural de servicio, de 815 metros de longitud.
- Promotor: Antonio Fernández Ramírez.

Lo que se hace público a efectos de la referida autorización ambiental unificada, la correspondiente evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, así como las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada, para que pueda ser examinado el expediente, el estudio de impacto ambiental y el resto de la documentación en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (calle Marqués de la Ensenada, 1), durante treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, plazo durante el cual se podrán formular las alegaciones que se estimen convenientes en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 25 de marzo de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 7 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de incoación relativo a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Acuerdo de Incoación relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico-Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en la C/ Aguilar de Campoó, s/n, Edif. Paseo, 15, plantas 6.ª y 7.ª, 04071, Almería, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: número de expediente; expedientado y término municipal de notificación.

0022/11ALM; Francisco Barrera Gallardo; Ctra. Málaga, 17, La Curva; Adra (Almería).

0026/11ALM; Frupayma, S.L.; Autv. del Mediterráneo, km 21; Almería (Almería).

Almería, 7 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 11 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2010/445/AG.MA./ENP.

Interesado: Asier Izquierdo Aguilera.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2010/445/AG.MA./ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en

el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2010/445/AG.MA./ENP.

Interesado: Asier Izquierdo Aguilera.

DNI: 16067436G.

Infracción: Leve, del art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de inventario de ENP de Andalucía, en relación con el art. 27.1.a).

Sanción: 60,1 €.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo de alegaciones: Un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA.

Almería, 11 de abril de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se publican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente de Jaén, sita en calle Doctor Eduardo García Triviño-López, núm. 15, código postal 23071 de Jaén.

Interesado: Pascual López Azorín.

DNI: 23240245-X.

Expediente: JA/2011/122/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.

Fecha: 15 de febrero de 2011.

Sanción: 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Antonio Cádiz Flores.

DNI: 26232883-A.

Expediente: JA/2011/166/GC/INC.

Infracciones: Leve, art. 64.3 Ley 5/99, de Prevención y Lucha contra los incendios forestales.

Fecha: 24 de febrero de 2011.

Sanción: 60,1 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Tomás Canales Castro.

DNI: 26736023H.

Expediente: JA/2010/1193/GC/EP.

Infracciones: Grave, arts. 74.5, 73.7, 74.15 de Ley 8/2003, de Flora y Fauna Silvestres.

Fecha: 16 de marzo de 2011.

Sanción: Multa de 800 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Comiso de pájaros no anillados, procediendo su devolución al medio natural.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Carrasco Valladolid.

DNI: 53136547S.

Expediente: JA/2010/1090/GC/PES.

Infracciones: Leve, art. 79.1 Ley 8/2003, de 28 de octubre, de flora y fauna.

Fecha: 10 de febrero de 2011.

Sanción: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Antonio Cádiz Flores.

DNI: 26232883-A.

Expediente: JA/2010/986/GC/INC.

Fecha: 24 de febrero de 2011.

Contenido: Declaración de caducidad del procedimiento.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Stefanov Markov Vasil.

DNI/CIF: X 7749558 F.

Expediente: JA/2010/442/GC/RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental.

Fecha: 25 de febrero de 2011.

Sanción: 1.000 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Marian Constantini.

DNI: X 9670068 V.

Expediente: JA/2011/153/GC/RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 22 de febrero de 2011.

Sanción: de 603 hasta 30.051 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Antonio Calle Martínez.

DNI: 75062759 M.

Expediente: JA/2010/712/GC/RSU.

Infracciones: Grave, art. 147.1.d) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Fecha: 21 de febrero de 2011.

Sanción: 603 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: José Martínez Muelas.

DNI: 26691847-W.

Expediente: JA/2011/184/GC/CAZ.

Infracciones: Grave, art. 77.28 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.

Fecha: 2 de marzo de 2011.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: José Ramón García Escavias de Carvajal.
DNI: 26166214-B.
Expediente: JA/2011/200/GC/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.16 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 8 de marzo de 2011.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Cristóbal Sánchez Muñoz.
DNI: 25981629-R.
Expediente: JA/2010/1111/ GC/INC.
Infracciones: Grave, art. 64.4 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de prevención y lucha contra incendios forestales.
Fecha: 2 de marzo de 2011.
Sanción: 60,1 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Stefanov Markov Vasil.
DNI: X-7749558F.
Expediente: JA/2011/442/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de Ley de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.
Fecha: 25 de febrero de 2011.
Sanción: 1.000 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Solicitar autorización como gestor de residuos.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Antonio Calle Martínez.
DNI: 75062759-M.
Expediente: JA/2010/712/AG.MA/RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 21 de febrero del 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Marian Constantin.
DNI: X-9670068-V.
Expediente: JA/2011/153/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 22 de febrero de 2011.
Sanción: de 603 a 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: M.^a del Carmen Arroyo Almagro.
DNI/CIF: 77323816-R.
Expediente: JA/2010/1011/G.C./ENP.
Fecha: 24 de febrero de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Cristóbal González López.
DNI: 26.003.395-D.
Expediente: JA/2010/999/GC/INC.
Infracciones: Leve, art. 64.3 de la Ley 5/99, de 25 de junio.
Fecha: 3 de marzo de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Rafael Carlos Vincent Hernández.
DNI: 30963622-X.
Expediente: JA/2010/1017/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 1 de marzo de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Sergio Garrido Martínez.
DNI: 26498344-K.
Expediente: JA/2010/1027/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 11 de marzo de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Cerámica Pradas, S.A.
DNI: A-23022924.
Expediente: JA/2010/845/OTROS FUNCS/PA.
Infracciones: Muy grave, arts. 137.1.j) y 137.1.k) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 3 de marzo de 2011.
Sanción: de 60.001 a 2 millones de euros.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Sanda Silvia Cocui.
DNI: X-8189644-B.
Expediente: JA/2010/926/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 14 de marzo de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente propuesta de resolución.

Interesado: Carolay Barba Rivera.
DNI: 5328820Y.
Expediente: JA/2010/1075/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 11 de marzo de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Jesús Muñoz Rodríguez.
DNI: 77352345X.
Expediente: JA/2010/805/AG.MA/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.15 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 22 de marzo de 2011.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Francisco López Ramírez.
DNI: 25937315P.
Expediente: JA/2011/239/GC/EP.
Infracciones: Garve, art. 74.10 y 74.1 de la Ley de Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 21 de marzo de 2011.
Sanción: Multa de 601,02 euros.
Indemnización: 300,5 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Comiso de Medios Prohibidos y Aves.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Ramiro Pugas Antas.
DNI: 26235928-N.
Expediente: JA/2011/144/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 21 de febrero de 2011.
Sanción: de 603 a 30.051 euros.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Jonhattan Marín Pelado.
DNI: 78687930-P.
Expediente: JA/2010/1081/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 1 de marzo de 2011.
Sanción: 603 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Restauración medioambiental de la zona.
Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Propuesta de Resolución.

Interesado: Juan Heredia Gonzalez.
DNI: 75118970-G.
Expediente: JA/2010/1031/G.C./ENP.

Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 11 de marzo de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Javier Quintana Castillo.
DNI: 26495380-R.
Expediente: JA/2010/1026/G.C./ENP.
Infracciones: Leve, art. 26.1.a) de la Ley 2/89, de Inventario de ENP de Andalucía.
Fecha: 11 de marzo de 2011.
Sanción: 60,10 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Jorge Oribe Olagorta.
DNI: 11922741-R.
Expediente: JA/2010/651/G.C./RSU.
Infracciones: Grave, art. 147.1.d) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.
Fecha: 16 de marzo de 2011.
Sanción: 603 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Interesado: Jesús Flores Amador.
DNI: 26254407-E.
Expediente: JA/2010/956/GC/CAZ.
Infracciones: Grave, art. 77.9 de la Ley 8/2003, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 29 de marzo de 2011.
Sanción: 601 euros.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
Plazo de recurso de alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Jaén, 12 de abril de 2011.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 947/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Benamargosa, provincia de Málaga.
Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-29641.
Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
Petionario: Comunidad de Usuarios de la Zambucha.
Destino del aprovechamiento: Doméstico y riego.
Superficie: 1,22 ha.
Caudal de aguas: 0,09 l/s.

Cauce: No tiene cauce.
 Término municipal: Benamargosa (Málaga).
 Lugar: Zambucha.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 939/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Genalguacil, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-41110.
 Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
 Peticionario: Hilario Sánchez Gutiérrez.
 Destino del aprovechamiento: Doméstico y riego.
 Superficie: 0,02 ha.
 Caudal de aguas: 0,03 l/s.
 Cauce: No tiene cauce.
 Término municipal: Genalguacil (Málaga).
 Lugar: Rosalejos.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 15 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 969/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Vélez-Málaga, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-35513.
 Asunto: Concesiones de aguas superficiales.
 Peticionario: Miguel Gutiérrez Vico.
 Destino del aprovechamiento: Riego.
 Superficie: 6 ha.
 Caudal de aguas: 0,95 l/s.
 Cauce: Arroyo de la Calera.
 Término municipal: Vélez-Málaga (Málaga).
 Lugar: La Crujía.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 9 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 10 de marzo de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, de información pública de expediente de tramitación de concesión de aguas para su inscripción en el Registro de Aguas Públicas. (PP. 943/2011).

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA
 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
 CUENCA MEDITERRÁNEA ANDALUZA

Término municipal de Mollina, provincia de Málaga.

Habiéndose formulado en esta Consejería la petición que se reseña en la siguiente nota:

Expediente: MA-28018.
 Asunto: Concesiones de aguas subterráneas.
 Peticionarias: Consuelo Palomo Ramírez y Petra Palomo Ramírez.
 Destino del aprovechamiento: Riego.
 Superficie: 7,73 ha.
 Caudal de aguas: 0,24 l/s.
 Cauce: No tiene cauce.
 Término municipal: Mollina (Málaga).
 Lugar: Cantarrana.

Esta Consejería señala un plazo de un mes para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería.

Para cualquier tipo de aclaración se deberá llamar al teléfono 952 365 319, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 10 de marzo de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre resoluciones relativas a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de Resoluciones, relativas a los expedientes sancionadores que

abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

NÚM. DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
DA-160/08-SE	S.C. AGROANDALUZA CORTIJO DE LA RIGÜELA	SEVILLA
033/10-SE	APARICIO BIZCOCHO, FRANCISCO JAVIER	LA PUEBLA DEL RÍO (SEVILLA)
044/10-COR	GÁLVEZ GÁLVEZ, MANUEL	VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA)

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de estimación de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de estimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

NÚM. DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
DE-GR-1239/2007	CABA MONTERO, RAFAEL, en nombre y representación de EL TESORO DE LA ALPUJARRA, S.L.	MOTRIL (GRANADA)

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre acuerdo de desestimación de recurso de alzada de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de desestimación de recurso de alzada, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza

del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

NÚM. DE EXPEDIENTE	EXPEDIENTADO	TÉRMINO MUNICIPAL
341/08-SE	GARCÍA ESPINOSA, JOSÉ LUIS	SEVILLA
341/08-SE	ABELLÁN CASTRO, PEDRO	SEVILLA
0532/08-SE	SAINZ DE LA MAZA TOBIA, CARMEN	SEVILLA
341/08-SE	DOMÍNGUEZ MARÍN, ANTONIA	DOS HERMANAS (SEVILLA)
0229/08-JA	IZQUIERDO ARREBOLA, ALFONSO	GRANADA
AP-544/07-GD	IGLESIAS DÍAZ, JOSEFA	LA ZUBIA (GRANADA)
AP-544/07-GD	RODRÍGUEZ QUESADA, AGUSTÍN	LA ZUBIA (GRANADA)

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 1112/2011).

Expediente: AL-32127.
 Asunto: Obras de defensa de piedra en escollera.
 Peticionario: Nicolás Manrique Vargas.
 Cauce: Barranco del Arco.
 Término municipal: Berja.
 Lugar: Nejite, polígono 46, parcela 63.
 Plazo para formular alegaciones: Veinte días.
 Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.º, 04001, Almería.

Almería, 4 de abril de 2011.- La Directora, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 15 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre cumplimentación de trámite en el procedimiento de autorización de obra en Dominio Público Hidráulico que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, dictado en el procedimiento de autorización de obra en Dominio Público Hidráulico de la referencia, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro del acto en la sede de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Dirección Provincial de Cádiz. Recinto Interior Zona Franca –Edificio Melkart– 1.ª planta. 11011, Cádiz.

Se indica: Referencia del expediente, interesado, término municipal, acto que se notifica.

Expediente: 11009-1839-2002-01.
 Interesado: Asociación de Parcelarios de Tavizna «Los Fresnos».
 Término municipal: Benaocaz.
 Trámite: Reclamación de documentación.
 Acto que se notifica: Cumplimentación de trámite en el procedimiento de autorización de obra en Dominio Público Hidráulico.

Cádiz, 15 de abril de 2011.- El Gerente, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización de «Construcción nave agrícola y dos accesos a la parcela 10 del polígono 8 del término municipal de Campotéjar (Granada)». (PP. 425/2011).

Expte.: 494/10-AUT-3.

Don José Luis Cano Sánchez ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada solicitud de autorización de «Construcción nave agrícola y dos accesos a la parcela 10 del polígono 8 del término municipal de Campotéjar en la margen derecha del barranco Diego Torres en paraje Cerro del Cabello, Granada)» (Coordenadas UTM: X: 444.615; Y: 4.148.390).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sitios en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 26 de enero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre solicitud de autorización que se cita en arroyo Mitagalán (Granada). (PP. 572/2011).

Expediente 205/10-AUT-4.

UTE Iznalloz OCA Hormacesa ha solicitado de esta Agencia Andaluza del Agua en Granada autorización para «Sustitución de tres tubos de diámetro 2,00 metros por marco de dimensiones 5,00 x 2,50 metros en arroyo Mitagalán (Granada)» (Coordenadas UTM; X: 446.133; Y: 4.135.216).

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Agencia Andaluza del Agua en Granada, sitios en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071 Granada, durante horas de oficina.

Granada, 8 de febrero de 2011.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 24 de marzo de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que se citan.

Al no haberse podido practicar notificación personal de las resoluciones dictadas en los procedimientos de comunicación de uso privativo de aguas públicas por disposición legal, a efectos de su inscripción en la sección B del Registro de Aguas que a continuación se referencian, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conoci-

miento del contenido íntegro de las resoluciones en la sede de esta Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua, sita en C/ Los Emires, núm. 2-A, de Huelva.

Ref.: 20256/2009.

Interesado: Antonio Garrido Gómez

T.m. aprovechamiento: Lepe.

Resolución: Resolución denegatoria.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 24 de marzo de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 4 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre notificación de resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas que se cita.

Al no haberse podido practicar notificación personal de la resolución dictada en el procedimiento de concesión de aguas públicas de la referencia, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándose que el interesado puede tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución en la sede de esta Dirección Provincial, sita en calle Los Emires, 2 A, de Huelva.

Asimismo, se comunica que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico, la Dirección General de esta Agencia Andaluza del Agua, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación o publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y 115 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, acto que se notifica, término municipal.

Ref.: 11495/1997 (Ref. Local: 12351).

Interesado: Víctor Pérez Ramírez.

T.m.: El Cerro de Andévalo (Huelva).

Resolución: Archivo del expediente.

Huelva, 4 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 5 de abril de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva de la Agencia Andaluza del Agua, sobre extinción de concesión de aprovechamientos de agua en la provincia de Huelva.

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/86, de 11 de abril (BOE de 30 de abril), que por parte de esta Agencia Andaluza del Agua se tramita, de oficio, expedientes de extinción de las concesiones de diferentes aprovechamientos de aguas, que se encuentran resueltas, desconociéndose la dirección actual de notificación, con las siguientes características:

Motivo de la extinción: El aprovechamiento se encuentra en desuso durante 3 años por causa imputable a los titulares. Datos de los aprovechamientos:

Provincia: Huelva.

Datos de las concesiones:

Expte.	Titular	Finca	Pol.	Parc.	Térm. mun.
2372/2009	José Jiménez Jiménez	Fernán Gómez	8	12	Cortegana
2373/2009	The San Miguel Cooper Mines	*	*	*	Almonaster la Real
2379/2009	José María Villadamiño Santos	*	9	50	Valverde del Camino
2381/2009	Sociedad Francesa de Piratas de Huelva	Valdelamusa	3	95	Almonaster la Real
2382/2009	FF.CC de Madrid, Zaragoza y Alicante	*	*	*	Niebla
2386/2009	Manuel Gómez Pereira	El Judío	27	301	Gibraleón
2388/2009	Joaquín Martínez González	El Judío	27	299	Gibraleón
2395/2009	Modesto Roberto Orta Mariño	El Judío	27	282	Gibraleón
2399/2009	Domingo Vaz Martín	La Presa	3	7	Aljaraque
2456/2009	Compañía Anónima de Buitrón	El Pontón	*	*	Aracena
2458/2009	Minas de San Miguel Francisco Dálmeida Carvalhes	Embalse Alisal	6	172	Almonaster la Real
2459/2009	Francisco Maestre Do Nacimiento	La Colada	3	158	Aljaraque
2460/2009	Minas de San Miguel Francisco Dálmeida Carvalhes	Embalse Alisal	6	172	Almonaster la Real
2461/2009	Domingo Castilla Gómez	*	*	*	Zalamea la Real
2462/2009	Electrólisis del Cobre, S.A.	*	*	*	Almonaster la Real
2466/2009	Juan Ramírez Ramírez	Ruta de los Molinos	46	1	Beas
2470/2009	Lorenzo Beltrán Domínguez	Ruta de los Molinos	49	10	Beas
2473/2009	José Tomás Barrero Tatay	*	44	63	Niebla

* Se desconoce

Se pone en su conocimiento, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas (Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio), que esta norma establece un periodo máximo de seis meses para notificación de la correspondiente resolución, contado a partir del día siguiente al inicio del expediente, sin perjuicio de las suspensiones de plazo a que hubiese lugar en virtud de las causas que se indican en el artículo 42.5 de la Ley 4/99, de 13 de enero.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, significándoles que en un plazo de quince (15) días pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este organismo, sitas en C/ Los Emires, núm. 2 A, en donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Huelva, 5 de abril de 2011.- El Director, Juan Manuel López Pérez.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 17 de marzo de 2011, del Ayuntamiento de La Algaba, de emplazamiento de los recursos contencioso-administrativos que se citan. (PP. 815/2011).

Don Marcos Agüera García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Algaba (Sevilla).

Ante el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, por el Sindicato Profesional de Policías Municipales (SPPME) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento abreviado 513/2010, pieza separada 513.1/2010), contra este Ayuntamiento, y ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Antonio Manuel Miranda del Castillo contra este Ayuntamiento (Procedimiento Abreviado 5/2011, pieza separada 5.1.1/2011), ambos recursos sobre desestimación de la modificación del requisito de edad máxima fijada en las bases generales para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local vacantes en la plantilla de funcionarios, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 182, de 7 de agosto, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 166, de 25 de agosto.

Por todo lo expuesto, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todos los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, y haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deban retrotraer ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento con sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos.

La Algaba, 17 de marzo de 2011.- El Alcalde, Marcos Agüera García.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 31 de marzo de 2011, de la Sdad. Coop. And. Almereya, de disolución. (PP. 1139/2011).

Blas Fernández Durán, con DNI 23615839Z, en calidad Administrador Único de la entidad Almereya, S.C.A., con domicilio en la calle Río Grande, 10, de Almería, con CIF F04027959 y número de registro 164 AL/RCA.

Certifico que en el libro de actas de asamblea general con fecha 31.3.2011 están inscritos los siguientes acuerdos:

1. Proceder a la disolución de Almereya, S.C.A.
2. Autorizar a don Blas Fernández Durán para que comparezca ante Notario para efectuar escritura de disolución.

Almería, 31 de marzo de 2011.- El Administrador único, Blas Fernández Durán.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 60

Título: Ley de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63